



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las diez horas del día catorce de junio del año dos mil veintidós, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-06-22** para desahogar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD 3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, NÚMERO DE SERIE BRTX2048, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA MARCA PROJECTINA, MODELO VISIONX CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D, CONEXIÓN A DCX, SOLICITADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL NÚMERO DE SERIE 60147 VOLTS 100-240V MODELO VSC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN; EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 80370 MODELO VSC8000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013 MARCA FOSTER & FREEMAN Y AL EQUIPO DE SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, CON EL NÚMERO DE SERIE 72496, MODELO ESDA2 MARCA FOSTER & FREEMAN, SOLICITADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA LA AMENIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SU EDICIÓN 2022, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 30 HORAS DE VUELO EN AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

6.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

7.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y V y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número ROR-02-18 de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria número ROR-06-22:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

PRESIDENTE:

SECRETARIA EJECUTIVA:

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE.

En suplencia por ausencia encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 11 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como oficio DCG/SEPART/036-2022 y nombramiento SGG/N/051/2022.

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA.

Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.

Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes.

Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número IPLANEA/DG/2022/01168 de fecha 22 de abril de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

NO ASISTIÓ

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes
mediante Oficio No. PRES/005/2022 de fecha 27 de
enero de 2022.

Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

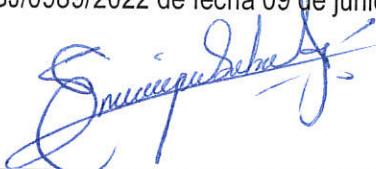
VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:


**C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ
RUVALCABA.**

Directora General Administrativa de la Contraloría
del Estado. Suplente del Contralor del Estado de
Aguascalientes mediante Oficio número
CE/DGJ/0989/2022 de fecha 09 de junio de 2022.


LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de
Seguridad Pública
Representante del Ente Requirente.


MTRO. ENRIQUE GERMÁN SOLANA AGUILAR.
Coordinador de Informes Periciales "B" de la
Dirección General de Investigación Pericial de la
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.


LIC. SERGIO CASTRO TORRES.

Jefe del Departamento de Documentoscopía y
Grafoscopía de la Fiscalía General del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

salv
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE.

Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado de
Aguascalientes.

Representante del Ente Requierente.

salv
L.A.E. RICARDO LÓPEZ GARCÍA.

Director General de Capital Humano de la
Secretaría de Administración del Estado de
Aguascalientes.

Representante del Ente Requierente.

NO ASISTIÓ

Keimy G
L.A.E. JONÁS CHÁVEZ MARÍN.

Secretario de Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes.

Representante del Ente Requierente.

Keimy G
**LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ
ROMO.**

Directora General Administrativa de la Secretaría
de Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes.

Representante del Ente Requierente.

LM
**LIC CAP. P.A.H. OLEGARIO ANDRADE
ZAMORANO.**

Encargado de Despacho de la Dirección General de
Servicios Aéreos de la Secretaría de Seguridad
Pública del Estado de Aguascalientes.

Representante del Ente Requierente

LM
LIC. VÍCTOR MANUEL HERRERA DE LIRA.

Director General de Reinserción Social de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes.

Representante del Ente Requierente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º fracciones I, IV y V y 7º fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; el Lic. Benjamín González Silvestre en suplencia por ausencia encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 11 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como oficio DCG/SEPART/036-2022 y nombramiento SGG/N/051/2022, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión Ordinaria número **ROR-06-22** en coordinación con la Secretaría Ejecutiva determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

M
S
X
T
J
F
E.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD 3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, NÚMERO DE SERIE BRTX2048, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA MARCA PROJECTINA, MODELO VISIONX CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D, CONEXIÓN A DCX, SOLICITADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este órgano Colegiado los siguientes

ANTECEDENTES:

P
R
H
I
J
T

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones de compra con números: **RS/0000415/2022 por un monto de \$6'589,995.99 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. incluido, y **RB/0000416/2022** por un monto de \$3'956,099.99 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. incluido, dando un gran total por la cantidad de \$10'546,095.98 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.) I.V.A. incluido, emitidas en el sistema SIIF por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado, teniendo estas requisiciones como objeto, la contratación a través de adjudicación directa de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) y la adquisición de un microscopio de comparación balística, para el óptimo funcionamiento del equipo de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

2.- Las requisiciones de compra con números **RS/0000415/2022** y **RB/0000416/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 415 :RS/0000415/2022

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA				
			Elaboración	Fecha			
0601	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Elaboración	mié. 04/05/2022	11:14.22			
060106	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	lun. 30/05/2022	15:46.18			
Clave Art. Cantidad Unidad de Medida Precio Unitario SubTotal IVA Importe Neto Clave							
354010002	1.00	SERVICIO	\$6,681,031.03	\$6,681,031.03	\$908,964.96	\$6,689,966.99	

Descripción
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO.
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048

EL ALCANCE DEL MANTENIMIENTO ES PARA EL SISTEMA (IBIS); DICHO SISTEMA DEBE ESTAR COMPUSTO DE LOS EQUIPOS SIGUIENTES:

-ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CASQUILLOS BRASSTRAX 3D BRX
-ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PROYECTILES BULLETRAX 3D BUX
-ESTACIÓN DE ANÁLISIS MPO+
-CONCENTRADOR DE DATOS (DCX).

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DARÁN INICIO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 AL 15 AGOSTO DE 2023.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYÓ:

- REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO QUE LO ES EL 16 DE AGOSTO DE 2022.
- REEMPLAZO DE TODAS LAS PIEZAS Y REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS, QUE DEBIDO AL DESGASTE POR EL USO O POR NECESIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA QUE COMPROMETEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, SIN COSTO ALGUNO.
- LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS.
- AJUSTES, INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA.
- ENTREGA DE UN INFORME DETALLADO DEL SERVICIO REALIZADO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TAMBIÉN INCLUYÓ:

- REPOSICIÓN DE HARDWARE. SE PROVEERÁ REPUESTO PARA EL HARDWARE, CUYA INSTALACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN TÉCNICO DE CAMPO DEL PROVEEDOR.
- INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE. LAS APLICACIONES DE SOFTWARE DE IBIS SE ACTUALIZARÁN CON LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES QUE SEAN ANALIZADAS Y DESARROLLADAS POR EL FABRICANTE, QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE EN EL SISTEMA IBIS.
- ACTUALIZACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN BRASSTRAX NÚMERO DE SERIE: BRTX 00002238 POR UNO DE ÚLTIMA GENERACIÓN. TAMBÉN INCLUYÓ LA INFORMÁTICO NECESARIO. ACTUALIZACIÓN DEL CONCENTRADOR DE DATOS ACTUALMENTE INSTALADO EN EL LABORATORIO 01GMX DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES (NÚMERO DE SERIE DCTX001070). ESTA ACTUALIZACIÓN SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN EL TRANSCURSO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYÓ:

- REPARACIONES Y/O CORRECCIONES A LAS FALLAS DEL SISTEMA CUANDO ESTAS SE PRESENTEN, CUYO TIEMPO DE REPARACIÓN SE ESPECIFICARÁ EN LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR EL REMPLAZO DE REFACCIONES Y PIEZAS NECESARIAS DE LOS EQUIPOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES.
- INSTALACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIO, LOS CUALES COMPRENDEN LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES DE LA APLICACIÓN (ERRORES DE PROGRAMACIÓN).

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYÓ:

- SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO. SE DEBERÁ PROPORCIONAR AL DIA POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DE SU CENTRO DE ATENCIÓN, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y QUE CONSISTIRÁ EN QUE A TRAVÉS DE UN OPERADOR O BIEN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CORREO DE VOZ SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL SERVICIO. LOS MENSAJES GENERADOS DEL SISTEMA DE CORREO DE VOZ PARA EL SOPORTE TÉCNICO, ACCESO REMOTO O REPARACIONES DEBERÁN SER ATENDIDOS DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A UNA HORA.
- SOPORTE DE REPARACIÓN. LA REPARACIÓN DEBE REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO O POR MEDIO DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA MEDIANTE LAS LÍNEAS DE COMUNICACIONES ESPECIFICADAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE TELEFÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES.
- VERIFICACIÓN DEL SISTEMA. LA VERIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LA APLICACIÓN, EL SISTEMA OPERATIVO Y LA BASE DE DATOS DEBERÁ REALIZARSE EN TODOS LOS SUB SISTEMAS LAS FUNCIONES QUE SON TRANSPARENTES PARA EL USUARIO SE ACTUALIZARÁN Y OPTIMIZARÁN CADA VEZ QUE SE REQUIERA PARA EL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 415 :RS/0000415/2022

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF		
Origen del Recurso			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 04/05/2022	11:14:22
Autorización Presupuestal	jun. 30/05/2022	15:46:18

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO EL ALGORITMO DE REPLICACIÓN, LOS MOTORES DE CORRELACIÓN, EL ALGORITMO DE GESTIÓN DE PUNTUACIÓN Y EL MOTOR DE GENERACIÓN DE FIRMAS.

TIEMPO DE ENTREGA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ DE SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN; ASÍ MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 AL 16 DE AGOSTO DE 2023.

ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LUGAR DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14 HRS.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS., DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 AL 15 DE AGOSTO DE 2023 DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS.

TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

Garantía: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo estará garantizado durante 365 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos durante la vigencia del servicio una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

1.00 \$5,681,031.03 \$5,681,031.03 \$908,064.96 \$6,589,995.99 060106-09078-35401-1-2511

Total \$6,589,995.99

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. FASP 2022 FEDERAL.

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COLONIA SAN LUIS C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS., LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS. Responsable de Recepción: MTR. ENRIQUE GERMAN SOLANA AGUILAR, COORDINADOR DE INFORMES PERICIALES "B" DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES. Teléfono: 4494782800/4038

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 416 :RB/0000416/2022

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
031010217	1.00	PIEZA	\$3,410,431.03	\$3,410,431.03	\$646,668.96	\$3,956,099.99	

Descripción

MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA: MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA VISIONIX CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D

MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA. MARCA PROJECTINA, MODELO VISIONIX, CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D, CONEXIÓN A DCFX.

CARACTERÍSTICAS:

DIMENSIONES 780 X 850 X 530MM. VERSATILIDAD UNA DISTANCIA DE TRABAJO LIBRE DE 95 A 233 MM (3.7 A 9.2 PULGADAS). PLATINA MOTORIZADA AJUSTE MOTORIZADO DE PLATINA DE MUESTRAS CON MAYOR RANGO DE DISTANCIA. DISTANCIA AMPLIADA 146MM.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE SOFTWARE: FUNCIONES DE MEDICIÓN: LONGITUD, PARALELOS, CÍRCULOS, ÁREAS, ÁNGULOS, RECTÁNGULOS Y ELÍPSES, LÍNEAS GUÍA, ESCALA DE REFERENCIA, CÍRCULOS CONCENTRICOS Y REJILLAS. FUNCIÓN DE ESPEJO (HORIZONTAL Y VERTICAL), ROTACIÓN PASO A MENOS DE 0 ° -360 °, COMPARACIÓN LADO A LADO DE LAS IMÁGENES ALMACENADAS Y EN DIRECTO, DIVISIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, LA LÍNEA DIVISORIA AJUSTABLE, SUPERPOSICIÓN, IMÁGENES ALMACENADAS Y EN DIRECTO, SUPERPOSICIÓN TRANSPARENTE, POSITIVO Y NEGATIVO. OPCIÓN DE COLORES COMPLEMENTARIOS (ROJO / VERDE), FUNCIÓN CHOPPER (VISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN ALTERNADA), FUNCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VENTANA, CONTROL DE BRILLO, MEJORA DEL CONTRASTE Y AJUSTE CROMÁTICO Y VISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN NEGATIVA, REDUCCIÓN DE RUIDO, FUNCIONES PARA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BASES DE DATOS (ÁLBUM DE IMÁGENES).

INTEGRACIÓN DE VISIONIX AL SISTEMA IBIS

SU INTEGRACIÓN A EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA AUTOMATIZADA IBIS TRAX. LAS VENTAJAS DE COMPATIBILIDAD DE VISIONIX PERMITE A LOS EXAMINADORES DE ARMAS DE FUEGO REVISAR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS MICROSCÓPICO COMPARATIVO DE DOS MUESTRAS FÍSICAS O DE DOS IMÁGENES OBTENIDAS O ARCHIVADAS EN EL SOFTWARE VISIONIX CONTRA LA BASE DE DATOS DE HITS NO CONFIRMADOS DE ESTACIÓN DE ANÁLISIS IBIS MATCHPOINT.

LOS DIFUSORES Y FILTROS ACCESORIOS ADICIONALES QUE SE ESTÁN INCLUYENDO SON DIFUSORES POLARIZADOS Y FILTROS DE ILUMINACIÓN EN LA LUZ DE ANILLO Y LUZ DIRECTA (SPOT). ASÍ TAMBIÉN, COMO ILUMINACIÓN UVA 365NM, EN LA LUZ DE ANILLO.

INSTALACIÓN

LA PROPUESTA INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MICROSCOPIO POR PERSONAL AUTORIZADO POR EL FABRICANTE Y SE REALIZARÁ EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL SAN LUIS C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS.

CAPACITACIÓN

INCLUYE LA CAPACITACIÓN A MÁXIMO 10 USUARIOS EN LA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL MICROSCOPIO, POR 2 DÍAS, CON DURACIÓN DE 8 HORAS DIARIAS, EN UN HORARIO QUE VA DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HRS., QUIENES RECIBIRÁN UN CERTIFICADO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL SAN LUIS C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS.

GARANTÍA: 720 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCOS OCULTOS, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO, UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFD)

1.00	\$3,410,431.03	\$3,410,431.03	\$646,668.96	\$3,956,099.99	080106-09078-53101-2-26111
------	----------------	----------------	--------------	----------------	----------------------------

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. FASP 2022 FEDERAL.

Lugar de Entrega:

LABORATORIO DE BALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA,

VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL SAN LUIS C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS., LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE GERMÁN SOLANA AGUILAR, COORDINADOR DE INFORMES PERICIALES "B" DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 4494782800/4038

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
30/may/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 416 :RB/0000416/2022

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
			SubTotal
			IVA
			Importe Neto
			Clave

Tiempo de Entrega: 84 Días Naturales

3
4
A
J
F
C
B
R
G
J
I
J

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 2
30/may/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

3.- Se adjunta a las requisiciones de compra con números **RS/0000415/2022** y **RB/0000416/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa número **SESESP/346/2022** de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, suscrita por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
5. Estructuras Programáticas Presupuestales 2022.
6. Cotizaciones del proveedor **"TECNOLOGÍA APlicada A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."** y cartas de negativa de cotización de los proveedores **"RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V."** y **"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."**
7. Certificados de Exclusividad del proveedor **"TECNOLOGÍA APlicada A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**
8. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria del proveedor **"TECNOLOGÍA APlicada A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**
9. Opinión positiva de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor **"TECNOLOGÍA APlicada A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**
10. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social respecto del proveedor **"TECNOLOGÍA APlicada A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**
11. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **"TECNOLOGÍA APlicada A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

FECHA DE ELABORACIÓN: 31 DE MAYO DE 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000415/2022 y RB/0000416/2022

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADAS / 30 DE MAYO DE 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2022



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES. CONCEPTO: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. PARTIDA: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EJERCICIO: 2022	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL.	\$6,589,995.99
1 MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA VISIÓN X CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D.	CAPÍTULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. CONCEPTO: EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. PARTIDA: EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EJERCICIO: 2022	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL.	\$3,956,099.99

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	 LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	 C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA ENARGADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 17º, 18º, 11 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DEGAL/ART/06-2022 Y NOMBRAMIENTO 565/05/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

2. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

RS/0000415/2022

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO:

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE ABRIL DE 2022

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad (X) otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor Invitado	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a suministrar	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2.	Requisito 3.	Precio sin IVA
PRO1047	1	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD30, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048	SI	1	NACIONAL				5 5,681,031.03
PRO5311	1	RALEGQ EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD30, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048	NO		NACIONAL				5 -
PRO1318	1	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD30, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048	NO		NACIONAL				5 -
			EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTICULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.							

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

FASP 2022

Elaboró:

MTR. CHRISTIAN ALBERTO AGUILERA TORRES

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Elaboró:

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0004/16/2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE ABRIL 2022

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad (X) otros (), explicar

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si () no (X)

No. de Proveedor	No. de Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones	Cantidad de bienes o servicios a suministrar	Origen del bien, Nacional o	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PRO1047	1	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V.	MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA VISIÓN X CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D	SI	1	INTERNACIONAL				\$ 3,410,431.03
PRO5311	3	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA VISIÓN X CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D	NO		INTERNACIONAL				\$
PRO1318	1	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A DE C.V.	MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA VISIÓN X CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D	NO		INTERNACIONAL				\$

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

FASP 2022

Elaboró:

MTRD. CHRISTIAN ALBERTO AGUILERA TORRES

Elaboró:

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL

DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa número **SESESP/346/2022** de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



DEPENDENCIA: SESESP
No. DE OFICIO: SESESP/346/2022
ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa

Aguascalientes, Ags., 31 de mayo de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.-

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, a solicitud de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, respecto a las requisiciones de compra con números RS/0000415/2022 y RB/0000416/2022, toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas en el rubro del Programa Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, respecto a la contratación de un **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048**, por un monto total de **\$6,589,995.99** (Seis millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido y la adquisición de un **MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA MARCA PROJECTINA MODELO VISIÓN X CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D**, por un monto total de **\$3,956,099.99** (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido, que sumados arrojan un total de **\$10,546,095.98** (Diez millones quinientos cuarenta y seis mil noventa y cinco pesos 98/100 M.N.), I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una*

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

SEGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal se actualiza toda vez que para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Ballística (IBIS) y la adquisición del Microscopio de Comparación Ballística, marca Projectina, modelo VisiónX, con el proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." (TEACORP), ya que es el único agente exclusivo autorizado para la promoción y venta de Sistemas Integrados de Identificación Ballística IBIS, productos complementarios y para contratar el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 02 de febrero de 2022, expedido por MARTIN PELLETIER, Vicepresidente de Finanzas de la empresa "ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.", documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 11 de marzo de 2022 y por otro lado la empresa "PROJECTINA AG" que es parte de la empresa "ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.", nombró a "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", como revendedor exclusivo de los productos para la tecnología criminalística para el territorio de México, siendo también responsable de servicio y mantenimiento en el área asignada, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 11 de febrero de 2020, expedido por REMO BUSCHOR, Presidente de "PROJECTINA AG", documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 21 de febrero de 2020, documentos que obran dentro del presente procedimiento.

Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto que pueda prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el IBIS® Sistemas Integrados de Identificación Ballística TRAX-HD3D y la adquisición del Microscopio de Comparación Ballística Marca Projectina Modelo VisiónX con conexión a la base datos IBIS TRAX-HD 3D, requeridos por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, por lo que, se someten a su consideración las ofertas en comento ya que se cubren las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación y adquisición en comento.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."**

LIC. JUDITH LOPEZ GAMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Brevi y constado
Lic. María de Jesús Zapata Díaz
Auxiliar de Administración

Brevi y constado
Luis Alberto Martínez Vázquez
Auxiliar de Oficina Ejecutiva
"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"

Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria s/n, Zona Centro, CP. 20000

T. 449 910 2015 EXL 7915 y 3014

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, suscrita por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a treinta y uno de mayo de dos mil veintidós -----

----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente, con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022 y toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa con Prioridad Nacional Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en comento, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reglamenta la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2º que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Además de lo anteriormente descrito, el 24 de noviembre de 2011 fue celebrada la XXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, instruyendo a las Entidades Federativas a establecer sistemas informáticos y de alta tecnología para desarrollar mecanismos de cooperación en la comisión de delitos en donde se implique el uso de armas de fuego.

Derivado del compromiso adquirido en la XXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado, en el ámbito de su competencia, suscribió en fecha 16 de Julio del 2012, el Convenio Específico de Colaboración para Ingresar Datos en el Sistema Integrado de Información Balística (IBIS); el mencionado convenio fue celebrado por parte de la Procuraduría



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

General de la República, ahora Fiscalía General de la República, y por la otra la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado, en virtud de recolectar y crear un banco de datos de imágenes digitales de las marcas microscópicas únicas detectadas en las balas o casquillos usados y su comparación automática con el resto de las imágenes almacenadas, lo cual dará trazabilidad al intercambio de la información con agilidad y oportunidad, a efecto de los indicios, huellas y vestigios relacionados con hechos delictivos en donde tienen participación armas de fuego.

Con el compromiso de dar cumplimiento a este requerimiento y en apego a la homologación nacional de la única tecnología para el análisis y comparación balística, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, adquirió un Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS, modelo TRAX-HD3D, marca Forensic Technology, con número de serie BRTX2048, mismo que se encuentra ubicado en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial, así mismo, cuenta con número de control patrimonial 0136628, de lo anterior se desprende la factura No. A0096 del proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", quien tiene la exclusividad del fabricante "ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.", dicho comprobante fiscal obra dentro de los archivos contables de la Institución de Procuración de Justicia referida.

La adquisición del Sistema en comento, comprende la Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX, Estación de adquisición de Proyectiles BulletTrax 3D BUX, Estación de análisis MPO+, Concentrador de Datos (DCX), mismos que en conjunto analizan mediante un método y aparato (Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS) la creación de imágenes de marcas de expulsor de la caja de cartuchos, esta metodología prevé el trazado de la superficie de una pieza balística como un rasgo al análisis en tercera dimensión de última generación para la identificación y comparación de la prueba balística (bala y casquillo).

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2022).

Así mismo el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo 04/XLVII/21, ratifica y, por lo tanto mantiene vigentes para el ejercicio fiscal 2022, los Criterios de Distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) que se utilizaron para el ejercicio fiscal 2020, por lo que se mantiene el monto asignado y se adiciona el incremento porcentual nominal una vez descontado lo previsto en el artículo 49 fracción IV, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal. Por otro lado, en dicha Sesión Ordinaria se aprobaron los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) para el ejercicio fiscal 2022.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

Es por ello que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con el fin de continuar con la consolidación, modernización y actualización de las instalaciones de las áreas de Investigación Pericial como es el Departamento de Identificación Balística de la Dirección General de Investigación Pericial, para poder llevar a cabo de manera eficiente y precisa la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito, determinó que se requiere la contratación de un **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048** y así como la adquisición de un **MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, MARCA PROJECTINA, MODELO VISIÓNX, CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D**, en el entendido que el servicio es utilizado por la Fiscalía General del Estado como se ha hecho mención anteriormente y el microscopio servirá para que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes por medio de su Laboratorio de Balística cumpla de manera más eficiente y puntual sus funciones de investigación pericial, ya que al tener conexión al Sistema de Integrado de Identificación Balística IBIS, se obtendrán resultados confiables, que permitan integrar la evidencia de los diversos delitos que se investigan, ya que el Microscopio modelo VisiónX es la herramienta de análisis y de confirmación balística más poderosa de la industria; dicha contratación y adquisición fueron contempladas y autorizadas dentro de los recursos otorgados al Programa con Prioridad Nacional Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, mediante el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	UNIDAD	CANT.
RS/00004 15/2022	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048 EL ALCANCE DEL MANTENIMIENTO ES PARA EL SISTEMA (IBIS); Dicho SISTEMA DEBE ESTAR COMPUESTO DE LOS EQUIPOS SIGUIENTES: -ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CASQUILLOS BRASSTRAX 3D BRX -ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PROYECTILES BULLETTRAX 3D BUX -ESTACIÓN DE ANÁLISIS MPO+ -CONCENTRADOR DE DATOS (DCX). EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DARÁN INICIO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 AL 15 AGOSTO DE 2023. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYA: • REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO QUE LO ES EL 16 DE AGOSTO DE 2022. • REEMPLAZO DE TODAS LAS PIEZAS Y REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS, QUE DEBIDAMENTE AL DESGASTE POR EL USO O POR NECESIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA QUE COMPROMETAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, SIN COSTO ALGUNO. • LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS.	NO APLICA	SERVICIO	1

3

BR JG

MR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>• AJUSTES, INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA.</p> <p>• ENTREGA DE UN INFORME DETALLADO DEL SERVICIO REALIZADO A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TAMBIÉN INCLUYA:</p> <p>A) REPOSICIÓN DE HARDWARE. SE PROVEERÁ REPUESTO PARA EL HARDWARE, CUYA INSTALACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN TÉCNICO DE CAMPO DEL PROVEEDOR.</p> <p>B) INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE LAS APLICACIONES DE SOFTWARE DE IBIS SE ACTUALIZARÁN CON LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES QUE HAN SIDO ANALIZADAS Y DESARROLLADAS POR EL FABRICANTE, QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA IBIS.</p> <p>C) ACTUALIZACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN BRASSTRAX NÚMERO DE SERIE: BRTZ 00000234 POR UNO DE ÚLTIMA GENERACIÓN, TAMBIÉN INCLUYLA LA ACTUALIZACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE ANÁLISIS MATCHPOINT (NÚMERO DE SERIE MPP2094) POR UNO DE ÚLTIMA GENERACIÓN INCLUYENDO LOS COMPONENTES INFORMÁTICOS NECESARIOS. ACTUALIZACIÓN DEL CONCENTRADOR DE DATOS ACTUALMENTE INSTALADO EN EL LABORATORIO 015MX DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES (NÚMERO DE SERIE DCTX001070). ESTA ACTUALIZACIÓN SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN EL TRÁNSCURSO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYA:</p> <p>• REPARACIONES Y/O CORRECCIONES A LAS FALLAS DEL SISTEMA CUANDO ÉSTAS SE PRESENTEN, CUYO TIEMPO DE REPARACIÓN SE ESPECIFICARÁ EN LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR EL REEMPLAZO DE REPARACIONES Y PIEZAS NECESARIAS DE LOS EQUIPOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>• INSTALACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIO, LOS CUALES COMPRENDEN LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES DE LA APLICACIÓN (ERRORES DE PROGRAMACIÓN) ALGUNOS PAQUETES DE SERVICIO PUEDEN REQUERIR CAMBIOS EN LA BASE DE DATOS, LA RED O LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYA:</p> <p>• SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO. SE DEBERÁ PROPORCIONAR AL DÍA POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DE SU CENTRO DE ATENCIÓN, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; Y QUE CONSISTIRÁ EN QUE A TRAVÉS DE UN OPERADOR O BIEN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CORREO DE VOZ SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL SERVICIO. LOS MENSAJES GENERADOS DEL SISTEMA DE CORREO DE VOZ PARA EL SOPORTE TÉCNICO, ACCESO REMOTO O REPARACIONES DEBERÁN SER ATENDIDOS DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A UNA HORA.</p> <p>• SOPORTE DE REPARACIÓN. LA REPARACIÓN DEBE REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO O POR MEDIO DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA MEDIANTE LAS LÍNEAS DE COMUNICACIONES ESPECIFICADAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE TELEFÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>• VERIFICACIÓN DEL SISTEMA. LA VERIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LA APLICACIÓN, EL SISTEMA OPERATIVO Y LA BASE DE DATOS DEBERÁ REALIZARSE EN TODOS LOS SUB SISTEMAS, LAS FUNCIONES QUE SON TRANSPARENTES PARA EL USUARIO SE ACTUALIZARÁN Y OPTIMIZARÁN CADA VEZ QUE SE REQUIERA PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL</p>		
--	---	--	--



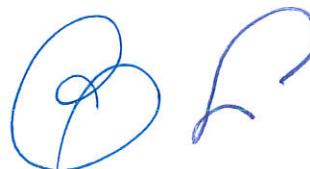
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

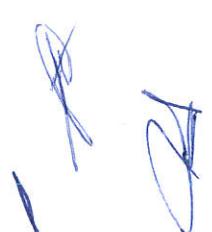
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100		Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
<p>ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASI COMO EL ALGORITMO DE REPLICACIÓN, LOS MOTORES DE CORRELACIÓN, EL ALGORITMO DE GESTIÓN DE PUNTUACIÓN Y EL MOTOR DE GENERACIÓN DE FIRMAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ DE SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN; ASÍ MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 AL 15 DE AGOSTO DE 2023.</p> <p>ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14 HRS.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 AL 15 DE AGOSTO DE 2023, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14.00 HRS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍGOS OCULTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p>	       		
RB/00044 16/2022	1	<p>MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA VISIONX CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D</p> <p>MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, MARCA PROJECTINA, MODELO VISIONX, CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D. CONEXIÓN A DCX.</p> <p>-CARACTERÍSTICAS:</p> <p>DIMENSIONES 790 X 850 X 530MM, VERSATILIDAD UNA DISTANCIA DE TRABAJO LIBRE DE 95 A 233 MM (3.7 A 9.2 PULGADAS). PLATINA MOTORIZADA AJUSTE MOTORIZADO DE PLATINA DE MUESTRAS CON MAYOR RANGO DE DISTANCIA. DISTANCIA AMPLIADA A 146MM.</p> <p>-CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE SOFTWARE: FUNCIONES DE MEDICIÓN: LONGITUD, PARALELAS, CÍRCULOS, ÁREAS, ÁNGULOS, RECTÁNGULOS Y ELIPSIS, LÍNEAS GUÍA, DE ESCALA DE REFERENCIA, CÍRCULOS CONCENTRICOS Y REJILLAS, FUNCIÓN DE ESPEJO (HORIZONTAL Y VERTICAL), ROTACIÓN PASO A MENOS DE 0 ° -360 °, COMPARACIÓN LADO A LADO DE LAS IMÁGENES ALMACENADAS Y EN DIRECTO, DIVISIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, LA LÍNEA DIVISORIA AJUSTABLE, SUPERPOSICIÓN IMÁGENES ALMACENADAS Y EN DIRECTO, SUPERPOSICIÓN TRANSPARENCIA, POSITIVO / NEGATIVO, OPCIÓN DE COLORES COMPLEMENTARIOS (ROJO / VERDE), FUNCIÓN CHOPPER (VISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN ALTERNADA), FUNCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VENTANA, CONTROL DE BRILLO, MEJORA DEL CONTRASTE Y AJUSTE CROMÁTICO Y VISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN NEGATIVA, REDUCCIÓN DE RUIDO, FUNCIONES PARA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BASES DE DATOS (ÁLBUM DE IMÁGENES).</p>	PROJECTINA PIEZA 1

5







GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A, Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>-INTEGRACIÓN DE VISIÓN X AL SISTEMA IBIS SU INTEGRACIÓN A EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA AUTOMATIZADA IBIS TRAX. LAS VENTAJAS DE COMPATIBILIDAD DE VISIÓN X PERMITE A LOS EXAMINADORES DE ARMAS DE FUEGO REVISAR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS MICROSCÓPICO COMPARATIVO DE DOS MUESTRAS FÍSICAS O DE DOS IMÁGENES OBTENIDAS O ARCHIVADAS EN EL SOFTWARE VISIÓN X CONTRA LA BASE DE DATOS DE HITS NO CONFIRMADOS DE ESTACIÓN DE ANÁLISIS IBIS MATCHPOINT. LOS DIFUSORES Y FILTROS ACCESORIOS ADICIONALES QUE SE ESTÁN INCLUYENDO SON DIFUSORES PARALIZADOS Y FILTROS DE ILUMINACIÓN EN LA LUZ DE ANILLO Y LUZ DIRECTA (SPOT). ASÍ TAMBÉN, COMO ILUMINACIÓN UVA 365NM, EN LA LUZ DE ANILLO.</p> <p>INSTALACIÓN LA PROPUESTA INCLUYA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MICROSCOPIO POR PERSONAL AUTORIZADO POR EL FABRICANTE Y SE REALIZARÁ EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>CAPACITACIÓN INCLUYA LA CAPACITACIÓN A MÁXIMO 10 USUARIOS EN LA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL MICROSCOPIO, POR 2 DÍAS, CON DURACIÓN DE 8 HORAS DIARIAS, EN UN HORARIO QUE VA DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HRS., QUIENES RECIBIRÁN UN CERTIFICADO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA: 730 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>FORMA DE PAGO: CRÉDITO, UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI).</p>	
--	---	--

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Garantía: Respecto de la requisición RS/0000415/2022 correspondiente al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo estará garantizado durante 365 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos durante la vigencia del servicio, es decir del 16 de agosto de 2022 al 15 de agosto de 2023; respecto a la requisición RB/0000416/2022 correspondiente al Microscopio de Comparación Ballística será de 730 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos, una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.

Traslado y Empaque: Respecto del servicio de mantenimiento no aplica; respecto del bien correrá a cargo del proveedor quien entregará el bien debidamente empacado.

Entregable: Respecto de la requisición RS/0000415/2022 se entregará la memoria descriptiva que incluye la descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a realizar a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; respecto a la requisición RB/0000416/2022 el bien adquirido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Tiempo de entrega: Respecto de la requisición RS/0000415/2022 la memoria descriptiva que describe el servicio deberá de ser entregada por el proveedor a los dos días hábiles posteriores a la adjudicación y entrará en vigor a partir del 16 de agosto de 2022 al 15 de agosto de 2023; respecto a la requisición RB/0000416/2022 será entregado en 84 días naturales posteriores a la adjudicación.

Tiempo de reparación y reposición: Respecto de la requisición RS/0000415/2022 hasta 30 días naturales, una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico; respecto a la requisición RB/0000416/2022, 30 días naturales una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.

Lugar de entrega: Respecto del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo la memoria descriptiva será en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; respecto del bien será en Laboratorio de Balística de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ambas ubicadas en Av. Héroe de Nacozari, esq. Virrey de Mendoza, S/N, Col. San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 449 4782800, ext. 4038.

Responsable de la recepción: Para la memoria descriptiva del servicio y el bien requerido, será el Mtro. Enrique German Solana Aguilar, Coordinador de Informes Periciales "B" de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes o quien lo sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V.	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
RS/0000415/2022	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048 EL ALCANCE DEL MANTENIMIENTO ES PARA EL SISTEMA (IBIS); DICHO SISTEMA DEBE ESTAR COMPUESTO DE LOS EQUIPOS SIGUIENTES: -ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CASQUILLOS BRASSTRAX 3D BRX -ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PROYECTILES BULLETRAX 3D BUX -ESTACIÓN DE ANÁLISIS MPO+ -CONCENTRADOR DE DATOS (OCX). EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DARÁN INICIO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 AL 15 AGOSTO DE 2023. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYA:	SERV.	1	\$6,580,986.98 (I.V.A. incluido)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<ul style="list-style-type: none">• REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO QUE LO ES EL 16 DE AGOSTO DE 2022.• REEMPLAZO DE TODAS LAS PIEZAS Y REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS, QUE DEBIDO AL DESGASTE POR EL USO O POR NECESIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA QUE COMPROMETAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, SIN COSTO ALGUNO.• LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS.• AJUSTES, INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA.• ENTREGA DE UN INFORME DETALLADO DEL SERVICIO REALIZADO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <p>EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TAMBIÉN INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none">A) REPOSICIÓN DE HARDWARE. SE PROVEERA REPUESTO PARA EL HARDWARE, CUYA INSTALACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN TÉCNICO DE CAMPO DEL PROVEEDOR.B) INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE. LAS APLICACIONES DE SOFTWARE DE IBIS SE ACTUALIZARÁN CON LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES QUE HAN SIDO ANALIZADAS Y DESARROLLADAS POR EL FABRICANTE, QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA IBIS.C) ACTUALIZACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN BRASSTRAX NÚMERO DE SERIE: BRTX 00000230 POR UNO DE ÚLTIMA GENERACIÓN. TAMBIÉN INCLUYA LA ACTUALIZACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE ANÁLISIS MATCHPOINT (NÚMERO DE SERIE MPP2094) POR UNO DE ÚLTIMA GENERACIÓN INCLUYENDO LOS COMPONENTES INFORMÁTICOS NECESARIOS. ACTUALIZACIÓN DEL CONCENTRADOR DE DATOS ACTUALMENTE INSTALADO EN EL LABORATORIO 016MX DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES (NÚMERO DE SERIE DCTX001070). ESTA ACTUALIZACIÓN SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN EL TRANCURSO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none">• REPARACIONES Y/O CORRECCIONES A LAS FALLAS DEL SISTEMA CUANDO ESTAS SE PRESENTEN, CUYO TIEMPO DE REPARACIÓN SE ESPECIFICARÁ EN LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR EL REEMPLAZO DE REFACCIONES Y PIEZAS NECESARIAS DE LOS EQUIPOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES.• INSTALACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIO, LOS CUALES COMPRENDEN LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES DE LA APLICACIÓN (ERRORES DE PROGRAMACIÓN) ALGUNOS PAQUETES DE SERVICIO PUEDEN REQUERIR CAMBIOS EN LA BASE DE DATOS, LA RED O LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO. <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYA:</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

	<p>• SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO. SE DEBERÁ PROPORCIONAR AL DÍA POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DE SU CENTRO DE ATENCIÓN, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; Y QUE CONSISTIRÁ EN QUE A TRAVÉS DE UN OPERADOR DE BIEN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CORREO DE VOZ SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL SERVICIO, LOS MENSAJES GENERADOS DEL SISTEMA DE CORREO DE VOZ PARA EL SOPORTE TÉCNICO, ACCESO REMOTO O REPARACIONES DEBERÁN SER ATENDIDOS DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A UNA HORA.</p> <p>• SOPORTE DE REPARACIÓN. LA REPARACIÓN DEBE REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO O POR MEDIO DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA MEDIANTE LAS LÍNEAS DE COMUNICACIONES ESPECIFICADAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE TELEFÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>• VERIFICACIÓN DEL SISTEMA. LA VERIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LA APLICACIÓN, EL SISTEMA OPERATIVO Y LA BASE DE DATOS DEBERÁ REALIZARSE EN TODOS LOS SUBSISTEMAS LAS FUNCIONES QUE SON TRANSPARENTES PARA EL USUARIO SE ACTUALIZARÁN Y OPTIMIZARÁN CADA VEZ QUE SE REQUIERA PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 AL 15 DE AGOSTO DE 2023.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ DE SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN; ASÍ MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE</p>					
--	---	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A, Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

RB/00004 16/2022	1	<p>NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14 HRS.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 AL 15 DE AGOSTO DE 2023, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14.00 HRS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA VISIONX CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, MARCA PROJECTINA, MODELO VISIONX CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D, CONEXIÓN A DCX.</p> <p>-CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES 790 X 850 X 530MM, VERSATILIDAD UNA DISTANCIA DE TRABAJO LIBRE DE 95 A 233 MM (3.7 A 8.2 PULGADAS), PLATINA MOTORIZADA AJUSTE MOTORIZADO DE PLATINA DE MUESTRAS CON MAYOR RANGO DE DISTANCIA, DISTANCIA AMPLIADA A 146MM.</p> <p>-CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE SOFTWARE: FUNCIONES DE MEDICIÓN: LONGITUD, PARALELAS, CÍRCULOS, ÁREAS, ÁNGULOS, RECTÁNGULOS Y ELÍPSES, LÍNEAS GUÍA DE ESCALA DE REFERENCIA, CÍRCULOS CONCÉNTRICOS Y REJILLAS, FUNCIÓN DE ESPEJO (HORIZONTAL Y VERTICAL), ROTACIÓN PASO A MENOS DE 0° -360°, COMPARACIÓN LADO A LADO DE LAS IMÁGENES ALMACENADAS Y EN DIRECTO, DIVISIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, LA LÍNEA DIVISORIA AJUSTABLE, SUPERPOSICIÓN IMÁGENES ALMACENADAS Y EN DIRECTO, SUPERPOSICIÓN TRANSPARENCIA, POSITIVO / NEGATIVO, OPCIÓN DE COLORES COMPLEMENTARIOS (ROJO / VERDE), FUNCIÓN CHOPPER (VISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN ALTERNADA), FUNCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VENTANA, CONTROL DE BRILLO, MEJORA DEL</p>	PIEZA	1	\$3,956,099.99 (I.V.A. incluido)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas

10



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

<p>CONTRASTE Y AJUSTE CROMÁTICO Y VISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN NEGATIVA REDUCCIÓN DE RUIDO, FUNCIONES PARA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BASES DE DATOS (ÁLBUM DE IMÁGENES).</p> <p>-INTEGRACIÓN DE VISIÓN AL SISTEMA IBIS SU INTEGRACIÓN A EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA AUTOMATIZADA IBIS TRAX. LAS VENTAJAS DE COMPATIBILIDAD DE VISIÓN PERMITE A LOS EXAMINADORES DE ARMAS DE FUEGO REVISAR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS MICROSCÓPICO COMPARATIVO DE DOS MUESTRAS FÍSICAS O DE DOS IMÁGENES OBTENIDAS O ARCHIVADAS EN EL SOFTWARE VISIÓN CONTRA LA BASE DE DATOS DE HITS NO CONFIRMADOS DE ESTACIÓN DE ANÁLISIS IBIS® MATCHPOINT.</p> <p>LOS DIFUSORES Y FILTROS ACCESORIOS ADICIONALES QUE SE ESTÁN INCLUYENDO SON DIFUSORES POLARIZADOS Y FILTROS DE ILUMINACIÓN EN LA LUZ DE ANILLO Y LUZ DIRECTA (SPOT). ASÍ TAMBÉN, COMO ILUMINACIÓN UVA 365NM, EN LA LUZ DE ANILLO.</p> <p>INSTALACIÓN</p> <p>LA PROPUESTA INCLUYA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MICROSCOPIO POR PERSONAL AUTORIZADO POR EL FABRICANTE Y SE REALIZARÁ EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>CAPACITACIÓN</p> <p>INCLUYA LA CAPACITACIÓN A MÁXIMO 10 USUARIOS EN LA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL MICROSCOPIO, POR 2 DÍAS CON DURACIÓN DE 8 HORAS DIARIAS, EN UN HORARIO QUE VA DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HRS., QUIENES RECIBIRÁN UN CERTIFICADO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA: 730 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>FORMA DE PAGO: CRÉDITO, UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI).</p>						
---	--	--	--	--	--	--

CONCLUSIÓN: Se realizó una investigación de mercado respecto a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo encontrándose que la empresa "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", es el único agente exclusivo autorizado para la promoción y venta de Sistemas Integrados de Identificación Ballística IBIS, productos complementarios y para contratar el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada

11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 02 de febrero de 2022, expedido por MARTIN PELLETIER, Vicepresidente de Finanzas de la empresa “ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.”, documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 11 de marzo de 2022, la cual obra dentro del presente procedimiento y para la adquisición del Microscopio Marca Projectina Modelo VisiónX también se llevó a cabo una investigación de mercado en la que se encontró que la empresa “PROJECTINA AG” que es parte de la empresa “ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.”, nombró a “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”, como revendedor exclusivo de los productos para la tecnología criminalística para el territorio de México, siendo también responsable de servicio y mantenimiento en el área asignada, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 11 de febrero de 2020, expedido por REMO BUSCHOR, Presidente de Projectina AG, documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 21 de febrero de 2020; por lo que, de acuerdo a los documentos antes mencionados y que correlacionados dentro del presente procedimiento, TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., es el único proveedor autorizado en el territorio nacional para prestar el servicio de mantenimiento y vender el bien requeridos por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, asimismo para la elaboración de los citados estudios de mercado se solicitó cotizaciones a los proveedores “ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.” y “RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.”, los cuales extendieron escritos en los cuales hacen mención a su imposibilidad de cotizar el bien o servicios requeridos dentro del presente procedimiento ya que la empresa “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”, es quien cuenta con la exclusividad para la prestación del servicio y la adquisición del bien solicitado, tal y como se desprende de la documentación que obra dentro del procedimiento.

El Sistema de Identificación Balística se deriva de la fusión entre el software y hardware de BulletProof y BrassCatcher, dicho sistema IBIS permite el intercambio y la comparación de cantidades significativas de información y exposición de imágenes a través de una red de sitios de imagen, así como la identificación automática de probable coincidencia de balas o casquillos de bala, la creación de imágenes de marcas de expulsor de la caja de cartuchos, prevé el trazado de la superficie de una pieza balística como un rasgo al análisis en tercera dimensión de última generación para la identificación y comparación de la prueba balística (bala y casquillo). Así mismo, dicho sistema almacena las señales de las imágenes identificativas de proyectiles disparados, por lo que el mantenimiento al equipo que actualmente opera en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes requiere ser prestado por personal debidamente capacitado y calificado para realizarlo y tomando en ponderación que la empresa “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”, es el único proveedor autorizado para la promoción y venta del sistema IBIS, productos complementarios y soporte técnico, es que se está en presencia de una adjudicación directa.

Resulta indispensable para el Laboratorio de Balística de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la adquisición del Microscopio de Comparación Balística marca Projectina Modelo VisiónX con conexión a la base de datos IBIS TRAX-HD 3D, ya que, al ser la base de datos balística automatizada líder en su clase, permitirá realizar las investigaciones forenses con la



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Última tecnología al servicio de la aplicación de la ley y la procuración de justicia, haciendo frente a los diversos retos para procesar pruebas relacionadas con armas de fuego, serán realizadas de manera más rápida y eficiente, permitiendo rendir de manera pronta los diversos dictámenes que servirán para las diversas investigaciones relacionadas con arma de fuego por el Laboratorio de Balística de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, evitando con esto que haya demoras y pérdida de pistas, ya que al contar con un sistema de identificación balística automatizado, conlleva contar con información digital de proyectiles disparados y casquillos que puede compararse con una multitud de otras muestras balísticas ya capturadas a velocidades más allá de las personas, teniendo con esto un gran ahorro en los tiempos para la elaboración de dictámenes periciales, ya que los datos digitalizados se intercambian a través de redes en base a información estandarizada que permite realizar comparaciones con la información balística que obra en la base de datos, superando así los obstáculos asociados con el intercambio físico de evidencia. Con esto la empresa "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", ofrece la solución de identificación balística más avanzada del mundo que permite el intercambio y la comparación de cantidades importantes de información e imágenes de muestras a través de una red de sitios de imágenes, así como la identificación automática de probables coincidencias entre proyectiles o casquillos, radicando aquí la necesidad de adquirir dicho bien para la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la contratación a través de Adjudicación Directa establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

1. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que el proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", es el único agente exclusivo autorizado para la promoción y venta de Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS, productos complementarios y para contratar el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 02 de febrero de 2022, expedido por MARTIN PELLETIER, Vicepresidente de Finanzas de la empresa ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC., documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 11 de marzo de 2022, la cual obra dentro del presente procedimiento y por otro lado para la adquisición del Microscopio Marca Projectina

13



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Modelo VisiónX también se encontró que la empresa “PROJECTINA AG” que es parte de la empresa “ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.”, nombró a “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”, como revendedor exclusivo de los productos para la tecnología criminalística para el territorio de México, siendo también responsable de servicio y mantenimiento en el área aginada, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 11 de febrero de 2020, expedido por REMO BUSCHOR, Presidente de Projectina AG, documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 21 de febrero de 2020, documentos que ya obran en el presente procedimiento de adjudicación.

Si bien el mantenimiento que se solicita mediante el presente ocurre, permite al usuario mantener en óptimas condiciones el Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS y con ello contribuir al intercambio y actualización de información confiable y oportuna para la investigación de hechos delictivos relacionados con armas de fuego, el proveedor del servicio realizará la visita física a las instalaciones dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la póliza, garantizando que el equipo se encuentre estable y funcional, dicho servicio de mantenimiento será preventivo, quedando a su vez el manteniendo correctivo que da inicio el 16 de agosto de 2022 al 15 de agosto de 2023 de acuerdo a la descripción de líneas anteriores.

Es de tomarse en consideración, que el total de la inversión realizada en los equipos fue por un total de \$7,915,591.75 (Siete millones novecientos quince mil quinientos noventa y un pesos 75/100 M.N.), por lo que es de vital importancia contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se cotiza, ya que si se llegara a contratar con una compañía diversa no autorizada y que además no cuente con el personal capacitado para prestar el servicio requerido, implicaría la modificación en toda la infraestructura ya adquirida por el monto total de la inversión anteriormente mencionada, ocasionando además gastos adicionales para el Estado de Aguascalientes, así como pérdidas económicas considerables para el Gobierno, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables, para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito.

El Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) fue adquirido en el año 2011, por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes invirtiéndose un aproximado de \$30,699,252.00 M.N. (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en su mantenimiento desde entonces a la fecha, este sistema es de vital importancia debido a que la resolución de hechos donde intervienen armas de fuego y elementos balísticos se resuelven por este medio, es decir, para saber si un arma ha intervenido en hechos delictivos, debe realizarse un dictamen balístico mismo que se elabora con el equipo propiedad de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, por lo que, aproximadamente el número de dictámenes que se elaboran con la ayuda del equipo asciende a 1000 al año.

Es necesario se autorice la adquisición del Microscopio Projectina Modelo VisiónX, ya que permitirá establecer de manera precisa la metodología y conclusión de los dictámenes relacionados con arma de fuego, realizados por el área pericial especializada de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ya que se obtendrá información más precisa y puntual de las armas de fuego así como de los componentes de municiones disparadas, contribuyendo con esto al proceso de investigación auxiliando a los peritos a vincular y resolver más delitos

14



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

relacionados con armas de fuego, lo cual va correlacionado con el servicio de mantenimiento requerido ya que permitirá utilizar el bien requerido de una manera adecuada al tener acceso a la base de datos de IBIS TRAX-HD 3D, que cuenta con los únicos sistemas de identificación balística integrados en el mundo, ya que no solo capturan imágenes en tres y dos dimensiones tanto de balas disparadas como de casquillos, sino que también permite analizarlas, haciendo con esto más eficiente la procuración de justicia en concreto con delitos relacionados con armas de fuego, facilitando a los peritos realizar una investigación más rápida y precisa sobre los casquillos disparados de cada arma sometida a dictamen pericial dentro una investigación, ya que el éxito de las investigaciones sobre delitos cometidos con armas de fuego depende de la cantidad y la calidad de la información balística forense y de la rapidez con la que se la presenta, razón por la cual es necesario la adquisición del microscopio requerido a fin de que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes cuente con el equipo adecuado para cumplir con sus funciones de procuración de justicia.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la contratación, así como el cotizado por el proveedor correspondiente a la requisición número RS/0000415/2022 es por el monto de \$6,589,995.99 (Seis millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido y de la requisición número RB/0000416/2022 es por el monto de \$3,956,099.99 (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido, que sumadas arrojan el monto total de \$10,546,095.98 (Diez millones quinientos cuarenta y seis mil noventa y cinco pesos 98/100 M.N.), I.V.A. incluido, a cargo del presupuesto destinado para tal contratación en el Convenio de Coordinación (FASP 2022).

La Forma de pago para el servicio de la requisición número RS/0000415/2022 será mediante transferencia interbancaria, en una sola emisión y dentro de los veinte 20 días naturales después de la entrega de la memoria descriptiva que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio, siempre que se acompañe de la factura (CFDI) o comprobación definitiva correspondiente; lo anterior en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual señala lo siguiente:

"Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice".

De tal precepto se desprende que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, incluye una serie de compromisos a prestar por parte del proveedor, que no es posible predecir o controlar, ya que, en el momento en el que alguno de los equipos sufra alguna avería o requiera de alguna reparación de manera extraordinaria, dicha avería o reparación será atendida en el momento en que se presente. Es por ello que es indispensable contar con la contratación del servicio de mantenimiento que permita al ente beneficiario del recurso hacerlo efectivo durante el transcurso del tiempo contratado, sin límite de tiempo y horario.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

La Forma de pago para el bien de la requisición número RB/000416/2022 será mediante transferencia interbancaria en una sola emisión y dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NO. DE REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO	
TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	PR01047	
Nombre: TECNOLOGÍA APLICADA	A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	
Registro Federal de Contribuyentes: TAC030331AX2		
Domicilio calle y número: ANTONIO M.	ANZA #14 CTO. INGENIEROS	
Colonia: CD. SATÉLITE	Delegación o Municipio:	NAUCALPAN DE JUÁREZ
Código Postal: 53100	Entidad Federativa:	ESTADO DE MÉXICO
Teléfono: 5552400180 / 5552401341	Fax: 5553638831	Correo electrónico: alberto.servicio@teacorp.com.mx luisa.sotres@teacorp.com.mx
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: partida 248, volumen 53, libro primero de Comercio de Naucalpan		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 30,510	Fecha: 31/03/2003	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO 104, DEL ESTADO DE MÉXICO		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno: NÚÑEZ	Apellido Materno: RIVAS	Nombre: JAIME
PÉREZ	FLOTA	JORGE MARIO AUGUSTO
NÚÑEZ	RIVAS	YAZMIN
Descripción del Objeto Social: comprar, vender, importar, exportar y en general comerciar por cualquier título con toda clase de mercancías, materias primas y artículos terminados.		
Reformas al Acta Constitutiva: Instrumento número 10,931, LIBRO 281, de 06 de junio de 2003, ante el Notario 214 de la Ciudad de México, LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS.		
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: LIC. GUÍDO ALBERTO PÉREZ FLOTA.		
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: ESCRITURA NÚMERO 58,223, VOLUMEN 1,163, de 26 de mayo de 2020.		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO 104 DEL ESTADO DE MÉXICO		

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a las solicitudes plasmadas en las Requisiciones de compra con números RS/0000415/2022 y RB/0000416/2022, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

Economía	La Adjudicación Directa deriva de las acreditaciones con las que cuenta el proveedor propuesto “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”, desechariendo la posibilidad de contratar el servicio y adquirir el bien requeridos con algún otro proveedor que no cuente con el respaldo y autorizaciones del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS y la imposibilidad de adquirir el bien requerido, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado de Aguascalientes.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa se logrará la contratación de un servicio y la adquisición de un microscopio, lo que conlleva a dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Estado de Aguascalientes respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos en donde sean empleadas armas de fuego, desprendiéndose de ello dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo, por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio y adquisición del bien requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo cual permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento y adquisición de un microscopio que permitirán un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneos, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de las investigaciones y de los juicios en los que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tal contratación del servicio y la adquisición del bien requerido fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2022. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones de compra con números RS/0000415/2022 y RB/0000416/2022, las cuales se turnan a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	Se elaboraron investigaciones de mercado con los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”,

17



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

	<p>"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." y "RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.", arrojando como resultado que "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio y adquisición del bien requeridos por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

Así lo proveyó y firma,
"SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

TESTIGO
ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LIC. NANCY VIDAL VISCENCIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Estructuras Programáticas Presupuestales 2022.

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022
ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	RUC/F				
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO								
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL								
2022	8300	01 03 06	2000			Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos				24,857,798.91	0.00	24,857,798.91	0.00	0.00	0.00	0.00	24,857,798.91							
2022	8300	01 03 06	2000	2500		Materiales y Suministros				5,088,185.72	0.00	5,088,185.72	0.00	0.00	0.00	0.00	5,088,185.72							
2022	8300	01 03 06	2000	2500	255	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio				5,088,185.72	0.00	5,088,185.72	0.00	0.00	0.00	0.00	5,088,185.72							
2022	8300	01 03 06	2000	2500	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio				1,861,063.40	0.00	1,861,063.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,861,063.40							
2022	8300	01 03 06	2000	2500	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	01			1,861,063.40	0.00	1,861,063.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,861,063.40	Lote	2		FC			
2022	8300	01 03 06	2000	2500	259	Otros productos químicos				3,227,122.32	0.00	3,227,122.32	0.00	0.00	0.00	0.00	3,227,122.32							
2022	8300	01 03 06	2000	2500	259	Otros productos químicos	01			3,227,122.32	0.00	3,227,122.32	0.00	0.00	0.00	0.00	3,227,122.32	Lote	2		FC			
2022	8300	01 03 06	3000			Servicios Generales				8,271,996.00	0.00	8,271,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,271,996.00							
2022	8300	01 03 06	3000	1500		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación				8,271,996.00	0.00	8,271,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,271,996.00							
2022	8300	01 03 06	3000	1500	354	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				8,271,996.00	0.00	8,271,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,271,996.00	Servicio	4		FC			
2022	8300	01 03 06	3000	1500	354	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	01			8,271,996.00	0.00	8,271,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,271,996.00							

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022
ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	RUC/F				
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO								
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL								
2022	8300	01 03 06	5000	5100		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				11,497,617.19	0.00	11,497,617.19	0.00	0.00	0.00	0.00	11,497,617.19							
2022	8300	01 03 06	5000	5100	515	Mobiliario y Equipo de Administración				583,738.32	0.00	583,738.32	0.00	0.00	0.00	0.00	583,738.32							
2022	8300	01 03 06	5000	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información				583,738.32	0.00	583,738.32	0.00	0.00	0.00	0.00	583,738.32							
2022	8300	01 03 06	5000	5100	515	Computadora de escritorio				488,070.00	0.00	488,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	488,070.00	Pieza	11		FC			
2022	8300	01 03 06	5000	5100	515	Computadora de escritorio	03			95,668.32	0.00	95,668.32	0.00	0.00	0.00	0.00	95,668.32	Pieza	3		FC			
2022	8300	01 03 06	5000	5200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo				321,224.88	0.00	321,224.88	0.00	0.00	0.00	0.00	321,224.88							
2022	8300	01 03 06	5000	5200	523	Cámaras fotográficas y de video				321,224.88	0.00	321,224.88	0.00	0.00	0.00	0.00	321,224.88							
2022	8300	01 03 06	5000	5200	523	Cámaras digitales	02			321,224.88	0.00	321,224.88	0.00	0.00	0.00	0.00	321,224.88							
2022	8300	01 03 06	5000	5300		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				5,812,099.99	0.00	5,812,099.99	0.00	0.00	0.00	0.00	5,812,099.99							
2022	8300	01 03 06	5000	5300	531	Equipo médico y de laboratorio				5,812,099.99	0.00	5,812,099.99	0.00	0.00	0.00	0.00	5,812,099.99							
2022	8300	01 03 06	5000	5300	531	Estación total para topografía con distanímetro	0120			1,579,920.00	0.00	1,579,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,579,920.00	Pieza	1		FC			
2022	8300	01 03 06	5000	5300	531	Geira eléctrica				276,080.00	0.00	276,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	276,080.00	Pieza	2		FC			
2022	8300	01 03 06	5000	5300	531	Microscopio de comparación bidimensional X con conexión a la base de datos IBIS TRAC-HD 2D	026			3,956,039.99	0.00	3,956,039.99	0.00	0.00	0.00	0.00	3,956,039.99	Pieza	1		FC			



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Cotizaciones del proveedor “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.” y cartas de negativa de cotización de los proveedores “RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.” y “ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”

TEACORP

Naucalpan, Estado de México a 3 de Marzo del 2022

Fiscalía General del Estado de Aguascalientes
Av. Héroe de Nacozari #201, Colonia La Purísima
Aguascalientes, Ags. CP 20259

Attn: C.P. David Quezada Mora
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado

Estimado C.P. Quezada:

Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V., (TEACORP) tiene el agrado de someter a su consideración ésta cotización para la Adquisición de un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS).

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario
1	Servicio	<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) modelo TRAX-HD3D, marca Forensic Technology, con número de serie BRTX2048</p> <p>El alcance del mantenimiento es para el Sistema (IBIS); dicho sistema se compone de los equipos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">-Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX-Estación de adquisición de proyectiles BulletTrax 3D BUX-Estación de análisis MPO+-Concentrador de Datos (DCX). <p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo darán inicio a partir del 16 de Agosto de 2022 al 15 de Agosto de 2023.</p> <p>El mantenimiento preventivo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión y verificación del sistema dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio que es el 16 de Agosto del 2022.• Reemplazo de todas las piezas y refacciones que sean necesarias, que debido al desgaste por el uso o por necesidad operativa del sistema que comprometan el funcionamiento del sistema IBIS, sin costo alguno.	\$5'681,031.03



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TEACORP

	<ul style="list-style-type: none">• Limpieza del interior de los componentes críticos.• Ajustes, Inspección, reparación y análisis necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema.• Entrega de un informe detallado del servicio realizado a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes. <p>En el mantenimiento preventivo también incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Reposición de hardware. Se proveerá repuesto para el hardware, cuya instalación estará a cargo de un técnico de campo del proveedor.b) Instalación de actualizaciones de software. Las aplicaciones de software de IBIS se actualizarán con las nuevas características y funciones que han sido analizadas y desarrolladas por el fabricante, que garanticen el óptimo funcionamiento del software del sistema IBIS.c) Actualización de una (1) estación de adquisición BRASSTRAX número de serie: BRTX 00000238 por uno de última generación. También incluye la actualización de una (1) estación de análisis MATCHPOINT (número de serie MPP2094) por uno de última generación incluyendo los componentes informáticos necesarios. Actualización del Concentrador de Datos actualmente instalado en el laboratorio 016MX de la ciudad de Aguascalientes (Número de Serie DCTX001070). Esta actualización se llevará a cabo en el transcurso y vigencia del contrato. <p>El mantenimiento Correctivo Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reparaciones y/o correcciones a las fallas del sistema cuando éstas se presenten, cuyo tiempo de reparación se especificará en la hoja técnica de revisión, así mismo el proveedor deberá de realizar el remplazo de refacciones y piezas necesarias de los equipos cuando así se requiera en un plazo máximo de 30 días naturales.• Instalación de paquetes de servicio, los cuales comprenden las correcciones de los errores de la aplicación (errores de programación) algunos paquetes de servicio pueden requerir cambios en la base de datos, la red o la configuración del sistema operativo. <p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Soporte técnico telefónico. Se deberá proporcionar al día posterior a la adjudicación del servicio un número telefónico de su Centro de Atención, el cual estará disponible durante los 365 días naturales de vigencia partir del inicio del servicio de mantenimiento	
--	---	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

TEACORP

		<p>preventivo y correctivo, y que consistirá en que a través de un operador o bien, mediante el sistema de correo de voz se atenderán las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el cumplimiento de los compromisos derivados del servicio. Los mensajes generados del sistema de correo de voz para el soporte técnico, acceso remoto o reparaciones deberán ser atendidos dentro del plazo no mayor a una hora.</p> <ul style="list-style-type: none">• Soporte de reparación. La reparación se realizará en las instalaciones únicamente cuando los problemas no puedan solucionarse por medio del soporte telefónico o por medio del acceso remoto al sistema mediante las líneas de comunicaciones especificadas, por lo que el proveedor deberá presentarse en el sitio en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte telefónico para la realización de la evaluación del equipo, otorgando por escrito la hoja técnica de revisión, especificando el tiempo que tardará en restablecerse el óptimo funcionamiento del sistema IBIS, mismo que no será mayor de 30 días naturales.• Verificación del sistema. La verificación de la configuración de la aplicación, el sistema operativo y la base de datos deberá realizarse en todos los sub sistemas. Las funciones que son transparentes para el usuario se actualizarán y optimizarán cada vez que se requiera para el mejor funcionamiento del equipo, previa autorización mediante un escrito de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, así como el algoritmo de replicación, los motores de correlación, el algoritmo de gestión de puntuación y el motor de generación de firmas. <p>Garantía: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo estará garantizado durante 365 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos durante la vigencia del servicio, una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.</p> <p>Tiempo de entrega: La memoria descriptiva que describe el servicio deberá ser entregada por el proveedor a los dos días hábiles posteriores a la adjudicación; así mismo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo entrará en vigor a partir del 16 de agosto de 2022 al 15 de agosto de 2023.</p> <p>Entregable: Memoria descriptiva que incluye la descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a realizar a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Lugar de Entrega de la Memoria Descriptiva: Instalaciones de la Dirección General de Investigación</p>	
--	--	---	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TEACORP

		<p>Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza S/N, col. San Luis C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 hrs.</p> <p>Lugar de Prestación de Servicio: Instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza S/N, col. San Luis C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., del 16 de agosto de 2022 al 15 de agosto de 2023, de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 hrs.</p> <p>Tiempo de reparación y reposición: Hasta 30 días naturales, una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.</p> <p>Esta propuesta tiene una vigencia de 180 días naturales.</p> <p>Forma de pago: Una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFOI) contra la entrega de la memoria descriptiva que ampara la prestación del servicio</p>	
		IVA	\$908,964.96
		GRAN TOTAL	\$6'589,995.99

(SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.)

Sin otro en particular, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Lic. Guido Alberto Pérez Flota
Representante Legal
Teléfono: (55) 24513647
Email: gperez@teacorp.com.mx
Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.
RFC: TAC 030331 AX2
Proveedor: 0148
Giro comercial: Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo. Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Servicios de consultoría en computación





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

TEACORP

RFC: TAC030331AX2

Naucalpan de Juárez a 31 de marzo de 2022

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. HEROE DE NACOZARI #201, COL. LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS, CP 20259

CP. DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Estimado CP. Quezada:
Agradecemos la oportunidad que nos brinda al presentarle nuestra cotización presupuestal de un Microscopio de comparación balística Modelo VisionX. Con base a su requerimiento le presentamos la siguiente propuesta:

PROPUESTA ECONOMICA						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	P. UNIT	IVA	TOTAL	
MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA VISIÓN X CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D , MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, MARCA PROJECTINA, MODELO VISIONX, CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D, CONEXIÓN A DCX.						
Características: Dimensiones 790 x 850 x 530mm. Versatilidad Una distancia de trabajo libre de 95 a 233 mm (3.7 a 9.2 pulgadas). Platina Motorizada Ajuste motorizado de platina de muestras con mayor rango de distancia. Distancia ampliada a 146mm.	PIEZA	1	\$3,410,424.03	\$545,668.96	\$3,956,099.99	

Av. Constitución 100, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, AGS
Tel. 01 744 250 00 00 • 01 744 250 00 01 • 01 744 250 00 02
correo: contrato@teacorp.com.mx

TEACORP GRUPO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

TEACORP

RFC: TAC030331AX2

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	P. UNIT	IVA	TOTAL
Función de espejo (horizontal y vertical). Rotación paso a piezas de 0 ° -360 °. Comparación lado a lado de las imágenes almacenadas y en directo, división horizontal y vertical, la línea divisoria ajustable, Superposición imágenes almacenadas y en directo, Superposición transparencia, positivo / negativo, Opción de colores complementarios (rojo / verde). Función Chopper (visualización de la imagen alterna), Función de ampliación de ventana, Control de brillo, mejora del contraste y ajuste cromático y visualización de la imagen negativa, reducción de ruido, Funciones para creación y organización de Bases de datos (álbum de imágenes).					
-Integración de VISIONX al Sistema IBIS Su integración a el sistema de identificación balística automatizada IBIS TRAX. Las ventajas de compatibilidad de VISIONX permite a los examinadores de armas de fuego revisar los resultados del análisis microscópico comparativo de dos muestras físicas o de dos imágenes obtenidas o archivadas en el Software VISIONX contra la base de datos de HTS no confirmados de estación de análisis IBIS® MATCHPOINT.					
Los Difusores y filtros Accesorios adicionales que se están incluyendo son difusores polarizados y filtros de iluminación en la luz de anillo y luz directa (spot). Así también, como iluminación UVA 365nm, en la luz de anillo.					
-Instalación La propuesta incluye la instalación y puesta en marcha del microscopio por personal autorizado por el fabricante y se realizará en el laboratorio de balística de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. Héroe de Nacozari,					

Este acta de sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se realizó el día 29 de junio de 2022, en la ciudad de Aguascalientes, en la Oficina de Contrataciones, en la dirección: Of. 100, Col. Centro, C.P. 20000, Ags. Correo: 074000ibis-imap@correo.gob.mx

Fiscalía del Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TEACORP

RFC: TAC030331AX2

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	P. UNIT	IVA	TOTAL
esquina Virrey de Mendoza, S/N, Col San Luis C.P. 20250, Aguascalientes, AGS..					
-Capacitación La propuesta incluye la capacitación a máximo 10 usuarios en la correcta utilización del microscopio, por 2 días, con duración de 8 horas diarias, en un horario que va de las 8:00 a las 16:00 hrs, quienes recibirán un certificado, que se llevará a cabo en el laboratorio de balística de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. Héroe de Nacozari, esquina Virrey de Mendoza, S/N, Col San Luis C.P. 20250, Aguascalientes, AGS..					

(SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS, 99/100 M.N.)

Este documento es de dominio público y su uso es libre, sin restricciones.
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes
en su calidad de autoridad competente para la ejecución de la función
policíaca y de justicia penal.

FEDECORP.COM.MX

Presidente Ejecutivo



Presidente del Comité



Presidente del Comité Ejecutivo



OP DGP



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

TEACORP

RFC: TAC030331AX2
CONDICIONES GENERALES

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 180 DÍAS NATURALES.

GARANTÍA: 730 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

FORMA DE ENTREGA: DEBIDAMENTE EMPACADO.

LUGAR DE ENTREGA: EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL SAN LUIS, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO, UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI).

TIEMPO DE ENTREGA: 84 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente

Sergio Iván Pérez Flota
Gerente Producto Projectina
Teacorp

Teacorp Projectina, S.A. de C.V. con domicilio social en Calzada de la Solidaridad No. 1000, Col. Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags. Tel. 01 744 4 36 702 2027, correo electrónico: contrato@teacorp.com.mx

Teacorp Projectina, S.A. de C.V.

Contrato de Compra

Contrato de Compra

Contrato de Compra



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259
C.P. DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

AGUASCALIENTES, AGS. A 08 DE MARZO DEL 2022.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ACUSO DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA
INFORMAMOS LA NO PARTICIPACIÓN RESPECTO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN DE BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORERENSIC
TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

ESTO DEBIDO A NUESTRA EMPRESA RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L DE C.V, RFC: REM131115Q34 CON
DIRECCIÓN EN AV. SOCORRO BLANC RUIZ RUEDAS #212 VILLA JARDÍN C.P.78396 TEL. (444) 166.36.26, EN LA CIUDAD
DE SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P. E-MAIL: rleonglz@hotmail.com; NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO PARA
PODER REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. SOLICITADO POR USTED.

QUEDAMOS ATENTOS PARA CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO FUTURO TANTO DE SERVICIO COMO EN LA
ADQUISICIÓN DE BIENES, SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADECIMOS SU ATENCIÓN A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

Q. RAÚL LEÓN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R. L. DE C. V.

RFC: REM131115Q34
Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P.78396
Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí. S.L.P. E-mail: rleonglz@hotmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259

C.P. DAVID QUEZADA MORA

OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

AGUASCALIENTES, AGS. A 11 DE MARZO DEL 2022.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ACUSO DÉ RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA INFORMAMOS LA NO PARTICIPACIÓN RESPECTO AL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN DE BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORERENSC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

ESTO DEBIDO A NUESTRA EMPRESA ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., RFC: APE-950801FJ4 CON DIRECCIÓN EN AV. MÉXICO #2522, COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA JALISCO. CP:44600 E-MAIL: RFIGUEROA@ASPELAB.COM; NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO PARA PODER REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOLICITADO POR USTED.

QUEDAMOS ATENTOS PARA CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO FUTURO TANTO DE SERVICIO COMO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADECIMOS SU ATENCIÓN A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

C. RICARDO ALBERTO FIGUEROA HERNANDEZ

Representante legal de: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS
PARA LABORATORIO

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. comunitador: (33) 3679-3800 ventazigre@aspelab.com

www.aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventazigre@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcely@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelabmerida@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259
C.P. DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

AGUASCALIENTES, AGS. A 08 DE MARZO DEL 2022.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ACUSO DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA INFORMAMOS LA NO PARTICIPACIÓN RESPECTO AL MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA MODELO VISIONX CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D, MARCA PROJECTINA.

ESTO DEBIDO A NUESTRA EMPRESA RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L DE C.V. RFC: REM131115Q34 CON DIRECCIÓN EN AV. SOCORRO BLANC RUIZ RUEDAS #212 VILLA JARDÍN C.P.78396 TEL. (444) 166.36.26, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. E-MAIL: rleonglz@hotmail.com; NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO SOLICITADO POR USTED.

QUEDAMOS ATENTOS PARA CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO FUTURO TANTO DE SERVICIO COMO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADECIMOS SU ATENCIÓN A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE
Q. RAÚL LEÓN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: REM131115Q34
Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P.78396
Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí, S.L.P. E-mail: rleonglz@hotmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259

C.P. DAVID QUEZADA MORA

OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

AGUASCALIENTES, AGS. A 11 DE MARZO DEL 2022.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ACUSO DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA INFORMAMOS LA NO PARTICIPACIÓN RESPECTO AL MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA MODELO VISIONX CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D, MARCA PROJECTINA.

ESTO DEBIDO A NUESTRA EMPRESA ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., RFC: APE-950801F14 CON DIRECCIÓN EN AV. MEXICO #2522, COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA JALISCO. CP:44600 E-MAIL: RFIGUEROA@ASPELAB.COM; NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO SOLICITADO POR USTED.

QUEDAMOS ATENTOS PARA CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO FUTURO TANTO DE SERVICIO COMO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADECemos SU ATENCIÓN A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

C. RICARDO ALBERTO FIGUEROA HERNANDEZ

Representante legal de: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS

PARA LABORATORIO

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. comunitador: (33) 3679-3800 ventasgd@aspelab.com

www.aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-8405 aspelabc@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelabmex@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

7. Certificados de Exclusividad del proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."

Chambre
des notaires

Certificate



CANADA
PROVINCE OF QUÉBEC

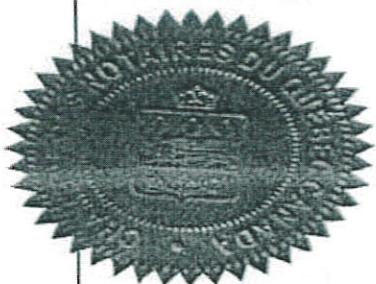
I, the undersigned, Danielle Gagliardi, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly established under the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office in the City of Montréal, Province of Québec, hereby certify under my oath of office:

THAT M^{me} Suzanne Lamarre, Notary, is a member of the *Ordre des notaires du Québec*;

THAT at the date of the signing of the attached document by M^{me} Suzanne Lamarre, Notary, she was a member of the *Ordre des notaires du Québec*;

THAT the signature of the notary affixed to the attached document corresponds to the one filed with the Order in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate in the City of Montréal, this Wednesday, February 23, 2022.



Danielle Gagliardi, notary

Danielle Gagliardi, Notary
Secretary

"Note: The present certificate only gives evidence of the signature of the notary, but not the contents of the annexed document."

<https://www.cnq.org/en/find-a-notary.html>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

**QUEBEC - ALL-PURPOSE
CERTIFICATE OF ACKNOWLEDGMENT**



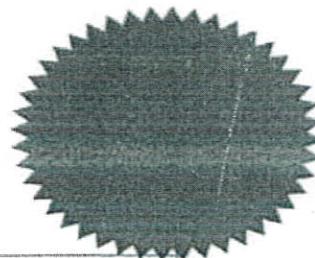
The notary completing this certificate verifies only the identity and signature of the individual who signed the document to which this certificate is attached.

Province of Québec
District of Montréal

On February 2nd, 2022 before Me SUZANNE LAMARRE, Notary, appeared Martin PELLETIER who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument, and signed in my presence. Identity was completed by the verification of the Canadian Passport ; the photograph contained in the document bears a true likeness to the person requesting this certification.

I certify that the foregoing paragraph is true and correct.

Signature of SUZANNE LAMARRE, Notary
3333 Cavendish Boulevard, Suite 198,
Montréal, Québec
H4B 2M5
514-484-2788



OPTIONAL INFORMATION

CERTIFICACION/ CERTIFICATION
ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY
INC

Number of pages: 1
Date : February 2nd 2022



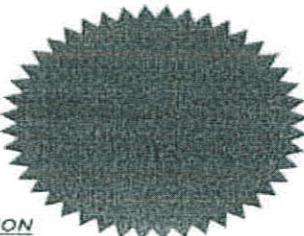
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LTRA



CERTIFICACIÓN / CERTIFICATION

Ultra Electronics Forensic Technology Inc
5757, Cavendish Blvd, Suite 200
Côte St-Luc (Québec) H3X 2B2
Canada

T +1 514 459-4247, F +1 514 459-9336
Toll Free +1 888-384-3247
www.ultra-forensictechnology.com
ultra.group



Por el presente documento certificamos a quien pueda interesar, que:

- Nuestra empresa Ultra Electronics Forensic Technology Inc. ha desarrollado, posee todas las patentes y produce los Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS® y productos complementarios, ofreciendo el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard para esos sistemas y sus versiones anteriores.
- Nuestra empresa Ultra Electronics Forensic Technology Inc. es distribuidora de Projectina AG, la cual ha desarrollado y produce instrumentos para análisis de documentos y microscopios de comparación balística incluyendo VisionX, siendo estos los únicos que pueden ser dotados con el aplicativo IBIS MATCHPOINT Hit Viewer, lo cual permite su interconexión con IBIS para confirmación en tiempo real de los hits que se descubren en este último.
- IBIS® y productos complementarios solamente se producen en nuestras instalaciones de Montreal, Canadá y en las de nuestras empresas hermanas Forensic Technology, Inc. (Largo, Florida, Estados Unidos de América) y Forensic Technology (Europe) Ltd. (Dublin, Irlanda) y, a la fecha no hemos otorgado licencia a ninguna otra empresa del mundo para producir IBIS® ni productos complementarios o versiones anteriores de ninguno.
- A la fecha de la firma de esta certificación, la empresa Tecnología Aplicada a Corporativos S. A. de C. V. es nuestro agente exclusivo autorizado para promoción y venta de IBIS®, productos complementarios y para contratar el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard, en todo el territorio de México.

With this document we certify, to whom it may concern, that:

- Our company Ultra Electronics Forensic Technology Inc. has developed, owns all the patents and produces the Integrated Ballistic Identification Systems IBIS® and complementary products, bringing the post-sale technical support services of the SafeGuard Extended Guaranty Program to those products and their previous versions.
- Our company Ultra Electronics Forensic Technology Inc. is an authorized reseller of Projectina AG products which has developed and produces document examination instruments and ballistic comparison microscopes including VisionX. VisionX is the only microscope that can be provided with the IBIS MATCHPOINT Hit Viewer application, allowing the interconnection with IBIS for real time confirmation of hits found in IBIS.
- IBIS® and complementary products are only produced at our facilities in Montreal, Canada and in those of our sister companies Forensic Technology, Inc. (Largo, Florida, USA) and Forensic Technology (Europe) Ltd. (Dublin, Ireland) and, to date we have not chartered any other company in the world to produce IBIS® products, complementary products or previous versions of any.
- As at the date of signature of this certification, Tecnología Aplicada a Corporativos S. A. de C. V. is our exclusive agent authorized to promote and sell IBIS®, complementary products and to contract post-sale technical support through the SafeGuard Extended Guarantee Program, in the entire territory of Mexico.

Firmada el 2 de febrero de 2022 / Signed on February 2, 2022

Martin Pelletier
Vicepresidente de Finanzas / Vice-President Finance

Signed before me in Montreal, on
February 2nd, 2022

Suzanne LAMARRE, Notary

Ultra Electronics Forensic Technology Inc is a trading name of Ultra Electronics Limited
Registered in England No. 2830644
Registered Office: 35 Portman Square, London, W1H 6LR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



NO. DE ORDEN	MÓN/135/22
DERECHOS EN MONEDA LOCAL	63.00
DERECHOS EN DÓLARES	48.00

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

EL(LA) SUSCRITO(A) Jaime David Jensen López, CONSUL DE MEXICO EN MONTREAL, QUEBEC, CANADA, CERTIFICA QUE EL(LA) FIRMA Y SELLO DE LA CAMARA DE NOTARIOS DE QUEBEC PUESTO(A) EN EL(LA) CERTIFICACION NOTARIAL ADJUNTO(A), EXPEDIDO(A) POR EL(LA) NOTARIA SUZANNE LAMARRE, A FAVOR DE ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC., COINCIDE CON EL QUE SE TIENE REGISTRADO(A) EN ESTA OFICINA. ---

LUGAR	FECHA		
MONTREAL QUEBEC, CANADA	1	MARZO	2022

NOTA: ESTA LEGALIZACIÓN NO PREJUZGA DE LA VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO

FIRMA DIGITAL

Cargo: CONSUL | Firmante: JAIME DAVID JENSEN LOPEZ | Fecha: 2022-3-1 16:20:51 | No. Serie: 00001000000508339286 | Datos: estampillados 51AC07677406CFFBD0AFE900E0CF7E5B8473A7A0B | Cadena de firmas: IXuXO46iqADwzsEUXxv6Rvz+igYkxkETP55LOAJE:05m/aaa5FCscJ+MzgEQTpVkb79WAye7RylnkerBKXLPRTwTTwB93mMs50RXUEZ3SgeV2VMaInIPPo5hnaS14OvxtFpCwkJkIKVVNPSEY+XkEFcJ1dCKCBbck1AXyDy51Qz2ABC31dLH31YVKK70mMSDViHQdNxSX+g73W2WH61Yg35r2SgAeAv3xhTAmB5UVcPvKneuA5g1YarWQ+D+F#9093CQ2vPGE7v7WFcpw1mlsAJblveJ5GtCMY65SMzOxPXYwguFlshzXPh5KWL4HG50CFvkJUzGw==

356865

Página 52 de 322



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

---LIBRO NÚMERO: CINCUENTA.

---ASIENTO NÚMERO: CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO.

---FOLIO NÚMERO: NOVENTA Y CINCO.

---EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, YO, LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR.

--- QUE EL SEÑOR GUIDO ALBERTO PÉREZ FLOTA ME EXHIBE ORIGINAL DE LA CERTIFICACIÓN DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL AGENTE EXCLUSIVO AUTORIZADO PARA LA PROMOCIÓN Y VENTA DE IBIS, PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS Y DE PROJECTINA Y PARA CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO PÓSVENTA DEL PROGRAMA DE GARANTÍA AMPLIADA SAFEGUARD, EN TODO EL TERRITORIO DE MÉXICO, A FAVOR DE "TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EXPEDIDA POR ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC., QUE CONSTA DE CUATRO PÁGINAS ÚTILES Y A SU SOLICITUD COTEJÉ OCHO COPIAS, MISMAS QUE CERTIFICO COINCIDEN EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, AUTORIZÁNDOLAS CON MÍ FIRMA Y SELLO.



LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Projectina AG
Dammstrasse 2
CH-9435 Heerbrugg
Schweiz/Switzerland

Phone +41-71-727 28 00
Fax +41-71-727 28 28
marketing@projectina.ch
www.projectina.ch

projectina
PART OF ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY

C E R T I F I C A D O



Entre PROJECTINA S.A., Dammstrasse 2, 9435 Heerbrugg / Suiza, quien en adelante se llamará *compañía* y

Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A DE C.V.
Antonio M. Anza No. 14 Cto. Ingenieros,
Cd. Satélite, Naucalpan CP 53100
Estado de MÉXICO

quien se llamará *revendedor*.

La compañía nombra al revendedor como **revendedor exclusivo** de los productos para la tecnología criminalística para el territorio de MÉXICO. El revendedor también es responsable de servicio y mantenimiento en el área asignada.

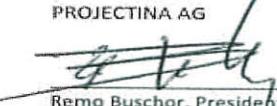
El revendedor se obliga a ofrecer y vender los equipos producidos por la compañía.

La compañía prepara la información como folletos, precios, etc. de los equipos a ofrecer y se compromete de aceptar los pedidos dentro de los términos de la oferta.

El contrato está válido hasta el 29 de julio de 2022 y se puede prorrogar en caso de acuerdo por ambas partes.

Heerbrugg/Suiza, el 11 de febrero de 2020

PROJECTINA AG


Remo Buschor, Presidente



COTIZADO

UBS AG, CH-9435 Heerbrugg/Switzerland
SWIFT address: UBSWCHZH2H 80 A

IBAN: CH61 0021 3213 1670 0045 0 (CHF)
IBAN: CH23 0021 3213 1670 0045 5 (EUR)

CHE-100 938 007 MWST



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

— LIBRO NÚMERO: CUARENTA Y CUATRO.
— ASIENTO NÚMERO: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.
— FOLIO NÚMERO: CUARENTA Y SIETE.
— EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTE, YO, LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR.
— QUE EL SEÑOR RAMON ZALDIVAR VALDEMAR ME EXHIBE ORIGINAL DEL
CERTIFICADO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERENTE AL
NOMBRAMIENTO COMO REVENDEDOR EXCLUSIVO DE LOS PRODUCTOS PARA LA
TECNOLOGÍA CRIMINALÍSTICA PARA EL TERRITORIO DE MÉXICO, A NOMBRE DE
"TECNOLOGÍA APPLICADA A CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, EXPEDIDO POR PROJECTINA AG, QUE CONSTA DE UNA PÁGINA ÚTIL Y A SU
SOLICITUD COTEJÉ DOS COPIAS, MISMAS QUE CERTIFICO COINCIDEN EXACTAMENTE
CON SU ORIGINAL, AUTORIZÁNDOLAS CON MÍ FIRMA Y SELLO.



LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria del proveedor “TECNOLOGÍA APlicada a corporativos, S.A. de C.V.”

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NB5894171	TAC030331AX2

Nombre, Denominación o Razón social
TECNOLOGÍA APlicada a corporativos SA de CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 23 de mayo de 2022, a las 11:19 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||TAC030331AX2||22NB5894171||23-05-2022||P||00001088888800000031||

Sello Digital

agLz2bVjQyxdU1NPFDYd2ypZE3HrI49/1RlirkGWZ/tgMDe9KKZ/rJ0VcqEQujeDHyDXWinc8OfDY6F3p8xTYK91iOR
Toe1ci3c8nu54oE0mR1M6Y+wUuKkjeevct1sE1wTwiCpY9HzpNDpT6enUw2Akb5EBPp1F1FulkAWwp4g=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||TAC030331AX2|22NB5894171|23-05-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

agLz2bVjGyxdU1NPFDYd2ypZE3hI49/1RtlrkGWZ/tgM9e9KKZ/rJ0VcqEQejeDHyDXWinc80IDY6F3p8xTYK911OR
Toe1cl3c8nu54oEOmR1M6Y+wUuKkjeevctsE1wTwiCpY9HzpNDpT6enUw2Akb5EBPp1F1FulkAVwp4g=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

9. Opinión positiva de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."



SECRETARÍA DE

FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a viernes, 10 de junio de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 68180/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha viernes, 10 de Junio de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4, primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XL1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: TAC030331AX2

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día viernes, 10 de junio de 2022, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto enterito de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 68180 || TAC030331AX2 || opinión positiva || 10/06/2022 12:16:59 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MiIMdjADAgEAMiIMbQYJKoZlhvcNAQcC0lMXjCCDFoCAQmDzANBgIghkgBZOMEAgEFADCCAc
cGCyqGS1b3DQEJEEe0lBlgSCAbIwggGuAgEBBgkruBqEEAc0zAgEwMTANBgIghkgBZOMEAgEF
AAQg/Mu6D+UM94D1rd061xG15KXkag0K72jIK3cbZlsDfYCA3kbThgPM]AyMjA2MTAxNzIxMjNa
AghHLb5iluwAaaCCAUmkggFFMIIbQTEXMBUGA1UEBxMoQWd1YXNjYVxpZw50ZXMXfzAVB



(442) 910-25-25



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

10. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social respecto del proveedor “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 27 de mayo de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1653676358659706686370

Clave de R.F.C.: TAC030331AX2

TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS

Estimado Patrón:

Resuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior consta saldo a cero.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Eléctronico de Facturación.

Reunião realizada no dia 23 de maio de 2022, às 12:33 horas.

Esta carta/opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 26 de junio de 2022.

Usted tiene registrado(s) 27 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

JOURNAL OF

1. Los amparos se presentan ante considerando lo establecido en las leyes 10 y 16, de acuerdo a lo establecido en el Código Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. Un episodio de campamento se genera cuando se libera la fianza fiscal del patrón en las siguientes ventanillas: **PROFUTURA**: Cuando el patrón este incómodo al cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de Régimen 10-16 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; **MEGASTRATEGIA**: Cuando el patrón no esté de acuerdo con lo establecido en los incisos a) y b) del Acuerdo de Régimen 10-16 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3. Los amparos se presentan ante considerando lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo SAI-HET-10121-42033 P/D/F de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Fig. 4. *z*-moments on $\mu_{\text{min}}(0)$

El INESE invita a los padres y madres de los estudiantes que participan en el concurso a leer la **Carta de Información a los padres y madres** que se adjunta en la parte inferior de la página. La Carta explica el uso que se hace de los datos personales de los estudiantes y de sus padres y madres, así como las garantías que se les ofrecen.

Si deseas modificar o agregar más datos personales, puedes hacerlo en la [Configuración](#) correspondiente.

Cadena Original: [RE]correola:corlafmadiigis/Transm:Carta de No Admitir- An. 32 Df/Fechas 27 de mayo 2022, 13:32:37/Folio:165367151565001000000070/PRC.TAC000031AX2/Nombre de Razón Social:TECHNOLOGIA APLICADA A LA CORPORATIVA CLUSP/Asunto:POSTIVIA/fecha/indicacion/27 de mayo 2022, 13:32:37/Fecha/indicacion/26 de junio 2022, 13:32:37/

Seite digital: <https://www.hochschule-niederrhein.de/studium/ausbildung/abschlussarbeiten/abschlussarbeiten-herunterladen/abschlussarbeiten-herunterladen.html>

Página 59 de 322

How to use



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

11. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A
CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."

TEACORP

Aguascalientes, AGS., a 10 de marzo de 2022

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada "Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.", procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscripto ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

Acta de la reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, realizada el 10 de marzo de 2022, en la Secretaría de Administración, en la ciudad de Aguascalientes, en la que se acordó la aprobación de la carta de no conflicto de intereses del proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.". La reunión fue presidida por el Secretario de Administración, Lic. José Luis Gómez Gómez, y contó con la participación de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Teacorp.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TEACORP

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incumrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)*

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Av. Constitución 100, Col. Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, AG
Tel. 01 744 22 00 00, 01 744 22 00 01, 01 744 22 00 02
correo: comiteadquisiciones@teacorp.mx

teacorp.com.mx

2012-06-06 10:14



Sup. Com. - Consultoría



Sup. Com. - Exención





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

TEACORP

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Guido Alberto Pérez Flota
Representante Legal

Impresión: 07/06/2018 10:40:00 hrs. - 07/06/2018 10:40:00 hrs.
Firma: 07/06/2018 10:40:00 hrs. - 07/06/2018 10:40:00 hrs.
E-mail: representantelegal@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx

07/06/2018 10:40:00 hrs.



07/06/2018 10:40:00 hrs.



07/06/2018 10:40:00 hrs.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

A continuación, se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**) y la adquisición de un microscopio de comparación balística, para el óptimo funcionamiento del equipo de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**) mediante Adjudicación Directa, requerido por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Investigación Pericial adscrita a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y supervisión de dichos bienes y servicios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 18 fracción I, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I, V, VIII y X establece lo siguiente:

"Artículo 1°. - La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."

"Artículo 2°. - El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 3°. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 4°. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I.- Secretaría General de Gobierno. - SEGOB;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

...

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 29.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

...

V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;

...

VIII.- Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado;

...

X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

B) La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, en sus artículos 1º fracciones I y III y último párrafo, 2º, 3º, 4º, 6º, 24 fracciones II, III y V, 31 y 39 fracciones I, IV, V, XIV, XVI y XXVII dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. - La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto lo siguiente:

I.- Normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

...

III.- Establecer las bases generales de coordinación entre el Estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública;

...
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública."

"Artículo 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar los derechos humanos y sus garantías, la preservación del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;

III.- Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes de conformidad con la Ley de Atención y Protección a la Víctima y Ofendido para el Estado de Aguascalientes;

IV- Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado, de conformidad con la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana para el Estado de Aguascalientes;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

V.- Colaborar para la plena reinserción social de los sentenciados y la reintegración social y familiar de los adolescentes;

VI.-Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública; y

VII.- Fomentar la participación social activa en materia de seguridad pública.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación se llevará a cabo en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, y será el eje del Sistema."

Las políticas y programas se efectuarán con base en las leyes y reglamentos aplicables, los acuerdos y resoluciones del Consejo, así como de los convenios que se celebren con arreglo a la legislación aplicable. Los acuerdos y los convenios que éstas celebren tendrán carácter obligatorio para todas las instancias involucradas."

"Artículo 6.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales aplicables en la materia. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

La función de seguridad pública se realizará, en los diversos ámbitos de competencia de las autoridades, por conducto de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de sentencias."

"Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

- ...
II. El Secretario General de Gobierno;
III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;
...
V. El Fiscal General del Estado; y
..."

"Artículo 31.- Las autoridades en materia de Seguridad Pública Estatal y Municipal, tendrán las atribuciones y obligaciones que les señale esta Ley, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, la Ley de Video Vigilancia del Estado de Aguascalientes y los demás ordenamientos jurídicos aplicables en el ámbito de su competencia."

"Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

- I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;
...
IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;
V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;
...
XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;

...

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomienda el Consejo o su Presidente.

C) El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en sus artículos 2º, 9º fracción III inciso f) y 31 dicta lo siguiente:

“Artículo 2º. - La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdo y órdenes del Gobernador del Estado.”

“Artículo 9º.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Forman parte de la Secretaría las siguientes:

...

III. Unidades de Apoyo a la Secretaría:

...

f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y

..."

“Artículo 31.- Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Con base en los ordenamientos señalados anteriormente, podemos constatar que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes tiene bajo su adscripción al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública quien es el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información del Sistema Estatal de Seguridad Pública; así mismo cuenta con la atribución de gestión ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública además de la facultad de implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal con el objetivo de fortalecer y de hacer más eficientes los mecanismos de coordinación; es su atribución también la vinculación y colaboración con las Instituciones de Seguridad Pública Estatales.

La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes es una autoridad integrante en materia de Seguridad Pública que entre sus facultades cuenta con el despacho del Ministerio Público el cual tiene la atribución de la conducción y mando de la investigación de los delitos a través de los servicios de investigación pericial; por consiguiente, la función de la Seguridad Pública se efectúa en diferentes ámbitos de competencia por conducto de Instituciones Policiales, del Ministerio Público así como demás autoridades, por lo tanto los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública Estatal promueven dentro del ámbito de sus respectivas competencias las acciones para prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas empero dichas acciones también consideran la investigación pericial, la cual conduce a la persecución de los delitos así como a la protección de víctimas, por lo que es de vital importancia contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) ya que si se llegara a contratar con una compañía diversa no autorizada y que además no cuente con el personal capacitado para prestar el servicio requerido, implicaría la modificación en toda la infraestructura ya adquirida, ocasionando además gastos adicionales para el Estado así como pérdidas económicas considerables para el Gobierno, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito.

De los preceptos anteriormente citados, se desprende que los servicios requeridos para el mantenimiento de los equipos que actualmente se encuentran operando en la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, incluyen una serie de compromisos a prestar por el proveedor que no es posible predecir o controlar, ya que, en el momento en el que alguno de los equipos sufra alguna avería o requiera de alguna reparación de manera extraordinaria, dicha avería o reparación será atendida. Es por ello que es indispensable contar con la contratación del servicio de mantenimiento que permita a la Fiscalía General del Estado hacer uso efectivo durante el transcurso del servicio contratado sin límite de tiempo y horario, garantizando con ello la operatividad de la institución.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por lo que se determina que la solicitud de la contratación de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**) y la adquisición de un microscopio de comparación balística, para el óptimo funcionamiento del equipo de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes plasmado en las requisiciones de compra con números **RS/0000415/2022** y **RB/0000416/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) **se encuentran debidamente fundadas.**

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requirente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría de General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita la contratación de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**) y la adquisición de un microscopio de comparación balística, requeridos por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, para lo cual se ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$10'546,095.98 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, la contratación de los servicios y adquisición del bien, corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **SESESP/346/2022** de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Ente Requirente solicita se efectúe la contratación de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**) y la adquisición de un microscopio de comparación balística, requerido por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

“...

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, a solicitud de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, respecto a las requisiciones de compra con números RS/0000415/2022 y RB/0000416/2022, toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas en el rubro del Programa Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, respecto a la contratación de un SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048, por un monto total de \$6,589,995.99 (Seis millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido y la adquisición de un MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA MARCA PROJECTINA MODELO VISIÓNX CON CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS IBIS TRAX-HD 3D, por un monto total de \$3,956,099.99 (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido, que sumados arrojan un total de \$10'546,095.98 (Diez millones quinientos cuarenta y seis mil noventa y cinco pesos 98/100 M.N.), I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal se actualiza toda vez que para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) y la adquisición del Microscopio de Comparación Balística, marca Projectina, modelo VisiónX, con el proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." (TEACORP), ya que es el único agente exclusivo autorizado para la promoción y venta de Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS, productos complementarios y para contratar el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 02 de febrero de 2022, expedido por MARTIN PELLETIER, Vicepresidente de Finanzas de la empresa "ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.", documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 11 de marzo de 2022 y por otro lado la empresa "PROJECTINA AG" que es parte de la empresa "ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.", nombró a "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", como revendedor exclusivo de los productos para la tecnología criminalística para el territorio de México, siendo también responsable de servicio y mantenimiento en el área asignada, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 11 de febrero de 2020, expedido por REMO BUSCHOR, Presidente de "PROJECTINA AG", documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 21 de febrero de 2020, documentos que obran dentro del presente procedimiento.

Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto que pueda prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el IBIS® Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D y la adquisición del Microscopio de Comparación Balística Marca Projectina Modelo VisiónX con conexión a la base datos IBIS TRAX-HD 3D, requeridos por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, por lo que, se someten a su consideración las ofertas en comento ya que se cubren las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación y adquisición en comento.

..." (Se reproduce)

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la adquisición de bienes muebles o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios previstos en los artículos 61 y 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Licitación Pública, es decir, que sea superior a las 15,000 UMAS, será del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

En ese tenor, se analiza que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública, y si por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

Según lo manifestado por los representantes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de conformidad con la documentación presentada a este comité, se acredita el supuesto de excepción al contar el proveedor **"TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**, con la exclusividad, ya que es el único proveedor autorizado y exclusivo para la promoción y venta de (IBIS®) Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D, y productos Projectina y VisionX complementarios y prestar servicios de soporte técnico posventa del **Programa de Garantía Ampliada SafeGuard** en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha información tiene sustento en la certificación de fecha 02 de Febrero de 2022, expedida por MARTIN PELLETIER, Vicepresidente de Finanzas de la empresa **"ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC."**, (poseedor de las patentes correspondientes a los Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D), documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha once de marzo de dos mil veintidós; y respecto a la adquisición del Microscopio Marca Projectina Modelo VisionX, se debe considerar que se debe utilizar la misma marca por ser compatible con los equipos ya existentes en la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, y la empresa **"PROJECTINA AG"** que es parte de la empresa **"ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC."**, nombró a **"TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**, como revendedor exclusivo de los productos para la tecnología criminalística para el territorio de México, siendo también responsable de servicio y mantenimiento en el área asignada, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 11 de febrero de 2020, expedido por REMO BUSCHOR, Presidente de **"PROJECTINA AG"**, documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 21 de febrero de 2020; por lo que, de acuerdo a los documentos antes mencionados y que correlacionados dentro del presente procedimiento, **"TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**, es el único proveedor autorizado en el territorio nacional para prestar el servicio de mantenimiento y vender el bien requeridos por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

VI. Que, según lo manifestado por el ente requirente, las cotizaciones del proveedor **"TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**, relacionadas en los Antecedentes del punto del orden del día aprobado, reúnen las características técnicas y económicas requeridas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

VII. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para proceder a su Adjudicación Directa, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Se solicita autorización para llevar a cabo la presente contratación a través de Adjudicación Directa, derivado de la acreditación con la que cuenta el proveedor propuesto “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.” , desechando la posibilidad de contratar el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS y la imposibilidad de adquirir el bien requerido, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado de Aguascalientes.
Eficacia	Mediante Adjudicación Directa se logrará la contratación de un servicio y la adquisición de un microscopio, lo que conlleva a dar cumplimiento a la obligación contraída por el Estado de Aguascalientes respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos en donde sean empleadas armas de fuego, desprendiéndose de ello dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo, por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio y adquisición del bien requeridos, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo cual permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2022. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones RS/0000415/2022 y RB/0000416/2022 , las cuales se turnan a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	Se elaboró la investigación de mercado correspondiente con los proveedores "TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", "RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V." y "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." , arrojando como resultado que "TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." , es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para la prestación del servicio y adquisición del bien requeridos por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." , verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
----------------------	--

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requirente como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este órgano colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de **Adjudicación Directa** de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**), así como la adquisición de un microscopio de comparación balística, requeridos por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y solicitadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **"TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."** por un importe total de **\$10'546,095.98 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar y adquirir el servicio y el bien descritos en las requisiciones de compra con números **RS/0000415/2022** y **RB/0000416/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y emitidas a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de **Adjudicación Directa** de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**), así como la adquisición de un microscopio de comparación balística, requeridos por la Fiscalía General del Estado y solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor "**TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**" por un importe total de **\$10'546,095.98 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.) I.V.A.** incluido, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor "**TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**" y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación y adquisición del servicio y el bien descritos en las requisiciones de compra con números **RS/0000415/2022** y **RB/0000416/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y emitidas a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL NÚMERO DE SERIE 60147 VOLTS 100-240V MODELO VSC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN; EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 80370 MODELO VSC8000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013 MARCA FOSTER & FREEMAN Y AL EQUIPO DE SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, CON EL NÚMERO DE SERIE 72496, MODELO ESDA2 MARCA FOSTER & FREEMAN, SOLICITADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este órgano Colegiado los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000418/2022** por un monto de **\$1'682,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación a través de adjudicación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos: Equipo de Video Comparador Espectral número de serie 60147 volts 100-240v modelo VSC6000, marca FOSTER & FREEMAN; Equipo de Video Comparador Espectral, número de serie 80370 modelo VSC8000 y Microscopio de video digital modelo DVM, número de serie DVM/3-0013 marca FOSTER & FREEMAN y al Equipo de Sistema para la Visualización de las Marcas de Presión de Escritura, con el número de serie 72496, modelo ESDA2 marca FOSTER & FREEMAN, con el fin de continuar con la modernización y actualización de las áreas de investigación pericial y en tenor de continuar con la consolidación de las instalaciones del Departamento de Documentoscopía y Grafoscopía de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

2.- La requisición de compra con número **RS/0000418/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 418 :RS/0000418/2022

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF		
Origen del Recurso			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
554010002	1.00	SERVICIO	\$560,000.00	\$560,000.00	\$89,600.00	\$489,600.00	

Descripción
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO.
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LLEVARSE A CABO EN EL SIGUIENTE EQUIPO:

EQUÍPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 60147, VOLTS 100-240V, MODELO VSCE6000, MARCA FOSTER+FREEMAN.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DÁRÁ INICIO EL 15 DE JULIO DE 2022, MISMO QUE SERÁ REALIZADO EN UN PERÍODO DE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

POSTERIORES A SU INICIO Y QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

• LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN.

• DESARME GENERAL.

• DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA.

• REVISIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE PARTES MÓVILES.

• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES.

• REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HARDWARE.

• REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE.

• REVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN.

• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA.

• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN.

• REVISIÓN DE CARACTERÍSTICAS.

• REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.

• VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS.

• VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS.

• AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL.

• SERVICIO ESPECIALIZADO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS.

• VERIFICACIÓN DE ANÁLISIS EN LONGITUDES DE Onda Y ESPECTRO.

• BASE DE DATOS BILLETES (ACTUALIZACIÓN A ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE)

• BASE DE DATOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN (ACTUALIZACIÓN A ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE)

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DÁRÁ INICIO EL 15 DE JULIO DE 2022 Y CONCLUIRÁ EL 14 DE JULIO DE 2023, MISMO QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

• REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE PIEZAS DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMponEN EL EQUIPO, DE TAL MANERA QUE ASÉGURE SU ÓPTIMO

FUNCIONAMIENTO APLICABLE SOLO A UN EVENTO, CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 60 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO

AJUSTE Y/O RESTABLECIMIENTO DEL SOFTWARE QUE ASÉGURE EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIRÁ:

- SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS DOS DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO, QUIEN ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE LLEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y QUE ATENDERÁ LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.

- SOPORTE DE REPARACIÓN, LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE VÍA TELEFÓNICA COMO CONTACTO INICIAL Y CORREO ELECTRÓNICO INDISPENSABLE DESCRIBIENDO LA FALLA CITANDO FECHAS ADÉMÁS DE IMÁGENES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES.

EL REPORTE DETALLADO DE HECHOS, TANTO DE FALLA(S), CONDICIONES EN LAS QUE SE PRESENTA, EL REPORTE SERÁ FIRMADO POR USUARIO QUE DETECTA FALLA, RESPONSABLE DEL ÁREA, Y ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO: RFIQUEROA@ASPELAB.COM Y REPORTE TELEFÓNICO AL: 3314170280

GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ DE SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 418 :RS/0000418/2022

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mié. 04/06/2022 13:22:14
		Autorización Presupuestal	lun. 30/05/2022 11:55:40

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, SIN. COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO DENTRO DEL PERÍODO DEL 15 DE JULIO DE 2022 TENIENDO COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES PARA CONCLUIR, CON VIGENCIA AL 14 DE JULIO DE 2023.							
LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, SIN. COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.							
TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 60 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS.							
1.00	\$560,000.00	\$560,000.00	\$80,000.00	\$549,000.00	060106-0907B-35401-1-25111		
2							
364010902	1.00	SERVICIO	\$730,000.00	\$730,000.00	\$116,000.00	\$846,000.00	

Descripción

INSTALACION REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO:
INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LLEVARSE A CABO EN EL SIGUIENTE EQUIPO.

EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 80370, MODELO VSC8000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM3-0013, MARCA FOSTER+FREEMAN

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO EL 15 DE JULIO DE 2022, MISMO QUE SERÁ REALIZADO EN UN PERÍODO DE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO Y QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA.
- DESARROLLO CON CAMBIO DE SISTEMA DE ENCENDIDO.
- TARJETA DE CONTROLES Y TARJETA PRINCIPAL.
- DIAGNÓSTICO GENERAL DE LOS SISTEMAS.
- REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE ENGRANAJES.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTE Y CRISTALES.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE HARDWARE.
- REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN.
- VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS.
- VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS.
- AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DARÁ INICIO POSTERIOR DÍA EL 15 DE JULIO DE 2022 Y CONCLUIRÁ COMO MÁXIMO EL 14 DE JULIO DE 2023, MISMO QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE PIEZAS DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO, DE TAL MANERA QUE ASEGURE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO APLICABLE SOLO A UN EVENTO, CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 60 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIRÁ:

- SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO: SE DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO QUIEN ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE LLEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y QUE ATENDERÁ LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.
- SOPORTE DE REPARACIÓN: LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 418 :RS/0000418/2022

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA G.F		
Origen del Recurso			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Elaboración	mié. 04/05/2022 13:22:14
		Autorización Presupuestal	lun. 30/05/2022 11:55:40

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

DEL SOPORTE TELEFÓNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE VÍA TELEFÓNICA COMO CONTACTO INICIAL Y CORREO ELECTRÓNICO INDISPENSABLE DESCRIBIENDO LA FALLA CITANDO FECHAS ADÉMASE DE IMÁGENES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE

EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES.

EL REPORTE DETALLADO DE HECHOS, TANTO DE FALLA(S), CONDICIONES EN LAS QUE SE PRESENTA, EL REPORTE SERÁ FIRMADO POR USUARIO QUE DETECTA FALLA, RESPONSABLE DEL ÁREA, Y ENVÍARLO POR CORREO ELECTRÓNICO: RFIGUEROA@ASPELAD.COM Y REPORTE TELEFÓNICO AL: 3314170280

GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTÁRÁ GARANTIZADO DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ DE SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, CONCLUIR, CON VIGENCIA AL 14 DE JULIO DE 2023.

LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 60 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS.

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

1.00	\$730,000.00	\$730,000.00	\$116,800.00	\$846,800.00	060106-0907B-35401-1-25111
3					

134010002	1.00	SERVICIO	\$160,000.00	\$160,000.00	\$26,600.00	\$186,600.00
-----------	------	----------	--------------	--------------	-------------	--------------

Descripción: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LLEVARSE A CABO EN EL SIGUIENTE EQUIPO:

EQUIPO DE SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA CON EL NÚMERO DE SERIE 72496, MODELO ESDA2, MARCA FOSTER+FREEMAN. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO DENTRO DEL PERÍODO DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2022, MISMO QUE DEBERÁ SER TERMINADO EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO Y QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- VERIFICACIÓN DE ASPIRACIÓN DE AIRE Y CONCENTRADOR DE POLVO REVELADOR. SERVICIO A ASPIRESPER Y TRAMPA DE SÓLIDOS.
- REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARTES ELÉCTRICAS.
- VERIFICACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CORONA.
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES.
- PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO.
- AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL.
- LIMPIEZA A FONDO DE TODOS LOS COMPONENTES.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DARÁ INICIO EL 15 DE JULIO DE 2022 Y CONCLUIRÁ EL 14 DE JULIO DE 2023, MISMO QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE PIEZAS DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMponen EL EQUIPO, DE TAL MANERA QUE ASEGURE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO APLICABLE SOLO A UN EVENTO, CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 60 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIRÁ:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 418 :RS/0000418/2022

06	SEGGOB, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA				
0601							
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF						
Origen del Recurso	AOJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						
Tipo de Procedimiento							
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

- SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO: SE DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS DOS DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO QUIEN ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE LLEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y QUE ATENDERÁ LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.

- SOPORTE DE REPARACIÓN: LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE VÍA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES.

EL REPORTE DETALLADO DE HECHOS, TANTO DE FALLA(S), CONDICIONES EN LAS QUE SE PRESENTA, EL REPORTE SERÁ FIRMADO POR USUARIO QUE DETECTA FALLA, RESPONSABLE DEL ÁREA, Y ENVÍARLO POR CORREO ELECTRÓNICO: RFGUERRERO@ASPELAB.COM Y REPORTE TELEFÓNICO AL: 3314170250

GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO. ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ DE SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, CONCLUIR, CON VIGENCIA AL 14 DE JULIO DE 2023.

LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 60 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

1.00	\$160,000.00	\$160,000.00	\$25,600.00	\$185,600.00	060106-09078-35401-1-25111
------	--------------	--------------	-------------	--------------	----------------------------

Justificación de la Requisición:

Total \$1,682,000.00

ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. FASP 2022 FEDERAL.

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COLONIA SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS. GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

ado_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 4
30/may/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000418/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa número **SESESP/348/2022** de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, suscrita por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
5. Estructura Programática Presupuestal 2022.
6. Cotización del proveedor **“ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”** y cartas de negativa de cotización de los proveedores **“TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”** y **“RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.”**
7. Certificados de Exclusividad del proveedor **“ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”**
8. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria del proveedor **“ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”**
9. Opinión positiva de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor **“ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”**
10. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social respecto del proveedor **“ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”**
11. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **“ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”**

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 31 DE MAYO DE 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000418/2022

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 30 DE MAYO DE 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2022

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
3 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES. CONCEPTO: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. PARTIDA: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EJERCICIO: 2022	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL.	\$1,682,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	 LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	 C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER <small>EN SUSCRIPCION POR AUTÉNTICA EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONTRARIO, CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 12º Y 19º DEL PEGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIA DOS. (FAPAS/2022) Y ACUERDOS 001/2022</small>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



2. Investigación de Mercado. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO:

RS/0000418/2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 12 DE ABRIL DE 2022

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediano promedio

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional internacional

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional internacional *

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad otros

Explicar razones:

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL no NACIONAL no . CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si no

No. De Proveedor Inscripción	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporción las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3.	Precio sin IVA
PRO1318	1	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO NÚMERO DE SERIE 60147, VOLTS 100-240V, MODELO VSC6000. MARCA FOSTER+FREEMAN	SI	1	NACIONAL				\$560,000.00
PRO1047	2	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO NÚMERO DE SERIE 60147, VOLTS 100-240V, MODELO VSC6000. MARCA FOSTER+FREEMAN	NO	1	NACIONAL				\$-
PRO5311	1	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO NÚMERO DE SERIE 60147, VOLTS 100-240V, MODELO VSC6000. MARCA FOSTER+FREEMAN	NO	1	NACIONAL				\$-
PRO1318	2	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 60370, MODELO VSC6000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013. MARCA FOSTER+FREEMAN.	SI	1	NACIONAL				\$730,000.00
PRO1047	2	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 60370, MODELO VSC6000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013. MARCA FOSTER+FREEMAN.	NO	1	NACIONAL				\$-
PRO5311	2	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 60370, MODELO VSC6000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013. MARCA FOSTER+FREEMAN.	NO	1	NACIONAL				\$-

EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

FASP 2022

Elaboró:

Mtro. CHRISTIAN ALBERTO AGUILERA TORRES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y
ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Elaboró:

Lic. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO:

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 12 DE ABRIL DE 2022

25/000418/2022

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana promedio

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional internacional

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional internacional *

'MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL': cantidad, calidad y oportunidad otros

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si no NACIONAL si no , CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si no

Nº De Proveedor Invitado	Nº De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones indicadas de calidad y oportunidad? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien: Nacional o internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PRO1310	3	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA CON EL NÚMERO DE SERIE 72496, MODELO ESDA2, MARCA FOSTER+FREEMAN	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	1	NACIONAL				\$160,000.00
PRO1047	3	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA CON EL NÚMERO DE SERIE 72496, MODELO ESDA2, MARCA FOSTER+FREEMAN	NO <input type="checkbox"/>	1	NACIONAL				\$
PRO5311	3	PALEGÓ EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA CON EL NÚMERO DE SERIE 72496, MODELO ESDA2, MARCA FOSTER+FREEMAN	NO <input type="checkbox"/>	1	NACIONAL				\$
EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTICULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.										

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

FASP 2022

Elaboró:

Mtro. CHRISTIAN ALBERTO AGUILERA TORRES
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y
 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Elaboró:

JUDITH LOPEZ GOMEZ
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
 DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa número **SESESP/348/2022** de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

	AGUASCALIENTES	SEGOB	DEPENDENCIA:	SESESP
GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA GENERAL	No. DE OFICIO:	SESESP/348/2022	
RECIBIDO	ASUNTO:	Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa		
06 JUN 2022	13:18	Aguascalientes, Ags., 31 de mayo de 2022.		
FECHA:	HORA:			
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.				
P R E S E N T E . -				

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, a solicitud de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición número RS/0000418/2022, toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, respecto a la contratación de:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE 60147, MARCA FOSTER & FREEMAN, por un monto de \$649,600.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, así como SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN, por un monto de \$846,800.00 (Ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y por último SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NÚMERO DE SERIE 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN, por un monto de \$185,600.00 (Ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que sumados arrojan un monto total de \$1,682,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Se solicita que la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se lleven a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

SEGGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Se somete a la consideración la oferta del proveedor denominado **"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."**, toda vez que es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, quien respalda solidariamente las ofertas que **"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."**, presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, garantizando el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, lo anterior se hace constar a través de la Carta Apostillada de Exclusividad la cual presenta vigencia al mes de diciembre de 2023, documento que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado José Martín Hernández Nuño, notario público número ciento treinta y uno de Guadalajara, Estado de Jalisco, en fecha 08 de junio de 2021.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por una Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor **"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."** quién cuenta con la autorización como distribuidor único y exclusivo de la marca Foster & Freeman.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento, misma que deriva de lo autorizado en el Anexo Técnico FASP 2022.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Revisada
Lic. María de Jesús Zamora Díaz
Auxiliar de Adquisiciones

Elaborada
Lic. José Martín Hernández Vázquez
Auxiliar de Seguimiento

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"

Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria s/n, Zona Centro, C.P. 20000

T. 449 910 2015 Ext. 7915 y 3014

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, suscrita por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Aguascalientes, Ags., a treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Vistas las facultades y atribuciones previstas por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022 y toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa Equipamiento e Infraestructura de los Elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en commento, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reglamenta la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2º que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2022).

Así mismo el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo 04/XLVII/21, ratifica y, por lo tanto mantiene vigentes para el ejercicio fiscal 2022, los Criterios de Distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) que se utilizaron para el ejercicio fiscal 2020, por lo que se mantiene el monto asignado y se adiciona el incremento porcentual nominal una vez descontado lo previsto en el artículo 49 fracción IV, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal. Por otro lado, en dicha Sesión Ordinaria se aprobaron los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) para el ejercicio fiscal 2022.

Es por ello que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con el fin de continuar con la modernización y actualización de las áreas de investigación pericial y en tenor de continuar con la consolidación de las instalaciones del Departamento de Documentoscopía y Grafoscopía determinó la necesidad de realizar la contratación de un SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE 60147, MARCA FOSTER & FREEMAN, así como SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN y por último SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NÚMERO DE SERIE 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN, con la finalidad de realizar análisis a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos, en el entendido de que estos servicios se aplicarán a equipos utilizados por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, mismos que fueron contemplados y autorizados dentro de los recursos otorgados en el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, mediante el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el estado de Aguascalientes, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) ejercicio 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANT.
RS/00004 16/2022	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LLEVARSE A CABO EN EL SIGUIENTE EQUIPO: EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NUMERO DE SERIE 60147. VOLTS 100-240V, MODELO VSC6000. MARCA FOSTER+FREEMAN. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO EL 15 DE JULIO DE 2022. MISMO QUE SERÁ REALIZADO EN UN PERÍODO DE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO Y QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: • LIMPIEZA A FONDO DE TODOS LOS COMPONENTES • DESARME GENERAL • DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA. • REVISIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE PARTES MÓVILES. • REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES. • REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HARDWARE. • REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. • REVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN. • REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA. • REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN.	NO APLICA	SERVICIO	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo el 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

	<ul style="list-style-type: none">REVISIÓN DE CARGAS ELECTRICAS.REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS.VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS.AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL.SERVICIO ESPECIALIZADO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS.VERIFICACIÓN DE ANALISIS EN LONGITUDES DE ONDA Y ESPECTRO.BASE DE DATOS BILLETES (ACTUALIZACIÓN A ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE)BASE DE DATOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN (ACTUALIZACIÓN A ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE) <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DARÁ INICIO EL 15 DE JULIO DE 2022 Y CONCLUIRÁ EL 14 DE JULIO DE 2023, MISMO QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE PIEZAS DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO, DE TAL MANERA QUE ASEGURE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO APLICABLE SOLO A UN EVENTO, CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 60 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO.AJUSTE Y/O RESTABLECIMIENTO DEL SOFTWARE QUE ASEGURE EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO. <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIRÁ:</p> <ul style="list-style-type: none">SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO; SE DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS DOS DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO QUIEN ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE LLEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; Y QUE ATENDERÁ LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.SOPORTE DE REPARACIÓN; LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE VÍA TELEFÓNICA COMO CONTACTO INICIAL Y CORREO ELECTRÓNICO INDISPENSABLE DESCRIBIENDO LA FALLA CITANDO FECHAS ADEMÁS DE IMÁGENES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES. <p>EL REPORTE DETALLADO DE HECHOS, TANTO DE FALLA(S), CONDICIONES EN LAS QUE SE PRESENTA, EL REPORTE SERÁ FIRMADO POR USUARIO QUE DETECTA FALLA, RESPONSABLE DEL ÁREA, Y ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO: RFIGUEROA@ASPELAB.COM Y REPORTE TELEFÓNICO AL: 3314170260</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPÍA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO DENTRO DEL PERÍODO DEL 15 DE JULIO DE 2022 TENIENDO COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES PARA CONCLUIR, CON VIGENCIA AL 14 DE JULIO DE 2023.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPÍA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.</p>		
--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

RS/00004 18/2022	2	<p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 60 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 8º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LLEVARSE A CABO EN EL SIGUIENTE EQUIPO:</p> <p>EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 80370, MODELO VSC8000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013. MARCA FOSTER+FREEMAN</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO EL 15 DE JULIO DE 2022, MISMO QUE SERÁ REALIZADO EN UN PERÍODO DE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO Y QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA.• DESARME CON CAMBIO DE SISTEMA DE ENCENDIDO.• TARJETA DE MANDOS Y TARJETA PRINCIPAL.• DIAGNÓSTICO GENERAL DE SISTEMAS.• REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE ENGRANES.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE HARDWARE.• REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN.• VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS.• VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS.• AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL. <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DARÁ INICIO POSTERIOR DÍA EL 15 DE JULIO DE 2022 Y CONCLUIRÁ COMO MÁXIMO EL 14 DE JULIO DE 2023, MISMO QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <p>REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE PIEZAS DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO, DE TAL MANERA QUE ASEGURE SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO APLICABLE SOLO A UN EVENTO, CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 60 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIRA:</p> <ul style="list-style-type: none">- SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO: SE DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS DOS DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO QUIEN ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE LLEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; Y QUE ATENDERÁ LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.- SOPORTE DE REPARACIÓN: LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE VÍA TELEFÓNICA COMO CONTACTO INICIAL Y CORREO ELECTRÓNICO INDISPENSABLE DESCRIBIENDO LA FALLA CITANDO FECHAS ADEMAS DE IMÁGENES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES. <p>EL REPORTE DETALLADO DE HECHOS, TANTO DE FALLA(S), CONDICIONES EN LAS QUE SE PRESENTA, EL REPORTE SERÁ FIRMADO POR USUARIO QUE DETECTA FALLA,</p>	NO APLICA	SERVICIO	1
---------------------	---	---	--------------	----------	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

RS/00004 18/2022	3	<p>RESPONSABLE DEL ÁREA, Y ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO: REFIGUEROA@ASPELAB.COM Y REPORTE TELEFÓNICO AL: 3314179260</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ DE SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.; EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO DENTRO DEL PERÍODO DEL 15 DE JULIO DE 2022 TENIENDO COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES PARA CONCLUIR, CON VIGENCIA AL 14 DE JULIO DE 2023.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 60 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA, QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LLEVARSE A CABO EN EL SIGUIENTE EQUIPO:</p> <p>EQUIPO DE SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA CON EL NÚMERO DE SERIE 72496, MODELO ESDA2. MARCA FOSTER+FREEMAN</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO DENTRO DEL PERÍODO DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2022, MISMO QUE DEBERÁ SER TERMINADO EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO Y QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VERIFICACIÓN DE ASPIRACIÓN DE AIRE Y CONCENTRADOR DE POLVO REVELADOR, SERVICIO A ASPERSOR Y TRAMPA DE SOLIDOS. • REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARTES ELÉCTRICAS. • VERIFICACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CORONA. • LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES. • PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO. • AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL • LIMPIEZA A FONDO DE TODOS LOS COMPONENTES. <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DARÁ INICIO EL 15 DE JULIO DE 2022 Y CONCLUIRÁ EL 14 DE JULIO DE 2023, MISMO QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE PIEZAS DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMponen EL EQUIPO, DE TAL MANERA QUE ASEGURE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO APPLICABLE SOLO A UN EVENTO, CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 60 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIRÁ:</p>	NO APlica	SERVICIO	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

	<p>- SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO: SE DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS DOS DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO QUIEN ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE LEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; Y QUE ATENDERÁ LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DURANTE LA VIGÉNCIA DE LOS SERVICIOS.</p> <p>- SOPORTE DE REPARACIÓN: LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE VÍA TELEFÓNICA COMO CONTACTO INICIAL Y CORREO ELECTRÓNICO INDISPENSABLE DESCRIBIENDO LA FALLA, CITANDO FECHAS ADÉMÁS DE IMÁGENES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES.</p> <p>EL REPORTE DETALLADO DE HECHOS, TANTO DE FALLA(S), CONDICIONES EN LAS QUE SE PRESENTA, EL REPORTE SERÁ FIRMADO POR USUARIO QUE DETECTA FALLA, RESPONSABLE DEL ÁREA, Y ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO: REQUERIMENTO@ASPELAB.COM Y REPORTE TELEFÓNICO AL: 3314170260</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGÉNCIA DEL CONTRATO.</p> <p>ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ DE SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.; EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO DENTRO DEL PERÍODO DEL 15 DE JULIO DE 2022 TENIENDO COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES PARA CONCLUIR, CON VIGÉNCIA AL 14 DE JULIO DE 2023.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 60 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p>		
--	--	--	--

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

Garantía de los servicios: Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo estarán garantizados durante 365 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos durante la vigencia de los mismos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Periodo para realizar los servicios: Los servicios de mantenimiento preventivo darán inicio el 15 de julio de 2022, mismos que serán realizados en un periodo de 30 días naturales posteriores a su inicio; Los servicios de mantenimiento correctivo darán inicio el 15 de julio de 2022 y concluirán el 14 de julio de 2023.

Traslado y Empaque: No aplica, toda vez que son servicios.

Entregable: Memoria descriptiva que incluya la descripción detallada de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a realizar a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Tiempo de entrega de la memoria descriptiva: La memoria descriptiva que describe los servicios deberá de ser entregada por el proveedor a los dos días hábiles posteriores a la adjudicación.

Lugar de Prestación de los Servicios: Las instalaciones del Laboratorio de Documentoscopia y Grafoscopía de la Dirección General de Investigación Pericial de Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, S/N, col. San Luis C.P. 20250, Aguascalientes, Ags.; Los servicios de mantenimiento preventivo darán inicio dentro el 15 de julio de 2022 teniendo de 8:00 a 14:00 hrs.

Responsable de la Recepción: El responsable de la recepción es el Lic. Sergio Castro Torres, Jefe del Departamento de Documentoscopia y Grafoscopía, de la Fiscalía General del Estado o quien lo sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
RS/000 0418/20 22	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LLEVARSE A CABO EN EL SIGUIENTE EQUIPO: EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 80147, VOLTS 100-240V, MODELO VSC6000, MARCA FOSTER+FREEMAN. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO EL 15 DE JULIO DE 2022, MISMO QUE SERÁ REALIZADO EN UN PERÍODO DE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO Y QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: - LIMPIEZA A FONDO DE TODOS LOS COMPONENTES - DESARME GENERAL - DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA - REVISIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE PARTES MÓVILES - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES - REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HARDWARE - REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE.	SERV.	1	\$649,600.00 (I.V.A. INCLUIDO)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none">• REVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN.• REVISIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS.• REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.• VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS.• VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS.• AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL• SERVICIO ESPECIALIZADO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS.• VERIFICACIÓN DE ANÁLISIS EN LONGITUDES DE Onda Y ESPECTRO.• BASE DE DATOS BILLETES (ACTUALIZACIÓN A ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE)• BASE DE DATOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN (ACTUALIZACIÓN A ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE) <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DARÁ INICIO EL 15 DE JULIO DE 2022 Y CONCLUIRÁ EL 14 DE JULIO DE 2023, MISMO QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE PIEZAS DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMponEN EL EQUIPO, DE TAL MANERA QUE ASEGURE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO APPLICABLE SOLO A UN EVENTO, CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 60 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO. AJUSTE Y/O RESTABLECIMIENTO DEL SOFTWARE QUE ASEGURE EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO.EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIRA:• SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO; SE DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS DOS DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO QUIEN ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE LLEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; Y QUE ATENDERÁ LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.• SOPORTE DE REPARACIÓN; LA REPARACIÓN SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES UNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE VÍA TELEFÓNICA COMO CONTACTO INICIAL Y CORREO ELECTRÓNICO INDISPENSABLE DESCRIBIENDO LA FALLA CITANDO FECHAS ADÉMÁS DE IMÁGENES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES.						
--	--	--	--	--	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A, Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

		<p>EL REPORTE DETALLADO DE HECHOS, TANTO DE FALLA(S), CONDICIONES EN LAS QUE SE PRESENTA, EL REPORTE SERÁ FIRMADO POR USUARIO QUE DETECTA FALLA, RESPONSABLE DEL ÁREA, Y ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO: REQUERIDO@ASPELAB.COM Y REPORTE TELEFÓNICO AL: 3314170260</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ DE SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS; EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO DENTRO DEL PERÍODO DEL 15 DE JULIO DE 2022 TENENDO COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES PARA CONCLUIR, CON VIGENCIA AL 14 DE JULIO DE 2023.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 60 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LLEVARSE A CABO EN EL SIGUIENTE EQUIPO:</p>						
RS/000 04182 022	2	SERV.	1	\$846,800.00 (I.V.A. INCLUIDO)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

	<p>EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 80370, MODELO VSC8000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013. MARCA FOSTER+FREEMAN</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO EL 15 DE JULIO DE 2022, MISMO QUE SERÁ REALIZADO EN UN PERÍODO DE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO Y QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA,• DESARME CON CAMBIO DE SISTEMA DE ENCENDIDO,• TARJETA DE MANDOS Y TARJETA PRINCIPAL• DIAGNÓSTICO GENERAL DE SISTEMAS.• REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE ENGRANES.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE HARDWARE.• REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN.• VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS.• VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS.• AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL. <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DARÁ INICIO POSTERIOR DÍA EL 16 DE JULIO DE 2022 Y CONCLUIRÁ COMO MÁXIMO EL 14 DE JULIO DE 2023, MISMO QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <p>REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE PIEZAS DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMponEN EL EQUIPO, DE TAL MANERA QUE ASEGURE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO APLICABLE SOLO A UN EVENTO, CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 60 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIRÁ:</p> <ul style="list-style-type: none">- SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO; SE DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS DOS DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO QUIEN ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE LLEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; Y QUE ATENDERÁ LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.- SOPORTE DE REPARACIÓN: LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE VÍA TELEFÓNICA COMO: CONTACTO INICIAL Y CORREO ELECTRÓNICO INDISPENSABLE DESCRIBIENDO LA FALLA CITANDO FECHAS ADÉNDES DE IMÁGENES PARA LA REALIZACIÓN DE LA					
--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	---	---

	<p>EVALUACION DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES.</p> <p>EL REPORTE DETALLADO DE HECHOS, TANTO DE FALLA(S), CONDICIONES EN LAS QUE SE PRESENTA, EL REPORTE SERÁ FIRMADO POR USUARIO QUE DETECTA FALLA, RESPONSABLE DEL ÁREA, Y ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO: REQUERIDO@ASPELAB.COM Y REPORTE TELEFÓNICO AL: 3314170260</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ DE SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO DENTRO DEL PERÍODO DEL 15 DE JULIO DE 2022 TENIENDO COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES PARA CONCLUIR, CON VIGENCIA AL 14 DE JULIO DE 2023.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 60 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAPICO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

RS/000 0418/2 02	3	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LLEVARSE A CABO EN EL SIGUIENTE EQUIPO: EQUIPO DE SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA CON EL NÚMERO DE SERIE 72496, MODELO ESDA2. MARCA FOSTER+FREEMAN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO DENTRO DEL PERÍODO DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2022, MISMO QUE DEBERÁ SER TERMINADO EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO Y QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: <ul style="list-style-type: none">VERIFICACIÓN DE ASPIRACIÓN DE AIRE Y CONCENTRADOR DE POLVO REVELADOR, SERVICIO A ASPERSOR Y TRAMPA DE SÓLIDOS.REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARTES ELÉCTRICAS.VERIFICACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CORONA.LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES.PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO.AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERALLIMPIEZA A FONDO DE TODOS LOS COMPONENTES. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DARÁ INICIO EL 15 DE JULIO DE 2022 Y CONCLUIRÁ EL 14 DE JULIO DE 2023, MISMO QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE PIEZAS DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMponEN EL EQUIPO, DE TAL MANERA QUE ASIGURE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO APlicable SOLO A UN EVENTO, CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 60 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIRÁ: <ul style="list-style-type: none">SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO: SE DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS DOS DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO QUIEN ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE LLEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y QUE ATENDERÁ LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.SOPORTE DE REPARACIÓN: LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO FUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE VÍA TELEFÓNICA COMO CONTACTO INICIAL Y CORREO ELECTRÓNICO INDISPENSABLE DESCRIBIENDO LA FALLA CITANDO FECHAS ADEMÁS DE IMÁGENES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN.	SERV.	1	\$185,600.00 (I.V.A. INCLUIDO)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas
------------------------	---	--	-------	---	--------------------------------------	---	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

	<p>ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARA EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES.</p> <p>EL REPORTE DETALLADO DE HECHOS, TANTO DE FALLA(S), CONDICIONES EN LAS QUE SE PRESENTA, EL REPORTE SERÁ FIRMADO POR USUARIO QUE DETECTA FALLA, RESPONSABLE DEL ÁREA, Y ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO: RFIQUERO@AGSPELAB.COM Y REPORTE TELEFÓNICO AL: 3314170260</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ DE SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.; EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DARÁ INICIO DENTRO DEL PERÍODO DEL 15 DE JULIO DE 2022 TENIENDO COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES PARA CONCLUIR, CON VIGENCIA AL 14 DE JULIO DE 2023.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 60 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p>					
--	---	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

CONCLUSIÓN: Se realizó una investigación de mercado encontrándose que "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V." es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, por lo que dicha empresa respalda solidariamente las ofertas que el proveedor "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V." presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, lo anterior se hace constar a través de la Carta de Exclusividad, la cual cuenta con una vigencia al mes de Diciembre de 2023, documento que en copia certificada por el Licenciado José Martín Hernández Nuño, Notario Público Titular número 131 de Guadalajara, Jalisco, en fecha 08 de junio de 2021, obra en el presente procedimiento de adjudicación; para la elaboración del citado estudio de mercado se solicitó cotizaciones a los proveedores "Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V." y "Ralego Equipo Médico y Reactivos, S. de R.L. de C.V.", los cuales extendieron un escrito en el cual hacen mención a su imposibilidad de cotizar productos o servicios de la marca Foster & Freeman; lo anterior es así toda vez que la empresa "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.", es distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana de la marca Foster & Freeman.

Actualmente el Departamento de Documentoscopía y Grafoscopía, de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes cuenta con equipos de la marca Foster & Freeman, mismos que representan las siguientes ventajas competitivas:

- Mantener los procesos de los laboratorios con tecnología de punta.
- Plataforma homologada en los proyectos específicos como lo solicita el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.
- Confiabilidad de los resultados para cumplir con los programas según lo señala la Estructura Programática del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública exclusivo para el Subprograma "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos" dentro del Programa con Prioridad Nacional "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública".

Es derivado de tales ventajas, que es necesario el que el equipo con el que opera actualmente la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, esté en óptimas condiciones, las cuales se alcanzan con un adecuado mantenimiento a dichos equipos y tal como ha quedado manifestado dentro del presente numeral, el proveedor "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.", es quien cuenta con la exclusividad para prestarlos.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la contratación a través de Adjudicación Directa establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

1. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

El supuesto legal aludido se actualiza, derivado de que la empresa "Foster & Freeman Limited", es dueña de la marca Foster & Freeman, otorgando esta empresa carta de exclusividad al proveedor "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.", como distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, por lo que dicha empresa respalda solidariamente las ofertas que presente "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.", en cuanto a que la prestación de los servicios sean de calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y le garantiza el abasto suficiente de componentes y refacciones necesarios para la adecuada respuesta en la prestación de los servicios y garantía de los mismos para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes; lo anterior se hace constar a través de la Carta de Exclusividad misma que cuenta con una vigencia al mes de Diciembre de 2023, documento que en copia certificada por el Licenciado José Martín Hernández Nuño, Notario Público Titular número 131 de Guadalajara, Jalisco, en fecha 08 de junio de 2021, que obra en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, resulta imperativo considerar que los equipos instalados en los laboratorios de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, deben mantenerse en óptimas condiciones, para que los procedimientos y metodologías empleados que en ellos se procesan, arrojen los estudios de manera confiable y puedan coadyuvar en los esclarecimientos de infinidad de hechos delictivos.

Por lo que, la solicitud de la contratación de los servicios de mantenimiento con el proveedor en cita, atiende a las necesidades del área usuaria, toda vez que se cuenta con el documento certificado que acredita los derechos de exclusividad.

Estamos en presencia de que la contratación se haga por Adjudicación Directa con el proveedor "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.", ya que de contratar los servicios con otro proveedor que no cuente con derechos de exclusividad, el mismo no garantiza el suministro de refacciones, el conocimiento requerido para prestar el servicio y el respaldo por parte del fabricante de los equipos para garantizar el óptimo trabajo.

Es de suma importancia contar con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se cotizan, ya que si se llegara a contratar con un proveedor no autorizado y que además no cuente con el personal capacitado para prestar los servicios requeridos, implicaría la modificación en toda la infraestructura ya adquirida, ocasionando con esto gastos adicionales para el Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, así como pérdidas económicas considerables para el Gobierno, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables por parte de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, y así poder llevar la vinculación de estos con algún ilícito.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para la contratación, así como el cotizado por el proveedor es de **\$1,682,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

La Forma de pago será mediante transferencia interbancaria, en una sola emisión y dentro de los veinte 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI) contra entrega de la memoria descriptiva que ampara la prestación de los servicios.

Lo anterior derivado de la necesidad de la prestación de los servicios y las características de los mismos, se hace necesario pagar la totalidad de su contratación, en una sola exhibición al inicio de este, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual señala lo siguiente:

"Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice".

De tal precepto se desprende que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE 60147, MARCA FOSTER & FREEMAN, así como SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN y por último SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NÚMERO DE SERIE 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN, que actualmente se encuentran operando en la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, incluyen una serie de compromisos a cumplir por el proveedor al momento de prestar los servicios requeridos. Es por ello que es indispensable contar con la contratación de los servicios de mantenimiento que permitan a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes hacer uso efectivo durante el transcurso de los servicios contratados sin límite de tiempo y horario, garantizando con ello la operatividad de la institución.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
Registro Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: PR01318
Registro Federal de Contribuyentes: APE950801FJ4

16



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Domicilio calle y número: AV. MÉXICO No. 2522
Colonia: LADRÓN DE GUEVARA Delegación o Municipio: GUADALAJARA
Código Postal: 44600
Teléfono 1: 3336793800 Fax: 3336793801
Correo electrónico: lusev@aspejalab.com, rfigueroa@aspejalab.com

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: INSCRIPCIÓN NUMERO 41-42, TOMO 588 LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO DE COMERCIO, APÉNDICE 2265 DOC 22, EN FECHA 21/09/2019
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 2602 Volumen: TOMO IX Fecha: 31/07/1995
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ COBIÁN, NOTARIO PÚBLICO 38, DE GUADALAJARA, JALISCO.

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: VÁSQUEZ	Apellido Materno: FLORES	Nombre: LUIS ENRIQUE
ÁVILA	ARIAS	GUILLERMINA
MARTÍNEZ	VELEZ	JOSE DE JESÚS
GONZÁLEZ	AGUILAR	DELIA GUILLERMINA

Descripción del Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, fabricación, mantenimiento, servicio y en general, la comercialización de equipos y reactivos para laboratorios e industrias similares.

Datos del Apoderado Legal: RICARDO ALBERTO FIGUEROA HERNÁNDEZ
Datos del documento con el que acredita Personalidad (No. de Escritura Pública y Fecha): 15,924, TOMO XLI, DE FECHA 12/07/2019
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: LIC. JOSÉ MARTÍN HERNANDEZ NUÑO, NOTARIO PÚBLICO 131, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000418/2022, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor propuesto "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." , desechariendo la posibilidad de contratar los servicios requeridos con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE 60147, MARCA FOSTER & FREEMAN, así como al VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000, NÚMERO DE SERIE 80370 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN y por
-----------------	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

	<p>Último al EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NÚMERO DE SERIE 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado de Aguascalientes.</p>
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa se llevará la contratación de los servicios de mantenimiento requeridos, lo que conlleva dar cumplimiento a la obligación contraída por el estado respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos, a través de dictámenes periciales a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos en los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo; por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación de los servicios requeridos, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	La Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad los servicios de mantenimiento que permitirán un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2022. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición de compra número RS/0000418/2022, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de la Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	Se elaboraron investigaciones de mercado con los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." y "RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.", arrojando como resultado que "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar los servicios requeridos por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.	
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/	

Así lo proveyó y firma,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ

TESTIGO
ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.


LIC. NANCY VIDAL VISCENCIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Estructura Programática Presupuestal 2022.

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022
ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	RLCF
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
2022	8300	01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	24,857,798.91	0.00	24,857,798.91	0.00	0.00	0.00	24,857,798.91				
2022	8300	01	03	06	2000				Materiales y Suministros	5,088,185.72	0.00	5,088,185.72	0.00	0.00	0.00	5,088,185.72				
2022	8300	01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,088,185.72	0.00	5,088,185.72	0.00	0.00	0.00	5,088,185.72				
2022	8300	01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,861,063.40	0.00	1,861,063.40	0.00	0.00	0.00	1,861,063.40				
2022	8300	01	03	06	2000	2500	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,861,063.40	0.00	1,861,063.40	0.00	0.00	0.00	1,861,063.40	Lote	1		FC
2022	8300	01	03	06	2000	2500	259	01	Otros productos químicos	3,227,122.32	0.00	3,227,122.32	0.00	0.00	0.00	3,227,122.32				
2022	8300	01	03	06	2000	2500	259	01	Otros productos químicos	3,227,122.32	0.00	3,227,122.32	0.00	0.00	0.00	3,227,122.32	Lote	2		FC
2022	8300	01	03	06	3000				Servicios Generales	8,271,996.00	0.00	8,271,996.00	0.00	0.00	0.00	8,271,996.00				
2022	8300	01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	8,271,996.00	0.00	8,271,996.00	0.00	0.00	0.00	8,271,996.00				
2022	8300	01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,271,996.00	0.00	8,271,996.00	0.00	0.00	0.00	8,271,996.00				
2022	8300	01	03	06	3000	3500	354	01	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,271,996.00	0.00	8,271,996.00	0.00	0.00	0.00	8,271,996.00	Servicio	4		FC



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Cotización del proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." y cartas de negativa de cotización de los proveedores "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." y "RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V."



Cotización: 1534

Guadalajara, Jal. a: 05 de abril de 2022

ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.
Av. México #2522, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara Jalisco. C.P. 44600
APE-950801FJ4

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Av. Héroe de Nacozari #201, Colonia La Purísima, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259

C.P. DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

POR MEDIO DE LA PRESENTE COTIZACION ME PERMITO ENVIARLE UN FORMAL SALUDO Y A LA VES LA SIGUIENTE PROPUESTA DE SERVICIOS:

PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS COMO CORRECTIVOS SE CUENTA CON EL ENTRENAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS MANUALES DE OPERACIONES ESPECÍFICAS DE FOSTER + FREEMAN ASÍ COMO REFACCIONES ORIGINALES DIRECTAS DE FABRICANTE.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LLEVARSE A CABO EN LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NUMERO DE SERIE 60147, VOLTS 100-240V, MODELO VSC6000. MARCA FOSTER+FREEMAN

El mantenimiento preventivo dará inicio el 15 de julio de 2022, mismo que será realizado en un periodo de dentro de los 30 días naturales posteriores a su inicio y que incluye los siguientes servicios:

- Limpieza a fondo de todos los componentes.
- Desarme General.
- Diagnóstico del Sistema.
- Revisión, limpieza, lubricación y engrasado de partes móviles.
- Revisión y limpieza de lentes de cristales.
- Revisión de funcionamiento de hardware.
- Revisión de las funciones del software.
- Revisión, evaluación y limpieza del sistema de iluminación.
- Revisión y limpieza de los filtros de la cámara.
- Revisión y limpieza de los filtros de iluminación.
- Revisión de cargas eléctricas.
- Revisión del sistema electrónico.
- Verificación del funcionamiento del análisis de absorción de tintas.
- Verificación del funcionamiento del análisis de luminiscencia en tintas.
- Ajustes y pruebas de funcionamiento en general
- Servicio especializado de herramientas de análisis.
- Verificación de análisis en longitudes de onda y espectro.
- Base de datos billetes (Actualización a última versión disponible)

Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. comunitador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

www.aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6406 aspelabcel@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelabmer@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1189 aspelabmty@aspelab.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



- Base de datos documentos de identificación (Actualización a última versión disponible)

El mantenimiento correctivo dará inicio el 15 de julio de 2022 y concluirá el 14 de julio de 2023, mismo que incluye los siguientes servicios:

- Reparación y/o reemplazo de piezas de cada uno de los dispositivos que componen el equipo, de tal manera que asegure su óptimo funcionamiento aplicable solo a un evento, con tiempo de respuesta de 60 días naturales como máximo.
- Ajuste y/o restablecimiento del software que asegure el funcionamiento óptimo del equipo.

EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 80370, MODELO VSC8000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013. MARCA FOSTER+FREEMAN

El mantenimiento preventivo dará inicio el 15 de julio de 2022, mismo que será realizado en un periodo de dentro de los 30 días naturales posteriores a su inicio y que incluye los siguientes servicios:

- Limpieza general interna y externa.
- Desarme con cambio de sistema de encendido.
- Tarjeta de mandos y tarjeta principal.
- Diagnóstico general de sistemas.
- Revisión, limpieza y engrasado de engranes.
- Revisión y limpieza de lentes de cristales.
- Revisión y limpieza de hardware.
- Revisión de las funciones del software.
- Revisión y limpieza de sistema de iluminación.
- Revisión y limpieza de los filtros de la cámara.
- Revisión y limpieza de los filtros de iluminación.
- Verificación del funcionamiento del análisis de absorción de tintas.
- Verificación del funcionamiento del análisis de luminiscencia en tintas.
- Ajustes y pruebas de funcionamiento en general.

El mantenimiento correctivo dará inicio posterior día el 15 de julio de 2022 y concluirá como máximo el 14 de julio de 2023, mismo que incluye los siguientes servicios:

Reparación y/o reemplazo de piezas de cada uno de los dispositivos que componen el equipo, de tal manera que asegure su óptimo funcionamiento aplicable solo a un evento, con tiempo de respuesta de 60 días naturales como máximo.

EQUIPO DE SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRECISIÓN DE ESCRITURA CON EL NÚMERO DE SERIE 72496, MODELO ESDA2. MARCA FOSTER+FREEMAN

El mantenimiento preventivo dará inicio dentro del periodo del día 15 de julio de 2022, mismo que deberá ser terminado en un periodo de 30 días naturales posteriores a su inicio y que incluye los siguientes servicios:

- Verificación de aspiración de aire y concentrador de polvo revelador, Servicio a aspersor y trampa de sólidos.
- Revisión y mantenimiento preventivo a partes eléctricas.

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx, Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. comunitador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

www.aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelatice@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelabmex@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



- Verificación de correcto funcionamiento de CORONA.
- Limpieza y lubricación de partes móviles.
- Pruebas de operación y desempeño.
- Ajustes y pruebas de funcionamiento en general
- Limpieza a fondo de todos los componentes.

El mantenimiento correctivo dará inicio el 15 de julio de 2022 y concluirá el 14 de julio de 2023, mismo que incluye los siguientes servicios:

- Reparación y/o reemplazo de piezas de cada uno de los dispositivos que componen el equipo, de tal manera que asegure su óptimo funcionamiento aplicable solo a un evento, con tiempo de respuesta de 60 días naturales como máximo.

El servicio de un mantenimiento preventivo y un mantenimiento correctivo para cada uno de los tres equipos antes descritos incluyen:

- Soporte técnico telefónico; Se deberá proporcionar a los dos días posteriores a la adjudicación del servicio un número telefónico del personal técnico asignado quien estará disponible durante el tiempo en que se lleven a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo; y que atenderá las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana y durante la vigencia de los servicios.
- Soporte de reparación; La reparación se realizará en las instalaciones únicamente cuando los problemas no puedan solucionarse por medio del soporte telefónico, el proveedor deberá presentarse en el sitio en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte vía telefónica como contacto inicial y correo electrónico indispensable describiendo la falla citando fechas además de imágenes para la realización de la evaluación del equipo, otorgando por escrito la hoja técnica de revisión, especificando el tiempo que tardará en restablecerse el óptimo funcionamiento del equipo, mismo que no será mayor de 60 días naturales.

El reporte detallado de hechos, tanto de falla(s), condiciones en las que se presenta, el reporte será firmado por usuario que detecta falla, responsable del área, y enviarlo por correo electrónico: rfigueroa@aspelab.com, y reporte telefónico al: 3314170260

Garantía: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo estará garantizado durante los 365 días naturales de vigencia del contrato.

Entregable: Memoria descriptiva que incluya la descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a realizar a la fiscalía general del estado de Aguascalientes.

Tiempo de entrega de la memoria descriptiva: La memoria descriptiva que describe el servicio deberá de ser entregada por el proveedor a los dos días hábiles posteriores a la adjudicación.

Lugar de prestación del servicio: Instalaciones del Laboratorio de Documentoscopia y Grafoscopia de la Dirección General de Investigación Pericial de fiscalía general del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, S/N, col. San Luis CP 20250, Aguascalientes, Ags.; el servicio de mantenimiento preventivo dará inicio dentro del periodo del

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. comutador: (33) 3679-3800 ventasagd@aspelab.com

www.aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasel@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6406 aspelatatel@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelatadestel@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



15 de julio de 2022 teniendo como máximo 30 días naturales para concluir, con vigencia al 14 de julio de 2023.

Lugar de entrega: Instalaciones del Laboratorio de Documentoscopía y Grafoscopía de la Dirección General de Investigación Pericial de Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, S/N, col. San Luis C.P. 20250, Aguascalientes, Ags.

Tiempo de reparación y reposición: hasta 60 días naturales contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos

Precio

Descripción	Precio Unitario MXN	Cantidad	Subtotal MXN
MANTENIMIENTO PREVENTO/CORRECTIVO A EQUIPOS FOSTER + FREEMAN: VSC8000 + DVM.	\$730,000.00	1	\$730,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTO/CORRECTIVO A EQUIPOS FOSTER + FREEMAN: VSC6000.	\$560,000.00	1	\$560,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTO/CORRECTIVO A EQUIPO: ESDA2	\$160,000.00	1	\$160,000.00
		TOTAL	\$1,450,000.00
		16% IVA	\$232,000.00
		Total	\$1,682,000.00
(UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL Pesos 00/100 Moneda Nacional)			

Condiciones de Venta

R.F.C: APE950801FJ4

Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos)

Forma de pago: en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI) contra entrega de la memoria descriptiva que ampara la prestación de servicio.

Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos).

Vigencia cotización: 180 Días Naturales.

Atentamente,

"Asesorarlo para invertir®"

Ing. Ricardo Alberto Figueroa Hernández
Especialista Forense
Aspelab ® Corporativo Guadalajara

ASESORÍA Y PROVEEDORÍA
DE EQUIPOS
PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.
Oficina Méjico
B.F.C.I. APE-950801-1, C.P. 44600
Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara
Tel: (33) 3679-3800 Fax: 3679-3801
Guadalajara, Jalisco, México.
www.aspelab.com.mx

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel: conmutador: (33) 3679-3800 ventasgd@aspelab.com

www.aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdm@aspelab.com

Sucursal: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelabmerida@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TEACORP

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV, HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES,
AGS., C.P. 20259
C.P. DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

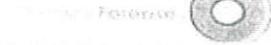
AGUASCALIENTES, AGS. A 11 DE MARZO DEL 2022.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ACUSO DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA INFORMAMOS LA NO PARTICIPACIÓN RESPECTO A LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO:

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NUMERO DE SERIE 60147, VOLTS 100-240V, MODELO VSC6000 MARCA: FOSTER&FREEMAN.
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NUMERO DE SERIE: 80370, MODELO: VSC8000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013. Marca FOSTER+FREEMAN
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA CON EL NUMERO DE SERIE 72496, MODELO ESDA2. Marca FOSTER+FREEMAN.

ESTO DEBIDO A NUESTRA EMPRESA TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V., RFC: TAC 030331 AX2 CON DIRECCIÓN EN ANTONIO M. ANZA 14, CD. SATELITE, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CP 53100. TELEFONO: (55) 24513647 E-MAIL: GPEREZ@TEACORP.COM.MX; NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO PARA PODER REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SOLICITADOS POR USTED.

Av. Presidente Madero 100, Col. Centro, 20000 Aguascalientes, AGS.
Tel. (55) 24513647 • E-mail: teacorp@teacorp.com.mx
teacorp.com.mx





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

TEACORP

QUEDAMOS ATENTOS PARA CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO FUTURO TANTO
DE SERVICIO COMO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SIN MAS POR EL MOMENTO
AGRADECemos SU ATENCIÓN A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

LIC. GUIDO ALBERTO PEREZ FLOTA
REPRESENTANTE LEGAL

Av. M. Ángel Soto Arango, 100, Col. Centro, C.P. 20000
Aguascalientes, Ags. Tel. (01 744) 4 10 00 00
correo: teacorp@teacorp.mx

teacorp.com.mx

Guadalajara, 2011

Monterrey, Coahuila

Lázaro Cárdenas





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259
C.P. DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

AGUASCALIENTES, AGS. A 08 DE MARZO DEL 2022.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ACUSO DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA
INFORMAMOS LA NO PARTICIPACIÓN RESPECTO A LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO:

-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO
DE SERIE 60147, VOLTS 100-240V, MODELO VSC6000 MARCA: FOSTER&FREEMAN.

-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL,
NÚMERO DE SERIE: 80370, MODELO: VSC8000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE
DVM/3-0013. Marca FOSTER+FREEMAN

-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS
MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA CON EL NÚMERO DE SERIE 72496, MODELO ESDA2. Marca FOSTER+FREEMAN.
ESTO DEBIDO A NUESTRA EMPRESA RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R. L. DE C. V., RFC: REM131115Q34 CON
DIRECCIÓN EN AV. SOCORRO BLANC RUIZ RUEDAS #212 VILLA JARDÍN C.P. 78396 TEL. (444) 166.36.26, EN LA CIUDAD
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. E-MAIL: rleonglz@hotmail.com; NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO PARA
PODER REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SOLICITADOS POR USTED.

QUEDAMOS ATENTOS PARA CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO FUTURO TANTO DE SERVICIO COMO EN LA
ADQUISICIÓN DE BIENES, SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADECIMOS SU ATENCIÓN A LA PRESENTE. ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

Q. RAÚL LEÓN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R. L. DE C. V.

RFC: REM131115Q34

Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P. 78396
Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí, S.L.P. E-mail: rleonglz@hotmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. Certificados de Exclusividad del proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."



FORENSIC SCIENCE EQUIPMENT

FOSTER & FREEMAN LIMITED
VALE PARK, Evesham,
WORCESTERSHIRE WR11 1TD, U.K.
TEL: +44 (0) 1386 768050
FAX: +44 (0) 1386 765351
e-mail: sales@fosterfreeman.com
www.fosterfreeman.com



- A Todas las dependencias y/o Instituciones Públicas y Privadas de México

Attn: A quien corresponda

Presente

Asunto: Carta de Exclusividad



Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento Bajo Protesta de Decir Verdad que.

1. Foster & Freeman es dueño de la Marca Foster & Freeman.
2. Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. está ubicado en el siguiente domicilio: Av. México No. 2522, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, es distribuidor Único y exclusivo en toda la República Mexicana, para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de nuestra marca.
3. Foster & Freeman, respalda solidariamente las ofertas que, Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes.
4. Foster & Freeman, se compromete a tener existencia en el mercado mexicano, el surtido de componentes y refacciones necesarias por un término de 5 años en el almacén de Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. posteriores al vencimiento de la garantía de los equipos, ya que cuenta con un stock de refacciones muy amplio.

Esta certificación es válida hasta el mes de diciembre de 2023

Atentamente

Mr Rex Orton

Director Financiero



PAUL NIGEL ENGELBRECHT

I, PAUL NIGEL ENGELBRECHT Notary Public
hereby certify this document was signed before me
Cheltenham, United Kingdom this 19 day of May 2021
By



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland

País / País:

This public document

Le présent acte public / El presente documento público

Has been signed by

est été signé par

ha sido firmado por

Paul Nigel Engelbrecht

Acting in the capacity of

Agissant en qualité de

Notary Public

Quien actúa en calidad de

Bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

está revestido del sello / timbre de

The Said Notary Public

Certified

Attesté / Certificado

At
i / en

London

6. the
le / el día

24 May 2021

By
par / por

Her Majesty's Principal Secretary of State for
Foreign, Commonwealth and Development Affairs

Number

número / bajo el numero

APO-2396675

Seal / stamp
Sceau / timbre
Sello / timbre



10. Signature

Signature
Firma

E. Harding

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

YO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO DE ESTA MUNICIPALIDAD CERTIFICO:

- QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE OBRA ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSTA EN 01 UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR AMBOS LADOS CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y PREVIO COTEJO DEVOLVÍ A LA SOLICITANTE GENT HOXHA MORAVA, PERSONA QUE DOY FE CONOCER.
- GUADALAJARA, JALISCO, 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DEL DOS MIL VEINTIUNO.





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria del proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NB7174054	APE950801FJ4

Nombre, Denominación o Razón social
ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto enterro de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de junio de 2022, a las 14:05 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||APE950801FJ4|22NB7174054|01-06-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

UJ1yyGKplyIX92CMT1F3QLfYwZBqVVxgNAKReX5ZLijHnebf17HLDpNxIIAAOQwI6ey8hOsR4ku3DLwQvBb4eATb
v4LVb0C2MzqAv46b/QBQG/y5cUhV901t96UU19Q8kjxmz24yVCjid1aRLG5TpfggwPNIFo0UY+vr5i63Bo=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, pude acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||APE950801FJ4|22NB7174054|01-06-2022|P||00001D88888800000031||

Sello Digital

UJ1yvGKplyIX92CMT1F3QLfYwZBqVVxpNAKReX5ZLijHnebf17HLDpNXIIAAOQwi6ey8hOsR4ku3DLwQvBb4eATb
v4LVb0C2MZqlAv46b/QBQG/y5cUhV901t96UU19Q8kxjmz24yVCjid1aRLG5TpFGgwPNIFo0UY+vr5i63Bo=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

9. Opinión positiva de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."



SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 02 de junio de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 67447/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 02 de junio de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4.11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXII, XXIII y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: APE950801FJ4

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos institucionales de esta Secretaría el día jueves, 02 de junio de 2022, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 67447 || APE950801FJ4 || opinión positiva || 02/06/2022 01:01:58 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdJADAgEAMIMbQYJKaZhvvcNAQcCoIMXjCCDFoCAQmDzANBglhgkBZQMEApgEFADCCAc
cGCyqG9lba3DQEJEAAEoIBigSCAblwggGuAgEBBgrBggEEAcdzAgEwMTANBglhgkBZQMEApgEF
AAQgFiljcbXZHtomyEvi3L9w4n9bxmBU4MBK7ap6pc5lw4CA318QhgPMjAyMjAzMDIxODA2MjF
aAghzclH9F+weIsqCCAUmkggFFMIIbQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWhpZV50ZXNxFzAV



(449) 910-25-25



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO 001/2023

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

10. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social respecto del proveedor **"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."**



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 01 de Junio de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folia: 1654105145648709698383

Clave de R.F.C.: APE950801EJ4

Nombre, Denominación o Razón Social: **ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS**

Estimado Patrón:

Resuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de junio de 2022, a las 12:39 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 31 de julio de 2020.

Usted tiene registrado(s) 55 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTES

- NOTAS:**

 1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentido: POSITIVA.- Cumple el patrón está inciso y el correcto en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no está inciso y el correcto en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
 3. La opinión de la conformidad se basa en la conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo 043-HCT-1012142018-P-DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito

El IASS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Estas datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer sus facultades conforme a la legislación fiscal.

Si desean modificar o osmitir sus datos personales, puede acudir a la Subdirección competente.

Página 123 de 322



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

11. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."



Aguascalientes, AGS., a 30 de marzo de 2022

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escribo y en representación de la persona moral denominada "Asesoría y Proveedora de Equipos Para Laboratorio S.A. de C.V"; procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incumrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativa: Guadalajara, Jal. Méx. Av. Héroe 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44460
Tel. consultador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com
Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcelaya@aspelab.com
Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmonterrey@aspelab.com
Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com
www.aspelab.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Ricardo Alberto Figueroa Hernández
C. RICARDO ALBERTO FIGUEROA HERNANDEZ
Representante legal de: ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA
LABORATORIO

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativa: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. comutador: (33) 3629-3800 - ventas@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 - aspelab@aspelab.com.mx

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 - aspelabmx@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 - ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos: Equipo de Video Comparador Espectral número de serie 60147 volts 100-240v modelo VSC6000, marca FOSTER & FREEMAN; Equipo de Video Comparador Espectral, número de serie 80370 modelo VSC8000 y Microscopio de video digital modelo DVM, número de serie DVM/3-0013 marca FOSTER & FREEMAN y al Equipo de Sistema para la Visualización de las Marcas de Presión de Escritura, con el número de serie 72496, modelo ESDA2 marca FOSTER & FREEMAN, requerido por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos: Equipo de Video Comparador Espectral número de serie 60147 volts 100-240v modelo VSC6000, marca FOSTER & FREEMAN; Equipo de Video Comparador Espectral, número de serie 80370 modelo VSC8000 y Microscopio de video digital modelo DVM, número de serie DVM/3-0013 marca FOSTER & FREEMAN y al Equipo de Sistema para la Visualización de las Marcas de Presión de Escritura, con el número de serie 72496, modelo ESDA2 marca FOSTER & FREEMAN mediante Adjudicación Directa, requerido por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Recayendo en la Dirección General de Investigación Pericial adscrita a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y supervisión de dichos servicios.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 18 fracción I, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I, V, VIII y X establece lo siguiente:

“Artículo 1º. - La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.”

“Artículo 2º. - El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

“Artículo 3º. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”

“Artículo 4º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I.- Secretaría General de Gobierno. - SEGOB;

...

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 29.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Públco."

"Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;

...



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VIII.- Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado;

...
X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

B) La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, en sus artículos 1º fracciones I y III y último párrafo, 2º, 3º, 4º, 6º, 24 fracciones II, III y V, 31 y 39 fracciones I, IV, V, XIV, XVI y XXVII dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. - La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto lo siguiente:

I.- Normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

...

III.- Establecer las bases generales de coordinación entre el Estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública; y

...
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública."

"Artículo 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar los derechos humanos y sus garantías, la preservación del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;

III.- Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes de conformidad con la Ley de Atención y Protección a la Víctima y Ofendido para el Estado de Aguascalientes;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

IV- Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado, de conformidad con la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana para el Estado de Aguascalientes;

V.- Colaborar para la plena reinserción social de los sentenciados y la reintegración social y familiar de los adolescentes;

VI.-Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública; y

VII.- Fomentar la participación social activa en materia de seguridad pública.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación se llevará a cabo en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, y será el eje del Sistema."

Las políticas y programas se efectuarán con base en las leyes y reglamentos aplicables, los acuerdos y resoluciones del Consejo, así como de los convenios que se celebren con arreglo a la legislación aplicable. Los acuerdos y los convenios que éstas celebren tendrán carácter obligatorio para todas las instancias involucradas."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Artículo 6.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales aplicables en la materia. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.

La función de seguridad pública se realizará, en los diversos ámbitos de competencia de las autoridades, por conducto de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de sentencias."

"Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

- ...
II. El Secretario General de Gobierno;
- III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;
- ...
V. El Fiscal General del Estado; y
"
- ...

"Artículo 31.- Las autoridades en materia de Seguridad Pública Estatal y Municipal, tendrán las atribuciones y obligaciones que les señale esta Ley, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, la Ley de Video Vigilancia del Estado de Aguascalientes y los demás ordenamientos jurídicos aplicables en el ámbito de su competencia."

"Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

- I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;
- ...
IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;
- V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

...
XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

...
XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;

...
XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente.

C) El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en sus artículos 2º, 9º fracción III inciso f) y 31 dicta lo siguiente:

"Artículo 2º. - La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdo y órdenes del Gobernador del Estado."

"Artículo 9º. - Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Forman parte de la Secretaría las siguientes:

...
III. Unidades de Apoyo a la Secretaría:

...
f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y

..."

"Artículo 31. - Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables."

Con base en los ordenamientos señalados anteriormente, podemos constatar que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes tiene bajo su adscripción al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública quien es el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información del Sistema Estatal de Seguridad Pública; así mismo cuenta con la atribución de gestión ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública además de la facultad de implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal con el objetivo de fortalecer y de hacer más eficientes los mecanismos de coordinación; es su atribución también la vinculación y colaboración con las Instituciones de Seguridad Pública Estatales.

La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes es una autoridad integrante en materia de Seguridad Pública que entre sus facultades cuenta con el despacho del Ministerio Público el cual tiene la atribución de la conducción y mando de la investigación de los delitos a través de los servicios de investigación pericial; por consiguiente, la función de la Seguridad Pública se efectúa en diferentes ámbitos de competencia por conducto de Instituciones Policiales, del Ministerio Público así como demás autoridades, por lo tanto los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública Estatal promueven dentro del ámbito de sus respectivas competencias las acciones para prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas empero dichas acciones también consideran la investigación pericial, la cual conduce a la persecución de los delitos así como a la protección de víctimas, por lo que es de vital importancia contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos: Equipo de Video Comparador Espectral número de serie 60147 volts 100-240v modelo VSC6000, marca FOSTER & FREEMAN; Equipo de Video Comparador Espectral, número de serie 80370 modelo VSC8000 y Microscopio de video digital modelo DVM, número de serie DVM/3-0013 marca FOSTER & FREEMAN y al Equipo de Sistema para la Visualización de las Marcas de Presión de Escritura, con el número de serie 72496, modelo ESDA2 marca FOSTER & FREEMAN, ya que si se llegara a contratar con una compañía diversa no autorizada y que además no cuente con el personal capacitado para prestar el servicio requerido, implicaría la modificación en toda la infraestructura ya adquirida, ocasionando además gastos adicionales para el Estado así como pérdidas económicas considerables para el Gobierno, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

De los preceptos anteriormente citados, se desprende que los servicios requeridos para el mantenimiento de los equipos que actualmente se encuentran operando en la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, incluyen una serie de compromisos a prestar por el proveedor que no es posible predecir o controlar, ya que, en el momento en el que alguno de los equipos sufra alguna avería o requiera de alguna reparación de manera extraordinaria, dicha avería o reparación será atendida. Es por ello que es indispensable contar con la contratación del servicio de mantenimiento que permita a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes hacer uso efectivo durante el transcurso del servicio contratado sin límite de tiempo y horario, garantizando con ello la operatividad de la institución.

Por lo que se determina que la solicitud de contratación del servicio plasmado en la requisición de compra con número **RS/0000418/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría de General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos: Equipo de Video Comparador Espectral número de serie 60147 volts 100-240v modelo VSC6000, marca FOSTER & FREEMAN; Equipo de Video Comparador Espectral, número de serie 80370 modelo VSC8000 y Microscopio de video digital modelo DVM, número de serie DVM/3-0013 marca FOSTER & FREEMAN y al Equipo de Sistema para la Visualización de las Marcas de Presión de Escritura, con el número de serie 72496, modelo ESDA2 marca FOSTER & FREEMAN, requerido por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, para lo cual se ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$1'682,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **SESESP/348/2022** de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Seguridad Pública, el Ente Requiere se efectúe la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos: Equipo de Video Comparador Espectral número de serie 60147 volts 100-240v modelo VSC6000, marca FOSTER & FREEMAN; Equipo de Video Comparador Espectral, número de serie 80370 modelo VSC8000 y Microscopio de video digital modelo DVM, número de serie DVM/3-0013 marca FOSTER & FREEMAN y al Equipo de Sistema para la Visualización de las Marcas de Presión de Escritura, con el número de serie 72496, modelo ESDA2 marca FOSTER & FREEMAN, requerido por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

“...

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, a solicitud de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición número RS/0000418/2022, toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, respecto a la contratación de:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE 60147, MARCA FOSTER & FREEMAN, por un monto de \$649,600.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, así como SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN, por un monto de \$846,800.00 (Ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y por último SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NÚMERO DE SERIE 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN, por un monto de \$185,600.00 (Ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que sumados arrojan un monto total de \$1,682,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Se solicita que la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se lleven a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos”.

Se somete a la consideración la oferta del proveedor denominado “ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”, toda vez que es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, quien respalda solidariamente las ofertas que “ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”, presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, garantizando el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, lo anterior se hace constar a través de la Carta Apostillada de Exclusividad la cual presenta vigencia al mes de diciembre de 2023, documento que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado José Martín Hernández Nuño, notario público número ciento treinta y uno de Guadalajara, Estado de Jalisco, en fecha 08 de junio de 2021.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por una Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor “ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.” quién cuenta con la autorización como distribuidor único y exclusivo de la marca Foster & Freeman.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento, misma que deriva de lo autorizado en el Anexo Técnico FASP 2022.

...” (Se reproduce)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la adquisición de bienes muebles o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios previstos en los artículos 61 y 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Licitación Pública, es decir, que sea superior a las 15,000 UMAS, será del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En ese tenor, se analiza que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública, y si por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

Según lo manifestado por los representantes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de conformidad con la documentación presentada a este comité, la empresa **“FOSTER & FREEMAN LIMITED”**, es dueña de la marca **“FOSTER & FREEMAN”**, otorgando esta empresa **carta de exclusividad** al proveedor **“ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”**, como distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca **“FOSTER & FREEMAN”**, por lo que dicha marca respalda solidariamente las ofertas que se le presenten, cumpliendo con las especificaciones solicitadas y le garantiza el abasto suficiente de componentes y refacciones necesarios para la adecuada respuesta en la prestación del servicio y garantía del mismo para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, a diferencia del año 2021 en que solo se contrató el servicio preventivo, en esta ocasión se solicita la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo.

VI. Que conforme a la cotización del proveedor **“ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”** relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, el Ente Requirente determinó reúne las características técnicas y económicas requeridas.

VII. Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para proceder a su Adjudicación Directa, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor propuesto "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." , desechando la posibilidad de contratar los servicios requeridos con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE 60147, MARCA FOSTER & FREEMAN, así como al VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000, NÚMERO DE SERIE 80370 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN y por último al EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NÚMERO DE SERIE 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado de Aguascalientes.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa se llevará la contratación de los servicios de mantenimiento requeridos, lo que conlleva dar cumplimiento a la obligación contraída por el estado respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos, a través de dictámenes periciales a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos en los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo; por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación de los servicios requeridos, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	La Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad los servicios de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

	mantenimientos que permitirán un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2022. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición de compra número RS/0000418/2022 , la cual se turna a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de la Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	Se elaboró la investigación de mercado con los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, “ ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. ”, “ TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. ” y “ RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V. ”, arrojando como resultado que “ ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. ”, es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar los servicios requeridos por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “ ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. ”, verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requirente como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este órgano colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de **Adjudicación Directa** del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos: Equipo de Video Comparador Espectral número de serie 60147 volts 100-240v modelo VSC6000, marca FOSTER & FREEMAN; Equipo de Video Comparador Espectral, número de serie 80370 modelo VSC8000 y Microscopio de video digital modelo DVM, número de serie DVM/3-0013 marca FOSTER & FREEMAN y al Equipo de Sistema para la Visualización de las Marcas de Presión de Escritura, con el número de serie 72496, modelo ESDA2 marca FOSTER & FREEMAN, requerido por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."** por un importe de **\$1'682,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

18 de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, el servicio descrito en la requisición de compra con número **RS/0000418/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y emitida a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de **Adjudicación Directa** del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos: Equipo de Video Comparador Espectral número de serie 60147 volts 100-240v modelo VSC6000, marca FOSTER & FREEMAN; Equipo de Video Comparador Espectral, número de serie 80370 modelo VSC8000 y Microscopio de video digital modelo DVM, número de serie DVM/3-0013 marca FOSTER & FREEMAN y al Equipo de Sistema para la Visualización de las Marcas de Presión de Escritura, con el número de serie 72496, modelo ESDA2 marca FOSTER & FREEMAN, requerido por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."** por un importe de **\$1'682,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor **"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."** y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del servicio descrito en la requisición de compra con número **RS/0000418/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y emitida a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA LA AMENIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SU EDICIÓN 2022, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este órgano Colegiado, los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones de compra con números **RS/0000498/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por un importe de **\$5'530,376.00** (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y la número **10083/22** emitida en el Sistema Visual por un importe de **\$756,824.00** (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por un monto total de **\$6'287,200.00** (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, teniendo estas requisiciones como objeto la contratación de la representación artística musical para el día jueves 23 de junio de 2022 en el evento del día del servidor público de los artistas "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y "Banda MS".

Las requisiciones de compra con números **RS/0000498/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) y la número **10083/22** emitida en el Sistema Visual se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 498 :RS/0000498/2022

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Estatus AUTORIZADA		
			Elaboración	Fecha	Hora
1905		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Elaboración	lun 30/05/2022	15:29:00
190501		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Autorización Presupuestal	jue 09/06/2022	13:05:29
Origen del Recurso	GA				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	302010019	1.00	SERVICIO	\$4,767,565.52	\$4,767,565.52	\$762,810.48	\$5,530,376.00

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA, JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022 DE LOS ARTISTAS: "SUPER EXPLOSIVA SONORA DINAMITA", EN UN HORARIO DE LAS 19:00 HORAS. (75 MINUTOS DE DURACIÓN APROXIMADAMENTE) Y "BANDA MS", EN UN HORARIO DE LAS 20:30 HORAS, (90 MINUTOS DE DURACIÓN APROXIMADAMENTE).

LA CONTRATACIÓN INCLUYE HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN, BACKLINE, MICROFONÍA, PANTALLAS, EFECTOS ESPECIALES, PLANTA DE LUZ, GRAND SUPPORT), CAMERINOS, CATERING, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS, VIÁTICOS, CUOTAS SINDICALES (SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES, SINDICATO DE MÚSICA) Y FIANZAS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
"SUPER EXPLOSIVA SONORA DINAMITA": 19:00 HORAS, APROXIMADAMENTE DE 75 MINUTOS.
"BANDA MS": 20:30 HORAS, APROXIMADAMENTE 90 MINUTOS.

LA FORMA DE PAGO SERÁ DE 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL O DE LOS CFDI CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRA TIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN MENOS DE UNA HORA.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 22 DE JUNIO DE 2022 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 23 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS, ASÍ MISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 24 DE JUNIO A LAS 10:00 HORAS.

1.00	\$4,767,565.52	\$58,451.52	\$9,352.24	\$67,803.76	030206-00332-38201-1-11101
1.00	\$4,767,565.52	\$34,151.45	\$5,464.23	\$39,615.68	030402-00332-38201-1-11101
1.00	\$4,767,565.52	\$11,021.66	\$1,091.46	\$13,713.12	040101-06646-38201-1-11101
1.00	\$4,767,565.52	\$293,571.10	\$46,971.38	\$340,542.48	060102-00436-38201-1-11101
1.00	\$4,767,565.52	\$1,038,335.36	\$166,133.66	\$1,204,469.04	070701-00417-38201-1-11101
1.00	\$4,767,565.52	\$275,638.62	\$44,134.18	\$319,972.80	080104-00388-38201-1-11101
1.00	\$4,767,565.52	\$74,870.48	\$11,979.28	\$86,849.76	100201-00335-38201-1-11101
1.00	\$4,767,565.52	\$145,800.41	\$23,328.07	\$169,128.48	120103-06507-38201-1-11101
1.00	\$4,767,565.52	\$142,516.62	\$22,802.66	\$165,319.28	130201-00450-38201-1-11101
1.00	\$4,767,565.52	\$192,430.28	\$30,788.84	\$223,219.12	140601-00348-38201-1-11101
1.00	\$4,767,565.52	\$302,108.07	\$48,337.43	\$350,446.40	150601-00399-38201-1-11101



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 498 :RS/0000498/2022

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Estatus AUTORIZADA		
			Elaboración	Fecha	Hora
1905			Elaboración	lun 30/05/2022	15:29.00
190501		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Autorización Presupuestal	Jue 09/06/2022	13:06.29
Origen del Recurso	GA				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$4,767,565.52	\$71,586.69	\$11,453.87	\$60,040.56	160501-00382-38201-1-11101
	1.00		\$4,767,565.52	\$72,243.45	\$11,558.95	\$60,684.40	170501-00349-38201-1-11101
	1.00		\$4,767,565.52	\$1,908,695.24	\$305,391.24	\$2,214,086.40	190501-00311-38201-1-11101
	1.00		\$4,767,565.52	\$75,527.24	\$12,084.36	\$67,611.60	200102-07510-38201-1-11101
	1.00		\$4,767,565.52	\$69,610.41	\$11,138.63	\$58,755.04	220501-06573-38201-1-11101
					Total	\$6,530,376.00	

Justificación de la Requisición:

CONTRATACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA LA AMENIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SU EDICIÓN 2022, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022 EN LAS INSTALACIONES DE LA MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

Lugar de Entrega:

MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN BOULEVARD SAN MARCOS, S/ N, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20210.
Responsable de Recepción: LIC. LUBETH SARAÍ QUEZADA GUZMÁN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS AL PERSONAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Teléfono: 9102504 EXT5097

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario CLAUDIA.ALBA
Fecha de impresión 03/06/2022 01:50:56p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10083/22	FECHA ELABORACION:	31/05/2022
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios
FECHA ASIG. FOLIO:	31/05/2022	TIPO COMPA:	Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE: 67 01 00 GOBIERNO DESCENTRALIZADO / GOBIERNO DESCENTRALIZADO			
PROYECTO:	0000000000000	GRUPO:	SERVICIOS OFICIALES
GIRO:	SERVICIOS GENERALES	TELEFONOS:	449 910 2500 E
LUGAR ENTREGA:	INSTALACIONES DE LA MEGA VELARIA ISLA SAN MARCOS	DESTINO ARTICULOS:	Uso Oficial
DOMICILIO:	BOULEVARD SAN MARCOS, S/N, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, AGUASCALIENTES	VIGENCIA COT.:	60
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. LUBETH SARAI QUEZADA GUZMÁN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BENEFICIO	TIEMPO ENTREG.:	23 Días
COTIZADO POR:	CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS		
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
CONTRATACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA LA AMENIZACIÓN DEL EVENTO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SU EDICIÓN 2022, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE JUNIO EN LAS INSTALACIONES DE LA MEGAVELARIA ISLA SAN MARCOS			

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj.	Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	recio/Unit.	Importe
1	382010019	38201		REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA. REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022, DE LOS ARTISTAS: 'SUPER EXPLOSIVA SONORA DINAMITA', EN UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. (75 MINUTOS DE DURACIÓN APROXIMADAMENTE Y 'BANDA MS', EN UN HORARIO DE 20:30 HRS., 90 MINUTOS DE DURACIÓN APROXIMADAMENTE).	SER	1.00	\$652,434.48	\$652,434.48

LA CONTRATACIÓN INCLUYE HORARIOS, PRODUCCION (EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN, BACRINE, MICROFONIA, PANTALLAS, EFECTOS ESPECIALES, PLANTA DE LUZ, GRAND SUPPORT), CATERING, TRANSPORTACION AÉREA, TERRRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS, VÁTICOS, CUOTAS SINDICALES (SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES, SINDICATO DE MUSICAL Y FIANZAS).

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
'SUPER EXPLOSIVA SONORA DINAMITA': 19:00 HRS. APROXIMADAMENTE DE 75 MINUTOS.
'BANDA MS': 20:30 HRS. APROXIMADAMENTE 90 MINUTOS.

LA FORMA DE PAGO SERÁ DE 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL 0 DE LOS CPTD CORRESPONDIENTES A ENTERA Satisfacción.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUN CONTRA TIEMPO, QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN MENOS DE UNA HORA.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAN SUPPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 22 DE JUNIO DE 2022 PARA ESTAR LISTO Y LISTO EL DÍA 23 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS, ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ CONOCER AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTE DISPONIBLE EL 24 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.



Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

10083/22

10083/22



Página 146 de 322

E.P.

Subtotal	\$662,434.48
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$104,389.52
Total	<u>\$756,824.00</u>

Tel 910 25 00 ext. 2508
adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

C. J.

Página 2 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

2.- Se adjunta a las requisiciones de compra con números **RS/0000498/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) y la número **10083/22** emitida en el Sistema **Visual**, la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SAE/03.0235/2022**, de fecha 09 de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Benjamín González Silvestre, en suplencia por ausencia encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 11 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como Oficio DCG/SEPART/036-2022 y nombramiento SGG/N/051/2022.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha 09 de junio de dos mil veintidós, suscrita por el Lic. Benjamín González Silvestre, en suplencia por ausencia encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 11 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como Oficio DCG/SEPART/036-2022 y nombramiento SGG/N/051/2022.
5. Cotización del proveedor **“CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS”** y negativas de cotización de **“ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO”** y **“DANIEL CALZADA PUENTES”**.
6. Cartas de exclusividad del proveedor **“CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS”**.
7. Opiniones positivas ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto del proveedor **“CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS”**.
8. Carta de no conflicto de Intereses del proveedor **“CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS”**.

3.- A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



FECHA DE ELABORACIÓN: 10/06/2022
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 498
 STATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA CON FECHA 09 de junio del 2022
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 ORIGEN DEL RECURSO: De la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTRATACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA LA AMENIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SU EDICIÓN 2022, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022 EN LAS INSTALACIONES DE LA MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.	\$5'530,376.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
EN SUSTICIA POR AUSENCIA INCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 8º, 9º, 11 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO SGG/SEPAR/036-2022 Y NOMBRAMIENTO SGG/N/051/2022

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGO ROCHA

EN SUSTICIA POR AUSENCIA INCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 8º, 9º, 11 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO SGG/SEPAR/036-2022 Y NOMBRAMIENTO SGG/N/051/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN 01 DE JUNIO DE 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA 31/05/2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU)

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA PRESENTACION ARTISTICA DEL EVENTO POR EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO 2022	SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$7,605.20

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA ARCELIA MARTINEZ NARANJO	LIC. RUTH GUZMAN CUEVAS	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE EN VENDE LA DIGNIDAD Y LA HONRA DE LA DEPARTAMENTO DEL ESTADO AGUASCALIENTES DE GOBIERNO DEL ESTADO POR LOS ARTICULOS 17, 18, 19, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPARTAMENTO DEL ESTADO AGUASCALIENTES, AB CIVICO 24-100, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS NOMBRE: BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 1 DE JUNIO DE 2022
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA; 31 DE MAYO DE 2022
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES (RYTA)
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$31,903.20

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
EDUARDO ENRIQUE ROSALES DE SANTIAGO	LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE EN SUFICIENCIA POR EL DICTADO DE LA LEY DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7, 7, 1º, 1º, 1º Y 1º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ANEXO OFICIAL COPIA FIRMA 2022 Y RECEBIMOS DIA 07/06/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE JUNIO DEL 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADO 31 DE MAYO DEL 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACION ARTISTICA DEL EVENTO POR EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO 2022	SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO, LABORAL CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$ 73,428.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL OROSCO SANCHEZ	DR. MANUEL ACEVES RUBIO	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE EN SU FUNCIÓN POR AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 103 POR LOS ARTICULOS 1º, 3º, 4º, 5º, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASI COMO OFICIO DE LA SECRETARIA DE ESTADO DEL 20/05/2022 Y NOTIFICACIONES S/01/05/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN 01-jun-22

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA 31/05/2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Parte proporcional de la presentación artística del evento por el día del servidor público	Servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los servidores públicos	\$2,278.80

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
L.A.E. OLGA ALEGRIA GIRON GONZALEZ JEFE DEPTO DE INFORMACION FINANCIERA Y CUENTA PUBLICA DEL FIAD	LIC. MIGUEL BESS OBERTO DE LA FUENTE ADMINISTRADOR DEL FIAD	C.P. BERTHA ALEGRIA GALLEGOS ROCHA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE EN SU FUNCIÓN DE AUTORIZACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLEcido POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 4º, 5º Y 13 DEL INGLAZUELO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASI COMO CON LOS DEPARTAMENTOS DE ARRENDAMIENTO Y NOMBRAMIENTO SO/24/AGS/002



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE JUNIO DEL 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: ICTEA

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022.	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$32,662.80

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
L.A.E. BELIA SERRA DÁVILA	C. OSWALDO ALONSO SERRANO	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE EN SOLICITA POR AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO FEDERAL ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DE LA D.G.A. 001/06/2022 Y NOMBRAMIENTO SGAE/F/05/2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 01 DE JUNIO DE 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 31 DE MAYO DE 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

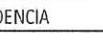
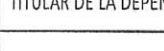
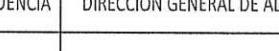
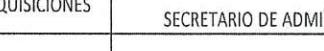
ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 7,342.80

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 C.P. JUAN ANTONIO GÓMEZ OLVERA NOMBRE Y FIRMA	 M.V.Z. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ SERNA NOMBRE Y FIRMA	 C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER ESTA FIRMA POR ASIGNACION EXCECUTIVA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE ESTADO DE AGUASCALIENTES DE CONFORMIDAD CON LA LEY EN MATERIA DE AUTENTICACION Y FIRMAS Y FOD DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE ALGUNOS TRAMOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASIGNADO OFICIO 000274407019-0027 CON FECHA 06/06/2012



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE JUNIO 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$15,192.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. FABIOLA MARTÍNEZ BÁEZ ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CCLEA	DRA. CYNTHIA ASTRO HERNÁNDEZ GARCÍA DIRECTORA GENERAL DEL CCLEA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTER IN VIGOR DEL 01 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 REQUISICIÓN 10083/22 ESTADO DE AGUASCALIENTES, MÉXICO 01/06/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN 01 DE JUNIO 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA / 31 DE MAYO 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL EDO. DE AGS.

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO/ESTATAL

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022.	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$27,852.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
L.A. ROSA ELENA PARADA CHÁVEZ	LIC. GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE EN SUPLENCIA POR AUTORIZACIÓN ENCARTEADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN CONFORMIDAD CON EL ESTADO PARA LOS ARTÍCULOS 17, 27, 47, 57, 111 Y 112 DEL NORMATIVO DE INTERÉS GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DE 04/04/2022 Y NOMBRAMIENTO 05/04/2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE JUNIO DEL 2022
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22



ESTATUS DE REQUISICIÓN: 10083/22

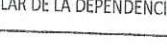
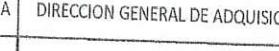
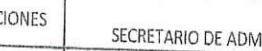
ESTADOS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA, 31 DE MAYO DEL 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica ()

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$20,256.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
			



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE JUNIO DE 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 31 DE MAYO 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES (SIFIA)

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSO PROPIO

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSA EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURA Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$11,647.20

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LAE RAQUEL BACCIO PÉREZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL SIFIA	LIC. ANDRÉS DÍAZ LARIOS DIRECTOR GENERAL DEL SIFIA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SAE	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE ENTRISTESA POR ADECUADA ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7, 7, P. 7, 13 Y 19 DEL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A FIRMAR Y FECHAR CON AGUASCALIENTES, 01 DE JUNIO DE 2022 RECORRER EN AGUASCALIENTES, 01 DE JUNIO DE 2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 de Junio del 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31 de Mayo del 2022

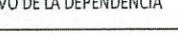
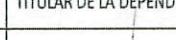
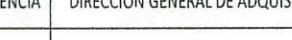
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Comisión Estatal de Arbitraje Médico para el Estado de Aguascalientes (COESAMED)

ORIGEN DEL RECURSO: Participaciones Federales recibidas por SEFI

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

¿AREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DE
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica (x)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$3,291.60

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
			



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 01 de Junio del 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$42,790.80

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 C.P. JUAN GABRIEL LÓPEZ OLVERA	 LIC. KARLA YAZMIN ESPARZA LAZALDE	 C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	 LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE WITNESSED BY AUTHORITY OF THE SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 17, 17, X, 17, 17 Y 18 DEL REGULAMIENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASI COMO CON LOS DECRETO 003-2022 Y NORMATIVA ENTRADA EN EFECTO EN 05/07/2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN _____ 01/06/2022

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/22

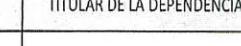
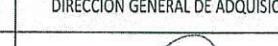
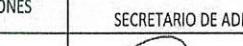
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 53/05/22
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS

ORIGEN DEL RECURSO: **ESTATAL**

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA ()



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACION ARTISTICA DEL EVENTO POR EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO 2022	SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO LABORAL CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$6,330

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
			



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 01 DE JUNIO DEL 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 31/05/2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI (X) NO APLICA ()



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	6,836.40

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. MINERVA ACUÑA MEDINA	Edna Guadalupe García LIC. EDNA GUADALUPE GARCÍA ARMERÍA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE EN SUCURSAL POR AUSENCIA ENCAJADO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFIORIDAD CON EL DECRETO POR LOS ARTICULOS 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º Y 9º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CARTA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASI COMO OFICIO DE LA D.P.A.T.036-2022 NOMBRAMIENTO SG/N/01/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 01 DE JUNIO DE 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/222

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31 DE MAYO DE 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI (X) NO APLICA ()



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$16,458.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. MANUEL ARMANDO IBARRA INFANTE	LIC. LUIS FERNANDO DIAZ ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	<p>LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE EN EJERCICIO POR AUSENCIA ENCAJADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DILECTO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL PUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1°, 7°, 8°, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DIREFAP/036-2022 Y REGLAMENTO SEGUROS 2020</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN: 01-jun-22
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA - 31 MAYO 2022
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES
ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (XXX)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACION ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	16204.80

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
L.C.P. VICTOR MANUEL MEDINA GÓMEZ	MTE. ARQ. EDGAR AVILA JAIME	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE En cumplencia por acuerdo emitido de la reunión de administración de la dependencia de adquisiciones del 31 de mayo de 2022, se autoriza la ejecución de la contratación de servicios de adquisiciones para el periodo de junio a diciembre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN: 01/06/2022
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22
 ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA EL 31/05/2022
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES
 ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO
 ¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
 PARA ESTA CONTRATACIÓN? SÍ () NO APlica (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$265,860.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. NORMA A. MEDINA LÓPEZ	MTRO. CARLOS ALEJANDRO DE GUADALUPE REYES SAHAGÚN	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE <small>EN SUSPENSIÓN POR AUSÉNCIA EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DICTAMINADA CONFORME AL ARTICULO 10, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AÑO 2020 Y 2021, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS 2021 NOMBRAMIENTO 1550010512022</small>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN 01 DE JUNIO DE 2022
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 31 DE MAYO DE 2022
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$88,620.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Anormaria Loza Orozco NOMBRE Y FIRMA	 Fredicio Soledad Reyes NOMBRE Y FIRMA	 C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	 LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ALQUILERES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ALQUILERES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION C.P. 20000 PUEBLA, PUE. SALARIO DE PENSIÓN DEL AGENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION REQUERIMIENTO FIRMADO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN 01 JUNIO DE 2022
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y
FECHA: AUTORIZADA 31 DE MAYO 2022
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IPLANEA)
ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR, FISICO, LABORAL Y CULTURAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$16,458.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO	DR. JORGE MANUEL AGUIRRE HERNÁNDEZ	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGO ROCHA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTER EN SUFICIA POR AUSENCIA ENCARCADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 9º, 12º Y 13º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADQUISICIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO D.G.O. N.º 001/2022 Y NOTIFICACIÓN SS/IN/251/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN 01 DE JUNIO DEL 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 20083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31 DE MAYO DEL 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$15,445.20

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 GUILLERMO TORRES CUEVAS DIRECTOR ADMINISTRATIVO	 LIC. HÉCTOR EDUARDO ANAYA PÉREZ PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	 C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ESTADO DE AGUASCALIENTES, EXPEDIRAN COPIA DE ESTA ACTA ANTES DEL DÍA 05 V. 11 Y 19 DEL MIGUENDO INTEREZA LA SUSTITUTA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ABRIRAN OFICIO DE DESPACHO 2022 NOMBRAMIENTO 164/R/05/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN JUNIO 1º, 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FEC AUTORIZADA MAYO 31, 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
<u>PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022</u>	<u>SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</u>	<u>IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</u>	<u>\$10,381.20</u>

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
<u>DRA. NORMA IRENE SERRANO SANDOVAL</u>	<u>ING. JORGE ALEJANDRO GUERRERO YÁÑEZ</u>	<u>C.P. BERTHA AULICIA GALLEGOS ROCHA</u>	<u>LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE</u> <small>LICENCIADO EN INGENIERIA EN ADMINISTRACION COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS CON EXCEPCION DE LOS ARRENDAMIENTOS U. 17, N. 11 y 13 DEL REGISTRO INTERNAU DE LA VENTA DE BIENES DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ADJUNTO OFICIO DE SEÑAL DE FECHA 07/07/2022 CONSIDERANDO EL BOCANAL DE AGUASCALIENTES</small>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE JUNIO DE 2022
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10083/22

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTOR

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADO, 31 DE MAYO DE 2022
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES

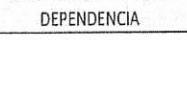
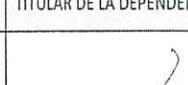
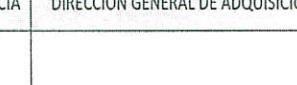
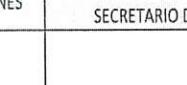
ORIGEN DEL RECURSO: PROPIOS

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 37,980.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 C.P. Claudia Prieto Macías	 M.E.F. María Angélica Martínez Díaz	 C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	 LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE EN SU FUNCION DE ASISTENTE DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AQUÍ FIRMANO CON SU FIRMA DADA EN LOS ANEXOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6° DEL ACTA DE NOMINACION DE SECRETARIO DE GOBERNACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DECE/SE/ART/016-2022 Y NOMBRAMIENTO SE/CON/003/2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



2. Investigación de Mercado.

NOMBRE DE ENTIDADES: SECTOR CENTRAL / COESANED, FOIA, FIADE, FICOTREEC, IADPEA, IAUU, IAM, ICA, ICTEA, IDEA, IDSECA, IEPA, IIEFA, INEJA, ISSEA, IVSOP, OFISA, PATRONATO, PRICESPA, UTNA.

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: CENTRAL: 498-RS/000498/2022 Y ENTIDADES: 10083/22

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 27 DE MAYO DEL 2022

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no (X) NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor Inciso (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (12)
PR2983	1	DANIEL CALZADA PUENTES	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	NO	1	NACIONAL	Presentación de la BANDA MS en un horario de 20:30 hrs, del 23 de junio del 2022 en la Velaña de la Isla San Marcos.	Presentación de la SÚPER EXPLOSIVA SONORA DINAMITA en un horario 19:00 hrs. del 23 de junio del 2022 en la Velaña de la Isla San Marcos.	NEGATIVA	0.00
PR0142	1	ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	NO	1	NACIONAL	Presentación de la BANDA MS en un horario de 20:30 hrs, del 23 de junio del 2022 en la Velaña de la Isla San Marcos.	Presentación de la SÚPER EXPLOSIVA SONORA DINAMITA en un horario 19:00 hrs. del 23 de junio del 2022 en la Velaña de la Isla San Marcos.	NEGATIVA	0.00
PR3067	1	CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2022	SI	1	NACIONAL	Presentación de la BANDA MS en un horario de 20:30 hrs, del 23 de junio del 2022 en la Velaña de la Isla San Marcos.	Presentación de la SÚPER EXPLOSIVA SONORA DINAMITA en un horario 19:00 hrs. del 23 de junio del 2022 en la Velaña de la Isla San Marcos.	EL SERVICIO INCLUYE HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN, BACKLINE, MICROFONO, PANTALLAS, EFECTOS ESPECIALES, PLANTA DE LUZ, GRAND SUPPORT), CAMERINOS, CATERING, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS, VATICOS, CUOTAS SINDICALES (SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES, SINDICATO DE MÚSICA Y DANZAS).	5,420.000.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (1)
L.J.E. RICARDO LOPEZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO

Nombre y Firma del Titular del Área Técnica o Usuario de los bienes o servicios

Elaboró (11)
C.P. LUIS ADRIAN LOPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Nombre y Firma del Director General Administrativo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número **SAE/03.0235/2022**, de fecha 09 de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Benjamín González Silvestre, en suplencia por ausencia encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 11 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como Oficio DCG/SEPART/036-2022 y nombramiento SGG/N/051/2022.



OFICIO: SAE/03.0235/2022

ASUNTO: Solicitud de adjudicación directa para la contratación de la Representación Artística Musical para el Evento Servidor Público 2022

Aguascalientes, Ags., a 09 de junio de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Presente.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, II, X, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 5º, 8º y 11 fracciones I, II, VIII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4º fracción II, 14 fracciones XXIII y XXXIII del referido Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y los artículos 2º y 7º numerales 7 y 8 y artículo 162 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, las conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios y conforme a lo dispuesto por los artículos 4º, 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismos que se transcriben líneas abajo para mayor referencia y al contar con la suficiencia presupuestal, nos permitimos de la manera más atenta solicitar la contratación por medio de adjudicación directa de la Representación Artística Musical para el evento por el Día del Servidor Público, que se llevará a cabo el jueves 23 de junio del 2022 en las instalaciones de la Megavelaria de la Isla San Marcos, ubicada en Boulevard San Marcos, S/N, Fracc. Los Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags., plasmado en las requisiciones de compra con números RS/000498/2022 del sistema SIIF y 10083/22 del sistema Visual.

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."

Es por ello que le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor "Carlos Octavio Romo Palos", por un importe de \$6'287,200.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO siempre que no exista disposición legal en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad de las fechas de los artistas otorgadas por los representantes legales para que la contratación sea a través de su conducto.

Sin otro particular agradezco de antemano la atención que sirva dar al presente, enviándole un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS
1º, 2º, 8º, 9º, 11 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DCG/SEPART/036-2022 Y
NOMBRAMIENTO SGG/N/051/2022

C. I. A. E. RICARDO GARCÍA - DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SAE
C. P. BEATRIZ ALICIA GALLEGO RODRÍGUEZ - DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SAE
C. P. LUIS ABDÍN LÓPEZ DE LA TORRE - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SAE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. **Justificación de Solicitud de Contratación** de fecha 09 de junio de dos mil veintidós, suscrita por el Lic. Benjamín González Silvestre, en suplencia por ausencia encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 11 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como Oficio DCG/SEPART/036-2022 y nombramiento SGG/N/051/2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintidós. -----

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, II, X, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 5º, 8º y 11 fracciones I, II, VIII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4º fracción II, 14 fracciones XXIII y XXXIII del referido Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y los artículos 2º y 7º numerales 7 y 8 y artículo 162 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, las conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios y conforme a lo dispuesto por los artículos 4º, 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de la presente es solicitar autorización para realizar la contratación consolidada de servicios artísticos para la presentación de la "Súper Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y la "Banda MS" a través de adjudicación Directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La contratación descrita en el párrafo que antecede tiene como objetivo que dichas presentaciones artísticas amenicen el evento del día del Servidor Público en su edición 2022, el cual tendrá verificativo el próximo 23 de junio del 2022, en las instalaciones de la Megavelaria de la Isla San Marcos y así fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Lo anterior se solicita en cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración, según lo dispone el artículo 33 fracciones I, II, X, XIX, y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en específico a la Dirección General de Capital Humano, atendiendo lo establecido por los artículos 4º fracción II, 5º, 8º, 14 fracciones XXIII y XXXIII y 11 fracciones I, II, VIII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Administración del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 2º, 7º numerales 7 y 8 y 162 del Manual de Lineamientos de Capital Humano, los cuales a la letra dicen:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministación y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

III.- Planejar y programar la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

*...
XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;*

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias."

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 4º. Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

*...
II. Dirección General de Capital Humano;*

2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

...

"Artículo 5º. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los Titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el Titular de la facultad respectiva."

"Artículo 8º. La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales le otorguen o las que le instruya el Gobernador."

"Artículo 11º. El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministra y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

III. Planear y programar en coordinación con los Titulares de las Dependencias la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas; .



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

...
XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador."

"Artículo 14. Al frente de la Dirección General de Capital Humano que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

...
XXXIII. Coordinar, organizar y fomentar las actividades de recreación e integración familiar de los servidores públicos del Gobierno del Estado, mediante programas específicos en coordinación con las demás Dependencias y Entidades;

...
XXXIII. Coordinar los programas generales de capacitación y desarrollo, motivación y recreación del personal de la Secretaría, determinados conjuntamente con las Unidades Administrativas de acuerdo con los lineamientos establecidos;"

MANUAL DE LINEAMIENTOS DE CAPITAL HUMANO:

ARTICULO 2º.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministación y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

"ARTÍCULO 7º. Para la aplicación del presente Manual, la CGCH ejercerá las atribuciones que le confiere el artículo 14 del Reglamento Interior y las siguientes funciones:

7. En general, realizar todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado, y

8. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales o que el Titular del Poder Ejecutivo o el Oficial Mayor le designen."

"ARTÍCULO 162. La CGCH será responsable de organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del GEA, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos generar imagen de unidad e institucionalidad, conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la CGCH."

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Secretaría de Administración, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la administración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas, así como promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado, apoyar a las Dependencias en la contratación de servicios que requieran para el desempeño de sus actividades y ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

Siendo facultad de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, coordinar, organizar y fomentar las actividades de recreación e integración familiar de los servidores públicos del Gobierno del Estado, así como promover, fomentar, coordinar y organizar las actividades de bienestar físico, cultural, integración laboral y social de los servidores públicos del Gobierno del Estado, proponiendo para ello programas específicos en coordinación con las demás Dependencias y Entidades.

En general dentro las facultades de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración se encuentra la correspondiente a realizar todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado, tales como organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos generar imagen de unidad e institucionalidad.

Es por lo anterior y con la finalidad de fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado que se requiere la contratación artística "Súper Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y la "Banda MS", para la realización del evento del día del servidor público en su edición 2022, el cual tendrá verificativo el próximo 23 de junio del 2022, en las instalaciones de la Megavelaria Isla San Marcos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022, DE LOS ARTISTAS: "SÚPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA" EN UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. (75 MINUTOS DE DURACIÓN APROXIMADAMENTE Y "BANDA MS", EN UN HORARIO DE 20:30 HRS, (90 MINUTOS DE DURACIÓN APROXIMADAMENTE).	SERV.	1

5



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMPOSITORES, SINDICATO DE MÚSICA) Y FIANZAS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
"SÚPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA": 19:00 HRS.
APROXIMADAMENTE DE 75 MINUTOS.
BANDA MS: 20:30 HRS. APROXIMADAMENTE 90 MINUTOS.

LA FORMA DE PAGO SERÁ DE 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA
PRESENTACIÓN DEL O DE LOS CFDI CORRESPONDIENTES A ENTERA
SANTISFACCIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN
MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DE EN TIEMPO Y
FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUN CONTRATIEMPO, QUE
ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE
MANERA INMEDIATA EN MENOS DE UNA HORA.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR
DEL 22 DE JUNIO DE 2022 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 23 DE JUNIO
A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES
MENTIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS,
ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL
FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL
CONCEPTO ESTE DISPONIBLE EL 24 DE JUNIO A LAS 10:00 hrs.

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Horario en que se presentarán los artistas y fecha para la instalación y desinstalación del
Grand Support:

- La prestación de la "Súper Explosiva Musical Fuerza Dinamita" se realizará en el horario de las 19:00 hrs. y tendrá una duración de 75 minutos aproximadamente.
- La presentación de la "Banda MS" será en el horario de las 20:30 hrs. y tendrá una duración de 90 minutos aproximadamente.
- La instalación del Grand Support podrá efectuarse a partir del día 22 de junio de 2022 a efecto de contar con el escenario montado y listo el día 23 de junio a partir de las 12:00 horas y el desmontaje de la producción deberá realizarse al finalizar el evento para que el espacio asignado para el desarrollo de las presentaciones se encuentre disponible el 24 de junio a partir de las 10:00 horas.

6



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Lugar en donde se prestarán los servicios: En las instalaciones de la Megavelaria de la Isla San Marcos, con domicilio en el Boulevard San Marcos, S/N, Fraccionamiento Los Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.

La instalación del equipo de sonido e iluminación así como la realización de las pruebas que se requieran, deberán quedar concluidas a más tardar el 23 de junio del 2022 a las 12:00 horas.

Responsable de la Recepción: L.A.E. Ricardo López García, en su carácter de Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración de manera conjunta con la Lic.. Lubeth Sarai Quezada Guzmán, en su carácter de Jefe del Departamento de Beneficios al Personal o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Garantías:

• Garantía de los servicios:

1. El proveedor se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante el período que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.
2. Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a lo solicitado, el proveedor quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata y de conformidad con los requerimientos establecidos para tal efecto por la Secretaría de Administración en el contrato respectivo.
3. El proveedor se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Daniel Calzada Puentes	Antonio Israel Gutiérrez Camacho	Carlos Octavio Romo Palos
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022, DE LOS ARTISTAS: "SÚPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA", EN UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. (75 MINUTOS DE DURACIÓN			

7



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

APROXIMADAMENTE Y BANDA MS, EN UN HORARIO DE 20:30 HRS, (90 MINUTOS DE DURACIÓN APROXIMADAMENTE).	NO CUENTA CON FACULTAD LEGAL PARA COMERCIALIZAR LA PRESENTACIÓN EN LA FECHA REQUERIDA PARA EL EVENTO PROGRAMADO	NO CUENTA CON FACULTAD LEGAL PARA COMERCIALIZAR LA PRESENTACIÓN EN LA FECHA REQUERIDA PARA EL EVENTO PROGRAMADO	\$6'287,200.00 CON IVA INCLUIDO
LA CONTRATACIÓN INCLUYE HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN, BACKLINE, MICROFONIA, PANTALLAS, EFECTOS ESPECIALES, PLANTA DE LUZ, GRAND SUPPORT) CAMERINOS, CATERING, TRANSPORTACION AEREA, TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS, VÁTICOS, CUOTAS SINDICALES (SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES, SINDICATO DE MÚSICA) Y FIANZAS.			
DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN: "SÚPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA": 19:00 HRS. APROXIMADAMENTE DE 75 MINUTOS. BANDA MS: 20:30 HRS. APROXIMADAMENTE 90 MINUTOS.			
LA FORMA DE PAGO SERÁ DE 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL O DE LOS CFDI, CORRESPONDIENTES A ENTERA SANTISFACCIÓN.			
LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.			
GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUN CONTRATIEMPO, QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN MENOS DE UNA HORA.			
NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 22 DE JUNIO DE 2022 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 23 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS, ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 24 DE JUNIO A LAS 10:00 hrs.			

8



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente que la contratación de los servicios requeridos se realice mediante adjudicación directa, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

...

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los servicios requeridos para amenizar el evento anual para el festejo de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solo pueden contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate.

Siendo el caso particular, que es sólo el proveedor **"Carlos Octavio Romo Palos"**, quien cuenta con la exclusividad de la "Súper Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y "la Banda MS" para su presentación el día 23 de junio de 2022 en la Megavelaria de la Isla San Marcos en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para las presentaciones artísticas de la "Súper Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y la "Banda MS", con alguna otra persona y/o empresa diversa a **"Carlos Octavio Romo Palos"**, es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar el evento del festejo del servidor público en su edición 2022, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de

9



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

exclusividad otorgados por los representantes legales de los artistas mencionados a favor del proveedor "Carlos Octavio Romo Palos".

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la contratación solicitada respecto de los servicios requeridos es de \$6,287,200.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y Siete MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO., los cuales se prorratearán de la siguiente forma:

NUM	DEPENDENCIA	ELENCO ARTÍSTICO
1	OFICINA DEL C. GOBERNADOR	\$ 67,803.76
2	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 39,615.68
3	COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE	\$ 13,713.12
4	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 340,542.48
5	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,204,469.04
6	SECRETARÍA DE FINANZAS	\$ 319,972.80
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 86,849.76
8	SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	\$ 169,128.48
9	SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	\$ 165,319.28
10	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 223,219.12
11	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 350,446.40
12	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	\$ 83,040.56
13	SECRETARÍA DE TURISMO	\$ 83,802.40
14	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,214,086.48
15	CONTRALORÍA DEL ESTADO	\$ 87,611.60
16	COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	\$ 80,755.04
TOTAL		\$ 5,530,376.00

NUM	ELENCO ARTÍSTICO
IAJU	\$ 7,605.20
RYTA	\$ 31,903.20
IDEA	\$ 73,428.00
FIADE	\$ 2,278.80
ICTEA	\$ 32,662.80
PATRÓNATO	\$ 7,342.80
CCLEA	\$ 15,192.00
IVSOP	\$ 27,852.00
IADPEA	\$ 20,256.00
SIFIA	\$ 11,647.20
COESAMED	\$ 3,291.60
DIF ESTATAL	\$ 42,790.80
FICOTRECE	\$ 6,330.00
IAM	\$ 6,836.40
IESPA	\$ 16,458.00
FDIA	\$ 16,204.80
ICA	\$ 265,860.00
INAGUA	\$ 88,620.00
IPLANEA	\$ 16,458.00
PROESPA	\$ 15,445.20
IIFEA	\$ 10,381.20
UTNA	\$ 37,980.00
TOTALES	\$ 756,824.00

COSTO TOTAL DEL ARTISTA	
COSTO SIN IVA	\$ 5,420,000.00
IVA	\$ 867,200.00
COSTO TOTAL CON IVA	\$ 6,287,200.00
CENTRAL	\$ 5,530,376.00
ENTIDADES	\$ 756,824.00
TOTAL GENERAL	\$ 6,287,200.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El monto de la contratación solicitada se cubrirá al proveedor con un pago, dicho pago deberá ser cubierto dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación de los artistas y el montaje y desmontaje del Grand Support, a entera satisfacción de los responsables de darle seguimiento a la prestación de los servicios.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: Carlos Octavio Romo Palos.	Municipio: Calvillo,
Registro Federal de Contribuyentes: ROPC680614947	Entidad Federativa: Aguascalientes
Domicilio calle y número: Blvd. Rodolfo Landeros #512.	
Colonia: Col. Centro.	
Código Postal: 20800	
Teléfono: N/A	Correo electrónico: N/A
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: NO APLICA	
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: NO APLICA	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: NO APLICA	
Relación de socios en Actas: NO APLICA	
Actividad Económica: Promotores del sector privado con instalaciones para la presentación de espectáculos artísticos deportivos y similares	
Reformas al Acta Constitutiva: No aplica.	

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones de compra números RS/0000498/2022 emitida en el sistema SIIF y

11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

10083/22 emitida en el Sistema Visual, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio requerido se efectuó una investigación de mercado por medio de la cual se detectó que el proveedor "Carlos Octavio Romo Palos", cuenta con los derechos exclusivos de representación artística de la "Súper Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y la "Banda MS", para el día 23 de junio de 2022; por tanto no es posible llevar a cabo ningún procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generaría gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación al desarrollo del evento de fecha 23 de junio del 2022, el cual se realizará con la finalidad de fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado, evento anual que es organizado para el festejo del día del servidor público en su edición 2022. Se pretende realizar la contratación para las presentaciones artísticas de la "Súper Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y la "Banda MS" con el proveedor "Carlos Octavio Romo Palos", quien cuenta con los derechos exclusivos de representación de dichos artistas para el día en que se tiene programado la realización del evento en su edición 2022, conscientemente, es el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se elaboró las requisiciones de compra con números RS/0000498/2022 emitida en el sistema SIIF y 10083/22 emitida en el Sistema Visual, las cuales fueron remitidas a Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que una vez autorizadas se realizara el trámite correspondiente.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores Inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública

12



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Estatal "Daniel Calzada Puentes", "Antonio Israel Gutiérrez Camacho" y "Carlos Octavio Romo Palos" proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es "Carlos Octavio Romo Palos".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "Carlos Octavio Romo Palos", encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS
ARTÍCULOS 1º, 2º, 8º, 9º, 11 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DCG/SEPART/056-
2022 Y NOMBRAMIENTO SGG/N/051/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ÁREA ADMINISTRATIVA
El Director General de Administración y
Servicios de la Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

ÁREA TÉCNICA REQUERENTE
La Directora General de Capital Humano
de la Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE

L.A.E. RICARDO LOPEZ GARCÍA





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotización del proveedor “CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS” y negativas de cotización de “ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO” y “DANIEL CALZADA PUENTES”.

Carles Octavio Rome Palma

Carlos Octavio Romo Palos

R.F.C. ROPC680614947

Dirección Blvd. Rodolfo Landeros #516 Col. Centro
Calvillo, Ags. C.P. 20800
Tel. 449 163 45 88

Aguascalientes, Ags., 25 de Mayo de 2022.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por medio del presente reciban un cordial y afectuoso saludo, aprovecho para hacer de su conocimiento la cotización del elenco para la celebración del "DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO" a celebrarse el día el jueves 23 de junio del presente año, en la velería de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

BANDA MS	\$ 5,300,000.00
SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA	\$ 120,000.00
SUBTOTAL	\$ 5,420,000.00
I.V.A.	\$ 867,200.00
TOTAL	\$ 6,287,200.00

(Seis millones doscientos ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Incluye: honorarios, producción (equipo de audio, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, Grand support) camerinos, catering, transportación aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, cuotas sindicales (Sociedad de autores y compositores, sindicato de música) y fianzas.

Forma de pago: Despues de haber entregado el CFDI a entera satisfaccion.

Lugar de entrega del servicio: Velaria de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes.

Horario y Duración de la presentación:

Banda MS: 20:30hrs Aproximadamente una presentación de 90 minutos

Súper Explosiva Sonora Dinamita: 19:00 hrs. Aproximadamente una presentación de 75 minutos.

Garantía: Que la presentación de los artistas se dé en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales.

Tiempo de reposición: En caso de existir algún contratiempo que atente el desarrollo del evento, este deberá ser atendido de manera inmediata en menos de una hora.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente quedo de ustedes.

Atentamente

Carlos Octavio Romeo Balos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO
GUCA731028V28
MAHATMA GANDHI 219-A COL. LAS AMERICAS
DIR: 449-978-2805 CEL: 449-2361300
gruponovarent@gmail.com

Aguascalientes. Ags. A 27 de mayo del 2022

Secretaría de Administración
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y del mismo modo me permito agradecer ampliamente su consideración para cotizar los artistas, Banda MS y Súper Explosiva Musical Fuerza Dinamita, para el día 23 de junio del presente año en la celebración del "Servidor Público" a efectuarse en la Velaría de la isla San Marcos, de la ciudad de Aguascalientes.

Lamentablemente y después de revisar con detalle su amable solicitud, me apena comentarle que declino su amable ofrecimiento, toda vez que no cuento con los derechos de exclusividad para ofrecer los servicios de los artistas solicitados.

Sin más por el momento y agradeciéndole nuevamente sus atenciones, me despido quedando a sus estimables órdenes.

Atentamente

ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL



NOVA PRODUCCIONES



NOVA PRODUCCIONES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Aguascalientes, Ags., 27 de Mayo de 2022

Secretaría de Administración
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y del mismo modo me permite informar a ustedes que **no contamos** con los derechos de exclusividad para cubrir su solicitud para la presentación de la Banda MS y Súper Explosiva Musical Fuerza Dinamita, para el evento del Servidor Público, a llevarse a cabo el día 23 de junio de 2022 en la velaria de la isla san marcos en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su consideración y atenciones, me despido quedando a sus estimables órdenes.

Atentamente

Daniel Calzada Puentes

Director General de Capa Music

DANIEL CALZADA PUENTES RFC: CAPD9101065A1
HEROICO COLEGIO MILITAR PTE #502 RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES
TELEFONOS: 449 3528545 Y 4651156277
OFICINACAPA@GMAIL.COM



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

6. Cartas de exclusividad del proveedor "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS".

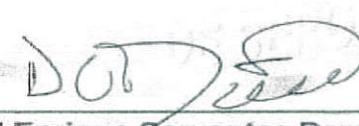
Mazatlán, Sinaloa a 26 de mayo de 2022.

Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de
Aguascalientes
Av. De la convención de 1914 Oriente No.104
Col. Del trabajo C.P.20180
Aguascalientes, Ags.

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y en relación con su solicitud, en mi calidad de apoderado legal de Banda MS, me permito informar a ustedes que el C. Carlos Octavio Romo Palos con R.F.C. ROPC-680614-947, con domicilio en Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro, Calvillo, Aguascalientes, C.P. 20800, tiene confirmada la exclusividad de la presentación de "BANDA MS", para el dia 23 de junio de 2022, en la celebración del "Día del Servidor Público" a efectuarse en la Velaria de la Isla San Marcos, de la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
Banda MS


Miguel Enrique Cervantes Ramos.
Apoderado Legal



BANDA MS DE SERGIO LIZARRAGA
CONTRATACIONES: (669) 6883534y (669) 6883535

Página 190 de 322



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Tultitlán de Mariano Escobedo a 27 de mayo de 2022.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Av. De la Convención de 1914 No. 104 Oriente
Col. Del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes,
Ags.

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y en relación a su solicitud, me permito informar a ustedes que el C. Carlos Octavio Romo Palos con R.F.C. ROPC680614 947, domicilio en Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro. Calvillo Aguascalientes, C.P. 20800. Tiene confirmada la exclusividad de la presentación de la Súper Explosiva Musical Fuerza Dinamita, para el día 23 de junio de 2022, en la celebración del "día del Servidor Público" a efectuarse en la Velaria de la Isla San Marcos, de la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención prestada, quedo de ustedes.

Atentamente:

Manuela Cárdenas Vázquez.
Representante Legal.

CONTACTO 55 72022927
Email: ladamadelacumbia@hotmail.com Email: superexplosivadinamital@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



CULTURA



INDAUTOR

En atención a la solicitud número **04-2021-031611151400-30**, presentada electrónicamente, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo del 3 de abril de 2020 por el que se continúa con la suspensión de los plazos y términos legales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor por causa de fuerza mayor, así como lo dispuesto en el Acuerdo por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovaciones de las reservas de derechos al uso exclusivo, de manera temporal y por causa de fuerza mayor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor de fecha 31 de julio de 2020, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril y 25 de agosto, respectivamente, ambos de 2020, y una vez realizado el estudio de la documentación exhibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Instituto Nacional del Derecho de Autor otorga la presente constancia de:

RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO:	04-2011-031113155000-402
DENOMINACIÓN:	SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA
GÉNERO:	PERSONAS O GRUPOS DEDICADOS A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
ESPECIE:	GRUPO ARTÍSTICO
TITULAR:	MANUELA CARDENAS VAZQUEZ 60% ARMANDO MEDINA GUZMAN 10% JOSUÉ RAMON SAMIR PAVON CÁRDENAS 10% ALAN ROGELIO LOPEZ CÁRDENAS 10% LUIS MANUEL GUTIERREZ ARGUELLES 10%
FECHA DE EXP:	11/III/2011
DOMICILIO:	HACIENDA LA CANDELARIA 2244 BALCONES DE OBLATOS GUADALAJARA CP: 44720 JALISCO, MEXICO

En consecuencia, la vigencia de la citada reserva vencera el **11 de marzo de 2026**, por lo que su proxima renovacion deberá solicitarse dentro del periodo comprendido desde un mes antes, hasta un mes posterior al dia de su vencimiento. En caso de no renovarse en los términos señalados, la reserva de derechos caducará, según lo establecido por los artículos 185 y 186 de la citada Ley y 79 de su Reglamento.

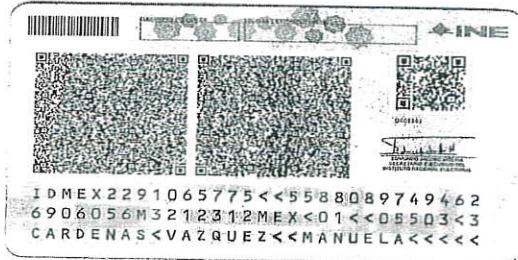
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 tercer párrafo y 69-C, último párrafo, en relación con el diverso 35 último párrafo, todos ellos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, LA PRESENTE CONSTANCIA CARECE DE FIRMA AUTÓGRAFA POR MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ya que existe impedimento para imprimirlo, suscribirlo y escanearlo, sin embargo, se reconoce y ratifica su contenido al quedar plasmada su renovación en el sistema informático en que se registra.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. Opiniones positivas ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto del proveedor "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS".

3

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NB8427575	ROPC680614947

Nombre, Denominación o Razón social

CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto enterro de los Impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de junio de 2022, a las 09:44 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

X

J

C.

Cadena Original

||ROPC680614947||22NB8427575||10-06-2022||P||00001088888800000031||

Sello Digital

hCBXV4HhNbrRhG+d9buuilsAX6hUzX7EmxjhqRPocU1MFzknTwYHAJDHc/gfUFblq33+9dD8a27Y8mxATLL/B+fdH
OE00MQvCQX2dmld/k/OGfc1v/4PZOKBlmsKMOIG/de/IDg45QyYX2yOcUrW3hVeUzG3HL2hsWa/+CixGk=



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es **INSCRITO SIN OBLIGACIONES** fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||ROPC680614947|22NB8427575|10-06-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

hCBXV4HnNbrRhG+d9buuisAX6hUzX7EmxjhqRPocU1MFzknTwYHAJDHc/jgfUFblq33+9dD8a27Y8mxATLL/B+fDH
OE00MQvCQX2dmld/k/OGfc1v/4PZOKB1msKMOIG/de/lIDg45QyYXyOcUrW3hVeUzG3HL2hsWa/+CixGk=



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE

FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 06 de junio de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 67704/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 06 de junio de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal del Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 28, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLJ, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS

Registro Federal de Contribuyentes: ROPC680614947

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 06 de junio de 2022, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 67704 || ROPC680614947 || opinión positiva || 06/06/2022 03:15:20 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIIdjADAgEAMIIIMbQYJKoZlhvcNAQcCollMxJCCDFoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAqEFADCCAc
cGCyqGSIb3DQEJEAEEoiB1gSCAblwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAqEF
AAQgs89NApeUjbB0d8em0w17E32aDuFbPM/KwGuZlrdsxRQCA3JkoRgPMjAyMjA2MDYyMDE5
NDBaAgg0lbo9lL0v+aCCAUmkggFFMIIbQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMyFzA





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Carlos Octavio Romo Palos
R.F.C. ROPC680614947
Dirección Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro
Calvillo, Ags. C.P. 20800

Aguascalientes, Ags., 09 de Junio de 2022.

AQ UIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.

Por medio del presente el suscrito **CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha de emisión del presente que no cuento con trabajadores inscritos al instituto mexicano del seguro social, toda vez que me encuentro en uno de los supuestos establecidos en el artículo: 13 de la Ley del Seguro Social vigente, por el motivo de:

LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL GIRO COMERCIAL SE REALIZAN DE MANERA PERSONAL, POR LO TANTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTO CON PERSONAL ASALARIADO LABORANDO

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

C. CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



FECHA: 07 de junio de 2022

Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social

Folio: 1654613863350711188674
Clave de R.F.C.: ROPC680614947
Nombre, Denominación o Razón Social: CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se detectó que usted tiene Registro(s) Patronal(es) vigente(s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El (los) Registro(s) Patronal(es) localizado(s) es(son) el(s) siguiente(s):

Situación	Deleg.	Subdelegación	Registro Patronal
BAJA	01	AGUASCALIENTES SUR	H4612029 10 1
ALTA PATRONAL	01	AGUASCALIENTES SUR	H4613775 10 B

NOTA:

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el(s) Registro(s) Patronal(es) y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su reclamación.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Безопасные материалы - 85-я линия, 4-я улица, 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Carta de no conflicto de Intereses del proveedor “CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS”.



Carlos Octavio Romo Palos
R.F.C. ROPC680614947
Dirección Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro
Calvillo, Ags. C.P. 20800

Aguascalientes, Ags., 03 de Junio de 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Por medio del presente el suscrito **CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

“Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Carlos Octavio Romo Palos
R.F.C. ROPC680614947
Dirección Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro
Calvillo, Ags. C.P. 20800

administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el suscripto interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

C. CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación de la representación artística musical para el día jueves 23 de junio de 2022 en el evento del día del servidor público de los artistas "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y "Banda MS" y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en concordancia con los artículos 3º, fracción I y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo de 2018; toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación de la representación artística musical para el día jueves 23 de junio de 2022 en el evento del día del servidor público de los artistas "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y "Banda MS" mediante **Adjudicación Directa**, requerida por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$6'287,200.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, ya que según lo dispuesto en el escrito de justificación emitido por el Ente Requirente, los servicios requeridos encuadran en el supuesto de excepción a la licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Dirección General de Capital Humano adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y supervisión de dicho servicio.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

- I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones, I, II, X, XIX y XXIX establece lo siguiente:

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
II.- Secretaría de Administración. - SAE;

..."

"Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...
III.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

..."

"Artículo 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la administración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

X.- Planear y programar la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

...
XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...
XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) El Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en sus artículos 2º, 4º fracciones II y V, 5º, 8º, 11 fracciones I, II, VIII, XVII y XXXVI y 14 fracciones XXIII y XXXIII dicta lo siguiente:

"Artículo 2º. La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

"Artículo 4º. Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

...
II. Dirección General de Capital Humano;

...
V. Dirección General de Administración y Servicios; y

..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

"Artículo 5º. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los Titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el Titular de la facultad respectiva.

"Artículo 8º. La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales le otorguen o las que le instruya el Gobernador."

Artículo 11. El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

VIII. Planear y programar en coordinación con los Titulares de las Dependencias la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador.

“Artículo 14. Al frente de la Dirección General de Capital Humano que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

...

XXIII. Coordinar, organizar y fomentar las actividades de recreación e integración familiar de los servidores públicos del Gobierno del Estado, mediante programas específicos en coordinación con las demás Dependencias y Entidades;

...

XXXIII. Coordinar los programas generales de capacitación y desarrollo, motivación y recreación del personal de la Secretaría, determinados conjuntamente con las Unidades Administrativas de acuerdo con los lineamientos establecidos;

..."

C) El Manual de Lineamientos de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado en sus artículos 2º, 7º numerales 7 y 162 dicta lo siguiente:

“Artículo 2º. Los lineamientos contenidos en el presente Manual son de observancia obligatoria para todo el personal de las Dependencias y de las Entidades de la Administración Pública Estatal.”

“Artículo 7º. Para la aplicación del presente Manual, la CGCH, ejercerá las atribuciones que le confiere el Artículo 14 del Reglamento Interior y las siguientes funciones:

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

7. En general, realizar todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado, y

8. Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales o que el Titular del Poder Ejecutivo o el Oficial Mayor le asignen.

...

"Artículo 162. La CGCH será responsable de organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del GEA, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos generar imagen de unidad e institucionalidad, conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la CGCH."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados se constata que es facultad de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y los lineamientos y programas en materia de administración del personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; así como coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas.

La Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes ejerce entre sus atribuciones todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado en virtud de que son los responsables de organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar convivencia e integración personal, fomentando actividades de recreación e integración familiar de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado; así como promover, fomentar, coordinar, y organizar las actividades de bienestar físico, cultural, integración laboral y social de los servidores públicos del Gobierno del Estado proponiendo para ello programas específicos en coordinación con las demás Entidades y Dependencias.

Es por lo anterior y con la mera finalidad de fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado que se requiere la contratación de la representación artística musical para el día jueves 23 de junio de 2022 en el evento del día del servidor público de los artistas "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y "Banda MS".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Por lo que se determina que la solicitud de contratación del servicio plasmado en las requisiciones de compra con números **RS/0000498/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) y **10083/22** emitida en el Sistema Visual se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requirente, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación de la representación artística musical para el día jueves 23 de junio de 2022 en el evento del día del servidor público de los artistas "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y "Banda MS", para lo cual ha destinado un presupuesto de **\$6'287,200.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

III. En términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, corresponde la contratación a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número **SAE/03.0235/2022**, de fecha 09 de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Benjamín González Silvestre, en suplencia por ausencia encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 11 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicita se efectúe la contratación requerida mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

"...

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, II, X, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 5º, 8º y 11 fracciones I, II, VIII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4º fracción II, 14 fracciones XXIII y XXXIII del referido Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y los artículos 2º y 7º numerales 7 y 8 y artículo 162 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, las conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios y conforme a lo dispuesto por los artículos 4º, 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismos que se transcriben líneas abajo para mayor referencia y al contar con la suficiencia presupuestal, nos permitimos de la manera más atenta solicitar la contratación por medio de adjudicación directa de la Representación Artística Musical para el evento por el Día del Servidor Público, que se llevará a cabo el jueves 23 de junio del 2022 en las instalaciones de la Megavelaria de la Isla San Marcos, ubicada en Boulevard San Marcos, S/N, Fracc. Los Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags., plasmado en las requisiciones de compra con números RS/0000498/2022 del sistema SIIF y 10083/22 del sistema Visual.

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*

Es por ello que le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor **"Carlos Octavio Romo Palos"**, por un importe de **\$6'287,200.00** (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO siempre que no exista disposición legal en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad de las fechas de los artistas otorgadas por los representantes legales para que la contratación sea a través de su conducto.

...." (Se reproduce)

Consideramos conveniente que la contratación de los servicios requeridos se realice mediante adjudicación directa, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

..."

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los servicios requeridos para amenizar el evento anual para el festejo de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solo pueden contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate.

Siendo el caso particular, que es sólo el proveedor "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**" quien cuenta con la exclusividad como único agente de ventas y contrataciones de la "**SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA**" y la "**BANDA MS**" para su presentación el día 23 de junio de 2022 en la Megavelaria de la Isla San Marcos en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para las presentaciones artísticas de la "**SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA**" Y "**BANDA MS**", con alguna otra persona y/o empresa diversa al proveedor "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**", es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar el evento del festejo del servidor público en su edición 2022, se efectúe bajo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad a favor del proveedor "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**".

V. Que conforme a la cotización de la proveedora "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**" relacionada en los Antecedentes del presente orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente; además de contar con los derechos de exclusividad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, se acredita el supuesto para su Adjudicación Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; consideremos ahora la acreditación de los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado, conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio requerido, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes efectuó una investigación de mercado la cual arrojó como resultado que el proveedor "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS" , cuenta con los derechos exclusivos de representación artística de la "SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA" y la "BANDA MS" para el día 23 de junio de 2022; por lo tanto no es posible llevar a cabo ningún procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación al desarrollo del evento de fecha 23 de junio del 2022, el cual se realizará con la finalidad de fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado, evento anual que es organizado para el festejo del día del servidor público en su edición 2022. Se pretende realizar la contratación para las presentaciones artísticas de la "SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA" y la "BANDA MS" con el proveedor "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS" , quien cuenta con los derechos exclusivos de representación de dichos artistas para el día en



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

	que se tiene programado la realización del evento en su edición 2022, conscientemente, es el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones de compra con números RS/0000498/2022 emitida en el sistema (SIIF) y 10083/22 emitida en el Sistema Visual , las cuales fueron remitidas a Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que una vez autorizadas se realizara el trámite correspondiente.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal “ DANIEL CALZADA PUENTES ”, “ ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO ” y “ CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS ” proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad técnica y legal para prestar los servicios requeridos es “ CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS ”.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor “ CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS ”, encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
----------------------	--

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre la actualización de los supuestos de excepción a licitar establecidos en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con base en la información presentada por el Ente Requiere, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de **Adjudicación Directa** de la representación artística musical para el día jueves 23 de junio de 2022 en el evento del día del servidor público de los artistas "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y "Banda MS", solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con el proveedor "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**" por un importe de **\$6'287,200.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo de 2018; este H. Comité decide resolver, y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar el servicio descrito en las requisiciones de compra con números **RS/0000498/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) y **10083/22** emitida en el sistema **VISUAL**, ambas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de **Adjudicación Directa** de la representación artística musical para el día jueves 23 de junio de 2022 en el evento del día del servidor público de los artistas "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y "Banda MS" con el proveedor "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**" por un monto de **\$6'287,200.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité para informar la presente resolución al proveedor "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**", y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la **Adjudicación Directa** bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del servicio descrito en las requisiciones de compra con números **RS/0000498/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) y **10083/22** emitida en el sistema **VISUAL**, ambas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 30 HORAS DE VUELO EN AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000524/2022** por un monto de **\$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Servicios Aéreos, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto la contratación de 30 horas de vuelo en aeronave categoría medium jet para uso en viajes oficiales del titular del Poder Ejecutivo.

2.- La requisición de compra con número **RS/0000524/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 524 :RS/0000524/2022

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	AUTORIZADA
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
070210	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	vie. 10/06/2022 16:39.51
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie. 10/06/2022 17:19.20

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
326010007	1.00	SERVICIO	\$2,068,965.52	\$2,068,965.52	\$331,034.48	\$2,400,000.00	

Descripción

ARRENDAMIENTO DE AERONAVE:
EL ARRENDAMIENTO CORRESPONDE A 30 HORAS DE VUELO QUE SE REQUIEREN PARA CUBRIR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y TRANSPORTACIÓN DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y ESTE A SU VEZ PUEDE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE AGENDA GUBERNAMENTAL SE TIENE CON OTROS ESTADOS.

EL ARRENDAMIENTO SE REQUIERE POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 O DURANTE 30 HORAS DE VUELO ARRENDADAS EN LA AERONAVE.

SE REQUIERE EL ARRENDAMIENTO DE UN AVIÓN CATEGORÍA MEDIUM JET, ENTRE LOS CUALES SE DEBERÁN CONSIDERAR EL MEDIUM JET PARA 8 PASAJEROS Y/O SIMILARES.

LA AERONAVE PUEDE SER UTILIZADA PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

GARANTÍA: EL SERVICIO SE GARANTIZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE AGOTEN LAS 30 HORAS VUELO.

EL SERVICIO SE SOLICITARÁ CON 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE ANTICIPACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

TIEMPO DE ENTREGA: EL REQUERIDO SEGÚN LA AGENDA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO.

TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 (DOCE) HORAS PARA VUELOS NACIONALES Y 24 (VEINTICUATRO) HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.

LAS TARIFAS INCLUYEN: GASTOS EN AEROPUERTOS Y COMISARIATO BÁSICO.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

FORMA DE PAGO: SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

EL ARRENDAMIENTO DE HORAS VUELO DEBERÁ INCLUIR PERMISOS EXPEDIDOS POR LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL (A.F.A.C.) DE PASAJEROS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRIPULACIÓN CON ADIESTRAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL VIGENTE, AERONAVE CON MANTENIMIENTOS AVALADOS POR LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL (A.F.A.C.) DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL Y POLÍZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, GASTOS EN AEROPUERTOS Y COMISARIATO BÁSICO.

1.00 \$2,068,965.52 \$2,068,965.52 \$331,034.48 \$2,400,000.00 070210-00420-32501-1-11101

Total \$2,400,000.00

Justificación de la Requisición:

ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS DE VUELO DE LA AERONAVE, LA CUAL SERÁ UTILIZADA EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO.

Lugar de Entrega:

HANGAR No. 10 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "LIC. JESÚS TERÁN PEREJO" DE LA CIUDAD DE AGS, AGS. CARR. PANAMERICANA KM. 22, EJIDO BUENA VISTA DE PEÑUELAS, C.P. 20340 DIAS Y HORARIOS EN QUE SE REQUIERA LA AERONAVE DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Responsable de Recepción: CAP. P.A.H. OLEGARIO ANDRADE ZAMORANO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102055

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
10/jun./2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000524/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **SSP/SP/180/2022** de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Com. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Contratación de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrita por el Com. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores **“AEROT, S.A. DE C.V.”**, **“SERVICIOS AÉREOS ACROSS, S.A. DE C.V.”**, y negativa de cotización del proveedor **“AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.”**
6. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria del proveedor **“AEROT, S.A. DE C.V.”**
7. Opinión positiva de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor **“AEROT, S.A. DE C.V.”**
8. Carta del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social respecto del proveedor **“AEROT, S.A. DE C.V.”**
9. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **“AEROT, S.A. DE C.V.”**

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública, se autoriza el inicio de procedimientos para las adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN:

10 DE JUNIO DE 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN:

RS/0000524/2022

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA: 10 JUNIO DE 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ARRENDAMIENTO DE AERONAVE PARA VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO.	PARA VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y AGENDA GUBERNAMENTAL SE TIENE CON OTROS ESTADOS.	ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS DE VUELO A AERONAVE, LA CUAL SERÁ UTILIZADA EN VIAJES OFICIALES POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO.	\$ 2,400,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

LIC. SANDRA MONSERRAT
FERNÁNDEZ ROMO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

COM. GRAL. L.A.E. JONÁS CHÁVEZ
MARÍN

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA

LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTER EN SUPLENCIA
POR AUSENCIA ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS
ARTÍCULOS 1^o, 2^o, 8^o, 9^o, 11 Y 19 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO
DCG/SEPAR/036-2022 Y NOMBRAMIENTO
SGG/N/051/2022

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER

DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVA

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS0000524/2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 07/JUNIO/2022

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional () internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional () internacional ()¹⁾
*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no (X) NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no (X) NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

Proporciona las

No. de	No. de	Proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o	Repertoriada	condiciones	Cantidad de	Origen del bien.
--------	--------	-----------	---	--------------	-------------	-------------	------------------

EL PRESENTE ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS DE VUELO SE JUSTIFICA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, EN BASE AL ARTÍCULO 63 FRACC. III LA CUAL A LA LETRA ESTABLECE: ARTÍCULO 63.- SE PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTO ES, SIN SUJETARSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 39, CUANDO SE ESTÉ EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS; III: CUANDO DE UNA SITUACIÓN REAL, PELIGRO SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUDIDAD, LA SEGURIDAD, O EL AIRENTÉ DE ALGUNA ZONA DEL ESTADO.

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados, realizándose la solicitud de (3) cotizaciones a los proveedores antes señalados.

CAP. P.A.H. OLEGARIO ANDRADE ZAMORANO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
AÉREOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. SANDRA MONSERRAT FERNANDEZ ROMO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

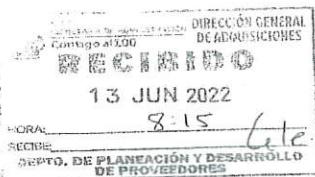


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud número **SSP/SP/180/2022** de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Com. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Oficio: SSP/SP/180/2022

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa.

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 31 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 18 fracciones IV y X, 27 fracciones I, II, VI, XIII Y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 2º, 5º y 6º fracciones I, XXI, XXIII, XXXIII y XXXVII 33, 35 fracción I Inciso d) y fracción XI y 56 fracciones I, VI, XXIV Y XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º fracción IV, 60, y 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, respecto de la requisición número RS/0000524/2022, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, determinó la necesidad de contratar el servicio de "ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS VUELO EN LA AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET, PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO", por un monto total de \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Se SOLICITA que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa, de acuerdo con lo establecido por el artículo 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra señala:

"...Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

III. Cuando de una situación real, peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado.

(Sic)

..."

Se somete a consideración la oferta del Proveedor denominado "AEROT, S.A. DE C.V.", toda vez que es indispensable que el arrendamiento de 30 horas vuelo en aeronave CATEGORÍA MEDIUM JET, para uso en viajes oficiales del C. Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes se lleve a cabo con todas las medidas de seguridad, de lo contrario implicaría que dicha información pueda ser utilizada por la delincuencia organizada para atentar en contra de su integridad física, situación que vulneraría su seguridad y protección por lo tanto la de la Institución del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes a la que representa .

2022 Año del 150 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra
Av. Aguascalientes Ote. S/N, col. Ex-ejido Ojocaliente
T. 449 910 2055
www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Contigo al 100

Además, se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a los compromisos en materia de Seguridad y de Agenda Gubernamental que se tiene con otros Estados y a nivel Internacional, y a efecto de cumplir con los fines y objetivos propuestos por la presente administración cuidando los aspectos de seguridad que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes requiere.

Por las razones señaladas en párrafos anteriores, es que se solicita la Adjudicación Directa del "ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS VUELO EN LA AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET, PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO", con el proveedor que ofreció los mejores servicios, siendo este "AEROT, S.A. DE C.V.", puesto que, además de cumplir con los requisitos exigidos por esta Secretaría de Seguridad Pública el costo del servicio fue el menor.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Seguridad Pública cuenta con suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento, adjuntándose al presente la justificación.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AGUASCALIENTES


SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DE AGUASCALIENTES
Contigo al 100

SECRETARIO DE SEGURIDAD
COM. GRAL. L.A.E. JONÁS CHÁVEZ MARÍN

C.c.p.- - Archivo.

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra
Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ex-ejido Ojocaliente
T. 449 910 2055
www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- Justificación de Contratación de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrita por el Com. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes
Aguascalientes, Ags., a los diez días del mes de junio de 2022.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
"Artículo 134.- ...

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Constitución Política del Estado de Aguascalientes:
"Artículo 90.-...

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios.

Los artículos, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 18 fracción IV y 27 en sus fracciones I, II, VI, XIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes:

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.

Artículo 2º.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.

Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

Artículo 5º.- La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

I.- Organismos descentralizados;

II.- Organismos auxiliares;

III.- Empresas de participación estatal mayoritaria; y

IV.- Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.

Estas entidades se regirán por la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, las leyes, decretos o acuerdos de creación y sus reglamentos respectivos, así como por la demás legislación aplicable. Serán coordinadas por las Dependencias del Ejecutivo, según lo acuerde el Gobernador del Estado.

Artículo 18.- Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

(...)

IV.- Secretaría de Seguridad Pública. - SSP;

Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

VI.- Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

Así como los artículos 2º, 5º, 6º en sus fracciones I, XXI, XXIII, XXIII y XXXVII, 33, 35 fracción I inciso d) y su fracción XI, y 56 fracciones I, VI, XXIV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que señalan:

Artículo 2º. La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado.

Artículo 5º. La titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas vigentes.

El Secretario podrá intervenir directamente en los asuntos de cualquier área de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones que este u otros ordenamientos le confieran a las mismas.

Artículo 6º. La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de

3



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de la Dependencia;

...
XXI. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

...
XXIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

...
XXXIII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría de Seguridad Pública, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría;

...
XXXVII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

Artículo 33. La Dirección General de Servicios Aéreos se encuentra adscrita y subordinada de manera directa a la Subsecretaría, y tiene como objeto coordinar y asegurar que las operaciones aéreas se desarrollen de acuerdo a procedimientos establecidos, publicados en las leyes, reglamentos y circulares por la Dirección General Aeronáutica Civil, teniendo presente en todo momento la seguridad tanto en aire como en tierra.

Artículo 35. A la Dirección General de Servicios Aéreos, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:

I. Realizar las operaciones aéreas requeridas por el Gobernador, Secretario y Subsecretario, mediante vuelos que podrán ser de tipo:

...
d) Traslado y Seguridad de funcionarios;

XI. Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

Artículo 56. A la Dirección General Administrativa, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:

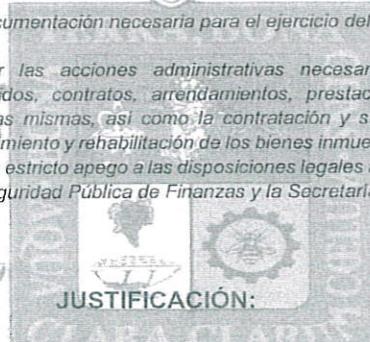
I. Establecer, previo acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Seguridad Pública y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;

VI. Acordar y autorizar la adquisición y suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de las unidades administrativas y operativas de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión de Gasto y Financiamiento;

XXIV. Validar la documentación necesaria para el ejercicio del presupuesto;

XXIX. Instrumentar las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo las adquisiciones, pedidos, contratos, arrendamientos, prestación de servicios, y servicios relacionados con las mismas, así como la contratación y supervisión de la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de los bienes inmuebles al servicio de las unidades administrativas, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública de Finanzas y la Secretaría de Administración;

Es que se emite la siguiente



1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El objeto de la presente justificación, es solicitar autorización para adjudicar de forma directa los servicios de "ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS VUELO EN LA AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET, PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO" durante la vigencia del contrato y hasta que se concluyan las 30 Horas de Vuelo, para cubrir adecuadamente los servicios de transporte con seguridad, protección y custodia del Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes; servicios que se encuentran descritos en la requisición de compra número RS/0000524/2022 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Lo anterior toda vez que es indispensable tener a disposición del C. Gobernador Constitucional, una aeronave para realizar los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos que, en materia de Seguridad y de Agenda Gubernamental se tienen con otras Entidades Federativas, con Gobierno

5



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

Federal e incluso a Nivel Internacional, y así cumplir con los fines y objetivos encomendados a la presente administración, cuidando los aspectos de seguridad que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes requiere.

Es importante puntualizar que el "ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS VUELO EN LA AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET, PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO", es lo más adecuado, toda vez que no es conveniente la adquisición de la misma o de una similar, ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues la adquisición representaría un grave impacto en las finanzas del Estado de Aguascalientes en la actualidad no se cuenta con un techo presupuestal suficiente.

Para dar sustento a lo anterior y derivado del estudio de factibilidad realizado para efectos de dar cuerpo a la presente Justificación, se observó lo siguiente:

Primero: Una aeronave que cuente con las características necesarias para los fines requeridos en viajes oficiales del Titular de Ejecutivo en el Estado de Aguascalientes, tiene un costo muy elevado, y se debe contemplar de manera adicional la contratación del personal para operarla y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes no cuenta con un techo presupuestal que permita este gasto, conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Segundo: Al arrendar horas vuelo en una aeronave, los servicios de mantenimientos tanto preventivos como correctivos estarán a cargo y bajo responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, lo que implica una disminución de gastos y cargas adicionales para esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Tercero: Los gastos de permisos o derechos de operación que se deben de tramitar ante autoridades como la Dirección General de Aeronáutica Civil por sus siglas "AFAC" y que son inherentes a cualquier propietario de una aeronave, son muy elevados, y tardados en su gestión, lo cual se evita con el arrendamiento de horas vuelo de aeronave, pues la empresa contratada se hace cargo de los mismos.

Por las argumentaciones anteriormente expuestas, quedan de manifiesto que la mejor opción para cubrir el requerimiento planteado, es el arrendamiento de horas vuelo en la Aeronave que en este documento se plantea, ya que presenta ventajas presupuestales y de operación para los efectos requeridos.

La contratación para el arrendamiento de 30 horas vuelo en la aeronave categoría médium jet, para uso de viajes oficiales del titular del ejecutivo, es una necesidad derivada de diversos factores, entre ellos la seguridad del titular del ejecutivo, así como la de la ciudadanía que viaja en vuelos comerciales.

La incidencia delictiva que emana de la delincuencia organizada ha sufrido un repunte en los últimos años y ha cobrado gran relevancia en toda la República Mexicana, es por ello que esta Secretaría de Seguridad al ser un Ente que busca la prevención del delito y la máxima seguridad del titular del ejecutivo por formar



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

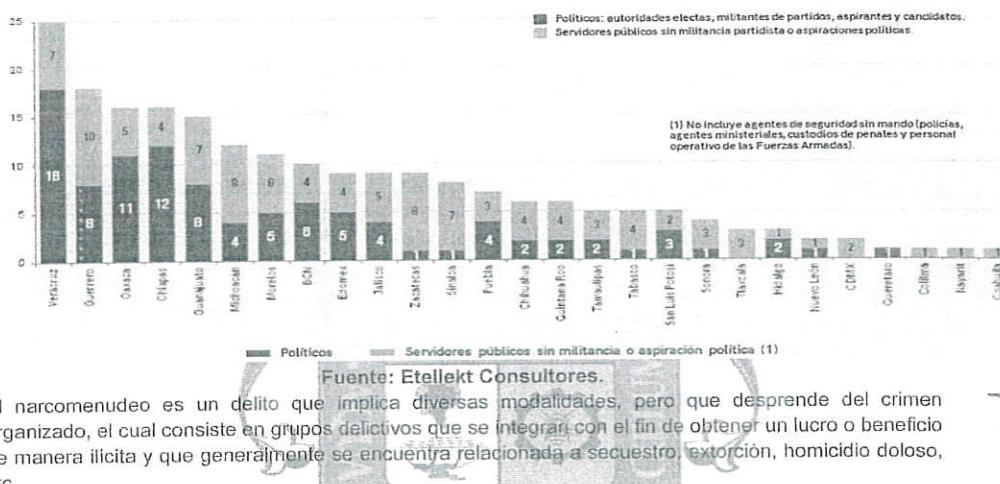


Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

y encabezar el mando único, es imperativo sondear las estadísticas de violencia contra los aspirantes, políticos y servidores públicos dentro del territorio mexicano.

Según el séptimo Informe de Violencia Política en México 2021, emitido por Etellekt Consultores, los resultados arrojados indican un alza en homicidios en proceso electoral 2021:

Gráfico 22. Políticos (102) y servidores públicos sin militancia o aspiraciones (108), asesinados durante el proceso electoral 2021. Período Septiembre 7, 2020 – Junio 06, 2021.



El narcomenudeo es un delito que implica diversas modalidades, pero que des prende del crimen organizado, el cual consiste en grupos delictivos que se integran con el fin de obtener un lucro o beneficio de manera ilícita y que generalmente se encuentra relacionada a secuestro, extorsión, homicidio doloso, etc.



GRAFICA: Resultados de narcomenudeo de acuerdo con el Semáforo Delictivo a 31 de mayo del 2022.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

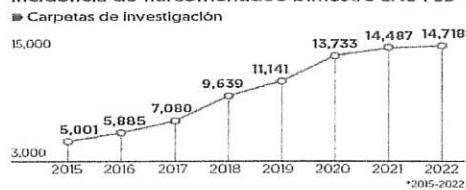
El narcomenudeo o comercio de drogas ilícitas en pequeñas escalas, es una actividad ilícita originada con la prohibición de las drogas, en la actualidad el Estado de Aguascalientes se encuentra en estadísticas de un máximo de 194 casos de narcomenudeo, dando como consecuencias, actos de inseguridad donde una de las mayores causas es la muerte en adolescentes y jóvenes; hombres y mujeres.

Obteniendo como resultado, promover la venta de drogas en diferentes puntos donde los mayores afectados son los jóvenes; pues estos buscan su venta en escuelas, antros, parques, etc.

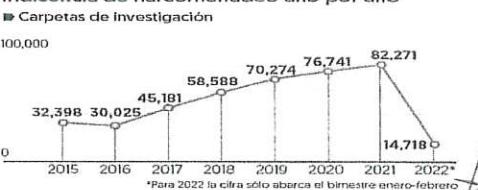
Es indispensable tener a disposición del C. Gobernador Constitucional, una aeronave para realizar los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos que, en materia de Seguridad y de Agenda Gubernamental se tienen con otras Entidades Federativas, con Gobierno Federal e incluso a Nivel Internacional, y así cumplir con los fines y objetivos encomendados a la presente administración, cuidando los aspectos de seguridad que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes requiere.

En los últimos años el estado mexicano se ha encontrado en el narcomenudeo, uno de los eslabones que conducen a actividades relacionadas con el crimen organizado, como los homicidios dolosos, ha crecido en México 40% a partir del 2018 se iniciaron 58,588 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y OCHO) carpetas de investigación por ese delito, mientras que en 2021 se abrieron 82,271 (OCIENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO) conforme a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Incidencia de narcomenudeo bimestre ENE-FEB*

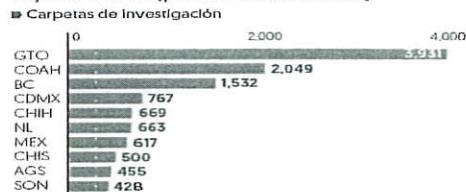


Incidencia de narcomenudeo año por año

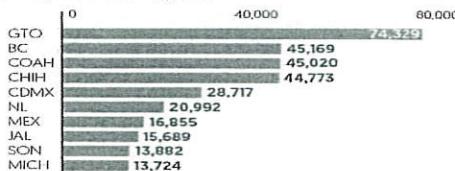


*Para 2022 la cifra solo abarca el bimestre enero-febrero

Top ten estatal (primer bimestre 2022)



Top ten estatal de casos totales (2015-2022)**



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La "Planeación semanal de vuelos" se calendariza con un mes de antelación, los cuales son únicamente de vuelos comerciales que se realizan en el Aeropuerto Internacional de Aguascalientes, emitido por el Departamento de Operaciones, esta planeación corresponde al mes de julio 2022. Sin embargo, la programación del itinerario es generada con pocas variaciones durante el año, toda vez que la mayoría de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de
Aquascalientes

Los vuelos comerciales con los que cuenta el Aeropuerto Internacional de Aguascalientes son escalas o conexiones de aerolíneas que pernoctan o trasbordan en el Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
 Estado de
 Aguascalientes

Comision	REF-NOM-ANEX	18:59	19:04	19:09	19:44	19:09	19:44	19:09	19:44	18:34	18:34	18:39	19:44
Juliana	MEX-AQU-561X	19:20	19:20	19:30	19:50	19:20	19:50	19:20	19:50	19:20	19:20	19:50	19:50
Julio	MEX-AQU-561X	19:41	20:20	19:41	20:20	19:41	20:20	19:41	20:20	19:41	20:20	19:41	20:20
Alejandro	SEBS	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57
Andrea	OFIV-AQU	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57	21:57
Alejandro	SEBS	22:08	22:08	22:08	22:08	22:08	22:08	22:08	22:08	22:08	22:08	22:08	22:08
Comision	MEX-AQU												

Yahaira solo opera fugaz para PERNOCIA

NOTICIA: El crimen organizado mexicano asesina al exgobernador de Jalisco Aristóteles

Sandoval

El crimen organizado ha vuelto a golpear con fuerza a México. El exgobernador de Jalisco Aristóteles Sandoval ha muerto la madrugada de este viernes en un atentado en un restaurante de la localidad turística de Puerto Vallarta. El político del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de 46 años, que encabezó del Gobierno del Estado del 2012 al 2018, recibió varios disparos por la espalda en el baño de un restaurante, según ha informado la Fiscalía local. El suceso, ocurrido a la 1:40, vuelve a colocar en la mira a prominentes políticos que han lidiado con la ola de violencia, resultado de los crímenes relacionados con los carteles de la droga.

"El exgobernador se levanta de la mesa, se dirige al baño y en el baño es donde es alcanzado por un sujeto de manera directa con un arma de fuego por la espalda", ha resumido a primera hora de la mañana el fiscal Gerardo Solis, en un mensaje difundido por la Fiscalía. Sandoval vivía en Guadalajara, la capital del Estado, y se había trasladado a Puerto Vallarta para pasar unos días de descanso. Según el relato de las autoridades, el exgobernador estaba en esa localidad desde el 12 de diciembre y contaba con un equipo de seguridad, asignado por el Estado, de unas 15 personas. La noche del jueves, alrededor de las 22:00, Sandoval llegó al bar Distrito 5 en la avenida Francisco Medina Ascencio, la principal del puerto. Allí se reunió con tres personas más, cuyas identidades no han sido reveladas: dos hombres y una mujer. Tres horas más tarde se separó del grupo y fue atacado. El fiscal ha asegurado a la prensa local que en esta ocasión al exgobernador solo le acompañaban dos guardaespaldas –uno de ellos resultó herido– y un chofer.

Las escoltas del exgobernador entraron al baño para intentar rescatarlo y llevarlo a un hospital. "Cuando están intentando sacarlo, son recibidos con una serie de impactos", ha contado el fiscal Solis. Las autoridades estiman que un grupo de entre ocho y diez sicarios atacaron con ráfagas al equipo de seguridad de Sandoval cuando estaban trasladándolo malherido al hospital privado Joya, donde certificaron su muerte. Un video, difundido en redes sociales, muestra el momento en el que los atacantes disparan a los vehículos en los que el exgobernador era trasladado. El fiscal ha denunciado en los medios de comunicación que los encargados del restaurante en el que ocurrió el atentado ordenaron la limpieza de la escena del crimen y que, hasta ahora, se han negado a entregar las grabaciones de las cámaras de seguridad del establecimiento. Hasta el momento, las autoridades no cuentan con detenidos por el atentado. "Se está haciendo un barrido de toda la zona y estamos esperando el resultado de la autopsia para determinar causas de muerte, pero es evidente que fue por los disparos de arma de fuego", ha añadido el fiscal.

Este es el segundo atentado en los últimos seis meses por parte del crimen organizado contra un personaje de alto perfil en la política mexicana. En junio, un grupo armado hizo una emboscada en un espectacular ataque al secretario de Seguridad Pública de Ciudad de México, Omar García Harfuch. El funcionario sobrevivió al atentado y lo atribuyó al CJNG, uno de los grupos más temidos en México, al que García



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

Harfuch ha combatido desde otros cargos públicos. El presidente, Andrés Manuel López Obrador, ha lamentado el fallecimiento del político y ha explicado que la investigación estará en manos del Gobierno de Jalisco y que la Guardia Nacional servirá de apoyo en la región para los operativos de seguridad. "Es un asunto que se va a investigar para que se conozca la causa, el móvil y se castigue a los responsables", comentó al comenzar su conferencia de prensa matutina del viernes. El actual gobernador, Enrique Alfaro, ha expresado también en su cuenta de Twitter su "solidaridad" con la familia de Sandoval "en estos momentos tan difíciles" y ha dado orden de que el gabinete de seguridad se desplace a Puerto Vallarta para encabezar las investigaciones.

Sandoval fue uno de los gobernadores aupados por el PRI durante el Gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), y formó parte de lo que se denominó "nuevo PRI", en el que sus miembros más destacados eran una generación de políticos jóvenes. Durante su Gobierno, la violencia relacionada con el narcotráfico se rerudeció y el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG) incrementó su poderío en la región al mismo tiempo que se enfrascó en una lucha por el territorio con el Cartel de Sinaloa. "En el caso de la seguridad no hemos logrado consolidar un modelo para tener una policía fuerte, ha habido mucha descoordinación", reconoció en una entrevista en 2017 con este diario.

Su mandato no estuvo exento de episodios en los que el crimen organizado golpeó al Estado. En mayo de 2018, unos meses antes del fin del Gobierno de Sandoval, un grupo armado intentó asesinar al exfiscal de Jalisco Luis Carlos Nájera cuando salía de un restaurante en uno de los distritos más concurridos de la ciudad de Guadalajara. Sandoval declaró que el atentado contra Nájera había sido una respuesta del CJNG a las acciones de su Administración para combatir sus crímenes. "La postura de mi Gobierno ha sido no negociar, no dialogar con delincuentes y no doblar los brazos", dijo entonces. Sandoval recibió desde el comienzo de su Gobierno advertencias del cartel: a ocho días de iniciada su Administración, un grupo de sicarios asesinó al secretario de Turismo, José de Jesús Gallegos.

FUENTE: "EL PAÍS", SONIA CORONA, México - 18 DIC 2020 - 06:50. Actualizado:18 DIC 2020 - 08:05 CST <https://elpais.com/mexico/2020-12-18/asesinado-el-exgobernador-de-jalisco-aristoteles-sandoval.html>

Por lo antes expuesto, se considera necesario brindar especial cuidado sobre la información que se dará a conocer para realizar la presente contratación ya que se pueden evitar acciones tendientes a la consumación de conductas que pudieran ser delictuosas en agravio del C. Gobernador Constitucional y que invariablemente afectarían a los habitantes del Estado de Aguascalientes.

Adicionalmente existe la responsabilidad por parte de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, de impulsar y proporcionar los elementos necesarios para que el Titular del Ejecutivo Estatal prosiga las actividades institucionales que requiere para el cumplimiento de las tareas de seguridad y de agenda Gubernamental, cuando estas se lleven a cabo fuera del Estado de Aguascalientes; así como garantizar la prontitud y celeridad de los tiempos lo ameriten, por lo que se requiere tener a disposición una aeronave para traslado del C. Gobernador, así dar cumplimiento a los compromisos pactados garantizando su seguridad e integridad.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	<p>ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS VUELO EN AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET, PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO.</p> <p>EL ARRENDAMIENTO CORRESPONDE A 30 HORAS DE VUELO QUE SE REQUIEREN PARA CUBRIR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y TRANSPORTACIÓN DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y ESTE A SU VEZ PUEDE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE AGENDA GUBERNAMENTAL SE TIENE CON OTROS ESTADOS.</p> <p>EL ARRENDAMIENTO SE REQUIERE POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 O DURANTE 30 HORAS DE VUELO ARRENDADAS EN LA AERONAVE.</p> <p>SE REQUIERE EL ARRENDAMIENTO DE UN AVIÓN CATEGORÍA MEDIUM JET, ENTRE LOS CUALES SE DEBERÁN CONSIDERAR EL MEDIUM JET PARA 8 PASAJEROS Y/O SIMILARES.</p> <p>LA AERONAVE PUEDE SER UTILIZADA PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES.</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO SE GARANTIZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE AGOTEN LAS 30 HORAS VUELO.</p> <p>EL SERVICIO SE SOLICITARÁ CON 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE ANTICIPACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: EL REQUERIDO SEGÚN LA AGENDA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 HORAS PARA VUELOS NACIONALES Y 24 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.</p> <p>LAS TARIFAS INCLUYEN: GASTOS EN AEROPUERTOS Y COMISARIATO BÁSICO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.</p> <p>FORMA DE PAGO: SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.</p> <p>EL ARRENDAMIENTO DE HORAS VUELO DEBERÁ INCLUIR PERMISOS EXPEDIDOS POR LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL (A.F.A.C.) DE PASAJEROS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRIPULACIÓN CON ADiestramiento NACIONAL E INTERNACIONAL VIGENTE, AERONAVE CON MANTENIMIENTOS AVALADOS POR LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL (A.F.A.C.) DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL Y POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, GASTOS EN AEROPUERTOS Y COMISARIATO BÁSICO.</p>	SERVICIO	1

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tiempo en que se prestarán los servicios: El arrendamiento se requiere durante la vigencia del contrato o hasta que se agoten las 30 horas de vuelo arrendadas en la aeronave.

Lugar en donde se prestarán los servicios: Hangar de Gobierno del Estado de Aguascalientes, No. 10 del Aeropuerto Internacional "Licenciado Jesús Terán Peredo" de la Ciudad de Aguascalientes ubicado en Carretera Panamericana km. 22, Ejido Buena Vista de Peñuelas.

Responsable de la Recepción: CAP. P.A. Olegario Andrade Zamorano, Encargado del Despacho de la Dirección general de Servicios Aéreos o quien lo sustituya en sus funciones.

Garantía: El servicio se garantiza durante la vigencia del contrato o hasta que se agoten las 30 horas vuelo.

13

SD

Ci.

18



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

Tiempo de reparación y Reposición: En un plazo no mayor a 12 horas para vuelos Nacionales y 24 horas para vuelos Internacionales.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

NO.	PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO
1	"AEROT, S.A. DE C.V."	SERVICIO	Costo total por 30 horas de vuelo: \$2,400.000.00 I.V.A. incluido, Costo por hora de vuelo: \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
2	"AIRBUS HELICOPTERS MEXICO, S.A. DE C.V."	SERVICIO	No puede brindar el servicio, menciona que actualmente no cuenta con aeronaves para 8 pasajeros.
3	"SERVICIOS AÉREOS ACROSS, S.A. DE C.V."	SERVICIO	Costo por hora de vuelo: 93,525.00 M.N. (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido Costo total por 30 horas de vuelo: \$ 2'805,750.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido. A un tipo de cambio base fijo de \$21.50 por dólar americano con independencia del tipo de cambio al día del falso, dando un total de \$2'805,750.00 I.V.A. incluido.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se pone a consideración de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la autorización para que la contratación de los servicios de "ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS VUELO EN LA AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET, PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO" se realice a través de Adjudicación Directa, siempre y cuando no exista disposición legal en contrario.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 63, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que prevén la posibilidad de contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa; esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos por el artículo 39 de la citada Ley de Adquisiciones, cuando de una situación real pelligré o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de una zona del Estado como consecuencia de siniestros.

Se transcribe el citado artículo para pronta referencia.

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

III. *Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado.*

...

Se considera que el supuesto contemplado en el precepto legal anteriormente citado, se actualiza toda vez que al dar a conocer las características de la aeronave que se pretende arrendar para el traslado del C. Gobernador Constitucional del Estado, a través de un procedimiento de licitación pública, como lo marca el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, implicaría que dicha información pueda ser utilizada por la delincuencia organizada para atentar en contra de su integridad física, situación que vulneraría su seguridad y protección y por lo tanto la de la Institución del Poder Ejecutivo del Estado a que representa; más aún si se toma en consideración que el Estado de Aguascalientes y en consecuencia el Titular del Ejecutivo es garante de la Seguridad Pública de las personas del mismo, conforme a los artículos 1º y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 3º y 4º fracciones I y XXIII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 1º, 2º, 3º de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1º, 2º, 3º de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, y 1º y 2º del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y de las Relaciones y Derechos de los Elementos de las Corporaciones de Seguridad Pública adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, al ser el mando supremo de la seguridad pública Estatal, es que no se debe poner en riesgo su vida, seguridad o salud, caso contrario se atenta directamente a la seguridad pública en el Estado, afectando de manera indudable a los habitantes del mismo al traer aparejado una alteración del orden social.

Por lo antes expuesto, se considera necesario brindar especial cuidado sobre la información que se dará a conocer para realizar la presente contratación ya que se pueden evitar acciones tendientes a la consumación de conductas que pudieran ser delictuosas en agravio del C. Gobernador Constitucional y que invariablemente afectarian a los habitantes del Estado de Aguascalientes.

Adicionalmente existe la responsabilidad por parte de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, de impulsar y proporcionar los elementos necesarios para que el Titular del Ejecutivo Estatal prosiga las actividades institucionales que requiere para el cumplimiento de las tareas de seguridad y de agenda Gubernamental, cuando estas se lleven a cabo fuera del Estado de Aguascalientes; así como garantizar la prontitud y celeridad de los tiempos lo ameriten, por lo que se requiere tener a disposición una aeronave para traslado del C. Gobernador, así dar cumplimiento a los compromisos pactados garantizando su seguridad e integridad.

Ahora bien, aun y cuando se solicita realizar una adjudicación directa con fundamento en la fracción III de artículo 63 anteriormente citado, no pasa inadvertido que, para obtener las mejores condiciones en la contratación, previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que

14



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, del cual se desprendió como resultado que el proveedor que ofreció los mejores servicios es "AEROT, S.A. de C.V.", el cual acredió ante esta dependencia los permisos expedidos por la Agencia Federal de Aviación Civil con respecto a los pasajeros Nacionales e Internacionales, tripulación con adiestramiento Nacional e Internacional vigente, Aeronave con mantenimientos avalados por la misma Agencia Federal de Aviación civil de calidad nacional e internacional y las pólizas de seguros de responsabilidad civil vigentes; aunado a ello el costo de los servicios requeridos, es más bajo que el que oferta la empresa "SERVICIOS AEREOS ACROSS, S.A. de C.V.".

Entonces bien, la seguridad y protección de la Institución del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, a la que representa el C. Gobernador está altamente protegida con la contratación con el proveedor "AEROT, S.A. de C.V.", en tanto que la empresa "Airbus Helicopters México, S.A. de C.V.", manifestó no poder prestar el servicio, pues señaló que actualmente no cuenta con aeronaves para ocho pasajeros, por lo que se propone a este H. Comité de Adquisiciones realizar la contratación con el proveedor "AEROT, S.A. de C.V.", por las razones expuestas en el presente documento. Es menester puntualizar que se optó por el arrendamiento de horas vuelo de aeronave, en lugar de adquirir pasajes en vuelos comerciales, ya que las aerolíneas en muchas ocasiones no cuentan con la disponibilidad de horarios, ni la conectividad acorde a las necesidades del Titular del Ejecutivo Estatal, aunado a que no se cuenta con suficiencia presupuestal para adquirir algún tipo de aeronave.

Reforzando lo anterior, se precisa que el Estado es garante de la Seguridad Pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social y la prevención de delitos, primordialmente cuando se trate de salvaguardar la integridad del Titular del Ejecutivo, y por ello se requiere que la contratación de "ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS VUELO EN LA AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET, PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO", se realice a través adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, a efecto de proteger a la Institución del Poder Ejecutivo a través de diversas medidas de seguridad, para garantizar la integridad física de su Titular.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para el arrendamiento es de \$2,068,965.52 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$331,034.48 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), ascendiendo a un total de \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), esto durante la vigencia del contrato o hasta que se agoten las 30 horas de vuelo.

Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la prestación de la factura y o CFDI.

15



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Razón Social: AEROT, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: AER1802123P5
Domicilio calle y número: Damasco No.
420

Colonia: La Estación

Delegación o Municipio:
Aguascalientes

Código Postal: 20259

Entidad Federativa:

Teléfono: (449) 201 80 87

Aguascalientes
Fax:

Correo electrónico:
josemanuel.lopez@grupokyosei.com

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que conste su Acta Constitutiva: 15631 Fecha: 12 de febrero de 2018
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Notario Licenciado Luis Perales de León, No.45, En la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
Relación de socios en Actas:

José Manuel López Martínez 90%
José Manuel López Calderón 10%

Descripción del Objeto Social: Transporte aéreo regular y no regular, nacional e internacional de acuerdo a los permisos y concesiones que para tal efecto le otorgue la SCT, o en su caso, la autoridad que corresponda. Prestación de servicios complementarios y auxiliares al de transportación aérea, en sus diferentes modalidades, así como la utilización de aeropuertos y terminales aéreas para la estancia, aterrizaje y despegue de las aeronaves que tenga en uso la sociedad, compra y venta de aeronaves nuevas y usadas, compra y venta de refacciones y partes de aeronaves de apoyo para el transporte aéreo. Mantenimiento para aeronaves.

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

José Manuel López Martínez Administrador Único

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Misma Acta Constitutiva

Escritura Pública Número:15631 VOLUMEN 447 Fecha: 12 de febrero de 2018

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Licenciado Luis Perales de León, No.45, En la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: No. 14 a Fojas de la 149 a la 164 del Volumen MCCXL Libro Número 3 denominado Registro de Comercio.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

16



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000524/2022 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor que ofreció el mejor costo y servicios requeridos, y al cual ahora se propone adjudicar el contrato, es "AEROT, S.A. DE C.V.", pues además de cumplir con los requisitos exigidos por esta Secretaría, el monto de sus servicios se encuentran dentro del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado para la contratación, esto es, por un importe de \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con (I.V.A. incluido), en tanto que los otros proveedores, a saber "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. de C.V." no cumplió con lo solicitado, pues señaló que actualmente no cuenta con alguna aeronave disponible para 8 pasajeros con las especificaciones requeridas por acciones de mantenimiento, y por último "SERVICIOS AÉREOS ACROSS, S.A. DE C.V.", cotizó por un importe superior de \$2,805,750.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) con (I.V.A. incluido), propuesta económica con un costo más elevado que la de AEROT, S.A. DE C.V".
Eficacia	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de los servicios de "ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS VUELO EN LA AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET, PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO", para dar cumplimiento a los compromisos de la agenda Gubernamental que se tiene con otros Estados y a nivel Internacional por parte del C. Gobernador Constitucional del Estado, por lo tanto "AEROT, S.A. DE C.V", reúne todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para cumplir con el objetivo, además de contar con experiencia previa en el arrendamiento de esta aeronave, por lo tanto, dicha empresa es segura y confiable.
Eficiencia	Se propone llevar a cabo la contratación a través de Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000524/2022, la cual fue remitida a la



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

	Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado.
Imparcialidad	Se solicitó cotización a los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, siendo estos: "AEROT, S.A. DE C.V.", "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V." Y "SERVICIOS AÉREOS ACROSS, S.A. DE C.V.", y se analizaron las ofertas presentadas por cada uno de ellos, por lo tanto no se otorgaron ventajas a un proveedor sobre los demás, al proporcionarse la misma información a los tres proveedores para cotizar dicho arrendamiento.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "AEROT, S.A. DE C.V." Verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas siguientes: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

COM. GRAL. L.A.E. JONAS CHÁVEZ MARÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

ÁREA ADMINISTRATIVA

LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ
ROMO.
LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

AREA TÉCNICA REQUERENTE

CAP. P.A.H. OLEGARIO ANDRADE
ZAMORANO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
AÉREOS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

5. Cotizaciones de los proveedores “AEROT, S.A. DE C.V.”, “SERVICIOS AÉREOS ACROSS, S.A. DE C.V.”, y negativa de cotización del proveedor “AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.”



Aguascalientes, Ags., a 24 de mayo de 2022

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N
COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190
AGUASCALIENTES, AGS.

COM. GRAL. JONÁS CHÁVEZ MARÍN
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Por medio del presente, pongo a su consideración la siguiente cotización:

No. de partida: 01

Descripción: Arrendamiento de avión para 8 pasajeros, categoría medium jet.

Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
30	Horas de vuelo	\$ 68,965.52	\$ 2,068,965.52	\$ 331,034.48	\$ 2,400,000.00

Gran Total: \$ 2,400,000.00

(DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Condiciones de pago: A los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura.

Tiempo de entrega: Disponible según necesidades del cliente.

Lugar de entrega: Hangar de Gobierno del Estado de Aguascalientes, No. 10 del Aeropuerto Internacional “Licenciado Jesús Terán Peredo” de la Ciudad de Aguascalientes ubicado en Carretera Panamericana km. 22, Ejido Buena Vista de Peñuelas.

Tiempo de garantía: El servicio se garantiza durante la vigencia del contrato o hasta que se agoten las 30 horas de vuelo.

Tiempo de reparación y Tiempo de reposición: Si llegara a fallar la aeronave, el proveedor podrá continuar la secuencia con otra aeronave en un plazo no mayor a 12 horas, para vuelos nacionales, y 24 horas para vuelos internacionales, con la capacidad para trasladar al número inicial de pasajeros.

M DAMASCO 420. COL. LA ESTACIÓN. AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20259. TEL. (449) 201 8087



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



Condiciones:

- El costo incluye todos los costos, por lo que no se incurrirá en costos extra a lo establecido en esta cotización.
- Las pernoctas fuera de Aguascalientes se cobrarán a razón de 1 (una) hora de vuelo.
- Cuando el viaje sea de ida y vuelta el mismo día, el servicio incluye la estadía, por espera de pasajeros, durante ese día, por lo que no se cobrará por la espera durante ese tiempo.
- Disponibilidad garantizada con solicitud del servicio con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, sin costo extra.
- La base del servicio es en el Aeropuerto de Aguascalientes, por lo que no se cobrarán los traslados para iniciar el viaje en esta ubicación.
- El servicio incluye permisos expedidos, al operador, por la Agencia Federal de Aviación Civil (A.F.A.C.), de pasajeros nacionales e internacionales, tripulación con adiestramiento nacional e internacional vigente, aeronave con mantenimientos avalados por la Agencia Federal de Aviación Civil (A.F.A.C.), de calidad nacional e internacional, y póliza de seguros de responsabilidad civil vigente.
- El servicio incluye gastos en aeropuertos y comisariato básico (botanas y bebidas a bordo).

Vigencia de la cotización: 60 días naturales

No. de proveedor (PUP): 16059001

Giro: Servicios de traslados y viáticos, Pasajes Aéreos.

Sin más por el momento, agradezco mucho las atenciones brindadas y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente.

José Manuel López Martínez

Director General de

Aerot, S.A. de C.V.

R.F.C. AER1802123P5

Domicilio: Damasco 420, Col. La Estación.

Aguascalientes, Ags., México. C.P. 20259

DAMASCO 420. COL. LA ESTACIÓN. AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20259. TEL. (449) 201 8087



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

26- Mayo- 22.

A C R O S S > T I M E

Secretaría de Seguridad Pública
del Estado de Aguascalientes
Com. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Av. Aguascalientes Ote. S/N
Col. Ejido Ojocaliente, CP 20190
Aguascalientes, Aguascalientes

Derivado de la solicitud de arrendamiento de aeronave para uso por el Gobierno del Estado, por un total de 30 Horas de vuelo, se muestra a continuación el detalle de nuestra cotización.

COTIZACIÓN

Descripción	Importe
Precio por hora de vuelo para la categoría Medium Jet	\$ 3,750 USD (Tres mil setecientos cincuenta dólares)
Subtotal	\$ 112,500 USD (Ciento doce mil quinientos dólares)
IVA (16%)	\$ 18,000 USD (Dieciocho mil dólares)
TOTAL	\$ 130,500 USD (Ciento treinta mil quinientos dólares)

Forma de Pago: Se toma un tipo de cambio base por un monto de **\$ 21.50** debido a la fluctuación del dólar; ello para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE.UU.A., pagaderas en la República Mexicana.

(**Tipo de cambio para pagos, según página del Banco de México**
<http://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=tip&idioma=sp>);

No obstante, el monto que se pagará será el señalado en esta cotización, conforme al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación un día hábil bancario anterior a la autorización de la contratación. En caso de que el tipo de cambio sea mayor a los \$21.50 se respetará el tipo de cambio a \$21.50.

- **Condiciones de pago:** Pago de contado por transferencia interbancaria en un plazo de 20 días naturales a partir de la entrega del CFDI.
- **Lugar de entrega:** Hangar No. 10 del aeropuerto internacional "Lic. Jesús Terán Peredo" de la Ciudad de Aguascalientes, carretera Panamericana Km. 22, Ejido Buenavista de Peñuelas, C.P. 20340, Aguascalientes, Aguascalientes, los días y horarios en que se requiera la aeronave durante el periodo de contrato respectivo.
- **Número de padrón:** 16051082



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

- **Giro de padrón:** Servicios Generales
- **Garantía y tiempo de entrega:** revisar página 5, en cláusula 3 "Disponibilidad" y página 6 en la cláusula 7 "Disponibilidad en Fecha Convencional".
- **El traslado y empaque de los bienes/servicios es por cuenta y riesgo de la empresa:** Servicios Aéreos Across S.A. de C.V.
- **Tiempo de reparación y reposición:** en el caso de presentarse una falla técnica que impida la segura operación del vuelo, SERVICIOS AÉREOS ACROSS se compromete a sustituir la aeronave sin costo extra para EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES en un plazo no mayor a 12 horas para vuelos nacionales y 24 horas para vuelos internacionales.
- El arrendamiento de horas vuelo deberá incluir permisos expedidos por la Agencia Federal de Aviación Civil (A.F.A.C.) de pasajeros nacionales e internacionales, tripulación con adiestramiento nacional e internacional vigente, aeronave con mantenimientos avalados por la Agencia Federal Aviación Civil (A.F.A.C.) de calidad nacional e internacional y póliza de seguros de responsabilidad civil vigente, gastos en aeropuertos nacionales y comisariato básico.

Vigencia de la cotización: 60 días naturales



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

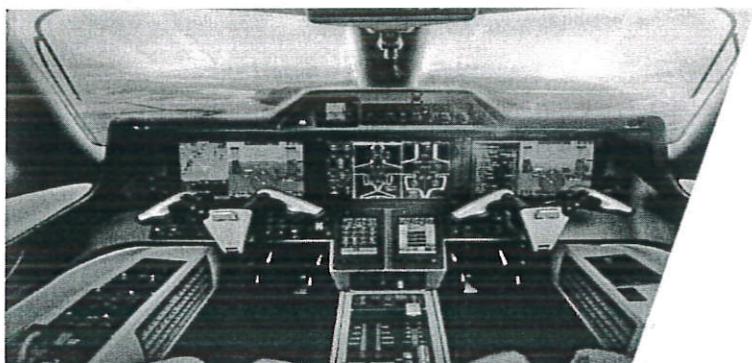
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



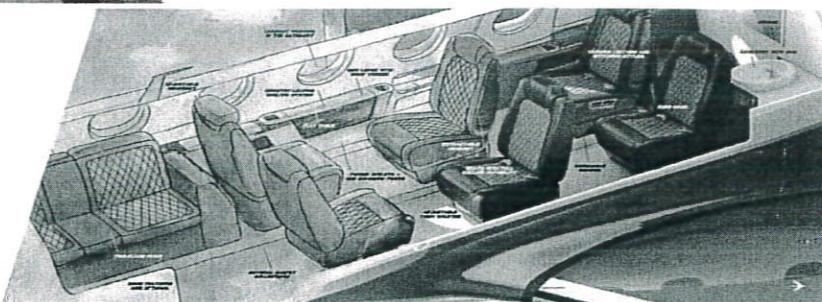
 **TIME**
BY FLY ACROSS
MEDIUM JET



Gobierno Del Estado de Aguascalientes
Confidencial
26-Mayo-22



La cabina, al tener las **ventanillas más amplias** de su categoría, permiten una mayor iluminación de **luz natural** generando una sensación de **amplitud y comodidad incomparable** hasta para 8 pasajeros.

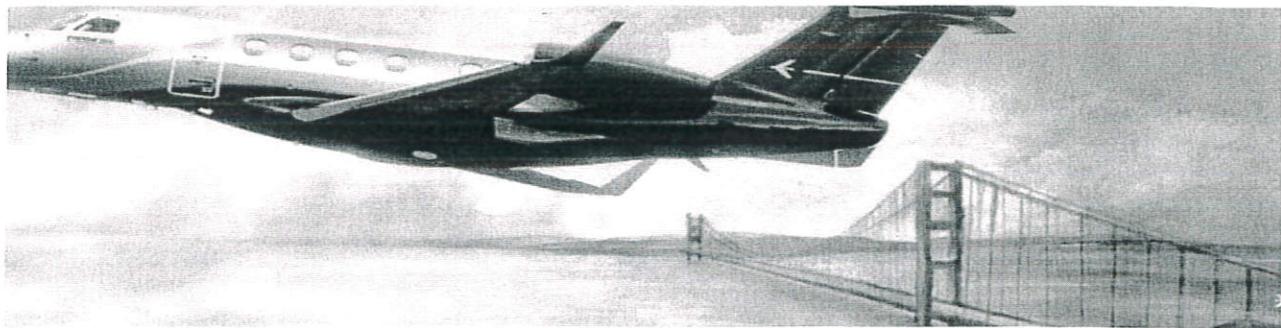




GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



DETALLES

Aeropuerto base: Aguascalientes

Tipo de esquema: Tradicional

Categoría: Medium Jet

Pasajeros: 8 x 8



BENEFICIOS EXCLUSIVOS

Categoría	Light		Medium	Medium		Large		Heli
	Light	Plus		Plus	Large	Plus	Single	
Factor	0.70	0.76	1	1.10	1.35	1.55	0.70	
Pax	4	6	8	8-9	10	10	4	
Realidad	LINK	LINK	LINK	LINK	LINK	LINK	LINK	
Virtual	LINK	LINK	LINK	LINK	LINK	LINK	LINK	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aeropuerto Base: Aeropuerto principal de la membresía, el cual se tomará como punto oficial de referencia para salida y regreso.

Base Operativa: Aeropuerto que cuenta con la disponibilidad y cobertura en función de la categoría.

Precio por Hora: Costo por hora de vuelo en función de la categoría.

Saldo: Número de horas de vuelo disponibles.

Vuelo Efectivo: Vuelo con pasajeros.

Ferry: Vuelo de posicionamiento sin pasajeros.

Pernoctar: Días de diferencia entre dos o más vuelos en un mismo itinerario.

Tiempo de Vuelo: El tiempo total requerido para trasladar una aeronave con y/o sin pasajeros de un punto geográfico a otro, mismo que es determinado por SERVICIOS AÉREOS ACROSS y corresponde a cada categoría.

Factor de Intercambio: Multiplicador en números decimales que se aplica en multiplicación al Precio por Hora de la Categoría Base para obtener costo equivalente de cualquier categoría de la flota.

Fechas Pico: Conjunto de días de alta demanda por motivo de vacaciones, días festivos y no laborales que, por razón ajena a SERVICIOS AÉREOS ACROSS, comprometen y saturan la disponibilidad de aeronaves, espacio aéreo, trámites, permisos, abasto de combustible y servicios de terceros.

Fecha Convencional: Día del año que no está dentro del calendario de Fechas Pico.

Territorio Nacional: Todo el espacio geográfico conformado por los Estados Unidos Mexicanos.

Vuelo Internacional: Todo vuelo entre dos países, ya sea entre el extranjero y el Territorio nacional, así como entre dos países del extranjero.

Vuelo Nacional: Todo vuelo que inicia y termina dentro del Territorio Nacional.

Vuelo Doméstico: Vuelo que inicia y termina dentro de los mismos Estados Unidos Mexicanos.

Comisionado Básico: Alimentos y bebidas de cortesía seleccionados por SERVICIOS AÉREOS ACROSS.

Cobertura Internacional: Selección de Aeropuertos en el extranjero catalogados por SERVICIOS AÉREOS ACROSS en función del costo de los servicios e insumos misma que podrá actualizada anualmente por SERVICIOS AÉREOS ACROSS.

Cobertura ONE WAY: Selección de Aeropuertos en el extranjero elegibles para aplicar la modalidad ONE WAY, misma que podrá ser actualizada anualmente por SERVICIOS AÉREOS ACROSS.

Check-In: Horario en el cual EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES deberá presentarse en el Aeropuerto y/o FBO correspondiente para garantizar la salida puntual del vuelo.

Vuelos en Secuencia: Todo itinerario en una sola dirección conformado por 2 (dos) o más vuelos ya sea el mismo día o en fechas diferentes.

Cabotaje: Todo Vuelo Doméstico en el extranjero que no forme parte de un mismo itinerario que inicie o termine con un Vuelo internacional desde o hacia el Territorio Nacional operado en su totalidad por SERVICIOS AÉREOS ACROSS y/o agregar pasajeros en un Vuelo Doméstico en el extranjero que no formen parte de los pasajeros del Vuelo Internacional que se origine o termine en el Territorio Nacional de un mismo itinerario.

1. Flota y Categorías:

Categoría	Aeronaves	Cobertura	Pax *
Light	Citation Mustang o similar.	MMTO	4
Light Plus	Phenom 100 o similar.	MMTO	6
Medium	Citation CJ3, CJ4 o similar.	MMAS	8
Medium Plus	Phenom 300, Citation XLS o similar.	MMAS	9
Large	Citation Sovereign o similar.	MMTO	10
Large Plus	Legacy 500 o similar.	MMTO	10
Heli Single	Bell 407 o similar.	MMMX	4
Heli Twin	Bell 429 o similar.	MMMX	6

* La capacidad de pasajeros será en función de las condiciones del clima, peso (pasajeros y equipaje), distancia y tiempo de vuelo.

Toda solicitud realizada por EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES que no sea operativamente viable por restricciones por alguna Autoridad Aeronáutica, clima, operativas y/o cualquier motivo que comprometa la seguridad del vuelo, SERVICIOS AÉREOS ACROSS notificará previamente a EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES aplicando el Factor de Intercambio correspondiente.

2. Categoría base: Medium Jet

SERVICIOS AÉREOS ACROSS podrá asignar cualquier aeronave que pertenezca a la categoría base de la membresía solicitada. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES tiene la opción de solicitar una aeronave de categoría diferente a Categoría Base utilizando el Factor de Intercambio correspondiente siempre y cuando se encuentre disponible y sea confirmada por SERVICIOS AÉREOS ACROSS. Así mismo, se deberá considerar el Ferry desde y hasta la Base Operativa de la categoría solicitada.

3. Disponibilidad:

- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES podrá utilizar un máximo del 20% de las Horas Totales en un mismo mes. El excedente quedará sujeto a disponibilidad.
- En el caso de requerir horas y/o vuelos facturados por separado durante la vigencia de la membresía, se cotizarán al precio por hora de lista determinado por SERVICIOS AÉREOS ACROSS.
- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES cuenta con la disponibilidad de 1 (una) aeronave por día. En el caso de solicitar más de una aeronave el mismo día, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES deberá elegir el horario de salida de uno de los vuelos y los adicionales serán sujetos a disponibilidad definidos por SERVICIOS AÉREOS ACROSS en función de la disponibilidad aplicando el Factor de Intercambio correspondiente.
- En el caso que EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES requiera vuelos independientes al presente contrato y pagados por separado durante la vigencia, se cotizarán al precio por hora de lista determinado por SERVICIOS AÉREOS ACROSS y serán sujetos a disponibilidad.
- SERVICIOS AÉREOS ACROSS podrá rechazar toda solicitud que incurra en Cabotaje.
- En el caso que EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES no cuente con el Saldo suficiente para la realización de una solicitud, tomando como referencia el Tiempo de Vuelo total requerido para dicha solicitud, se aplicará el supuesto correspondiente:
- Si el Saldo es igual o menor al 25% requerido, se reconocerá el Saldo en su equivalencia en USD sobre una cotización a los precios y esquema vigente definido por SERVICIOS AÉREOS ACROSS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Si el Saldo es igual o menor al 75% requerido, se reconocerá el Saldo en su equivalencia en Horas de Vuelo sobre una cotización a los precios y esquema vigente definido por SERVICIOS AÉREOS ACROSS.
Si el Saldo es igual o mayor al 75% requerido, SERVICIOS AÉREOS ACROSS respetará las condiciones de la membresía para el diferencial requerido.

4. **Tipo de Esquema:** Tradicional

- Se considera el Tiempo de Vuelo total requerido para el Vuelo Efectivo, Ferry y Pernocatas, mismo que se descuenta del inventario de horas disponible.
- La contabilización del Tiempo de Vuelo comienza desde y hasta el Aeropuerto Base.
- Tiempos de vuelo predeterminados:

RUTA	TIEMPO DE VUELO
Aguascalientes – Toluca	1:15 hrs
Aguascalientes – Bajío	0:45 hrs
Aguascalientes – Guadalajara	0:45 hrs
Aguascalientes – Monterrey MMAN	1:15 hrs
Aguascalientes – Cancún	2:40 hrs
Aguascalientes – Ciudad Victoria	1:20 hrs
Aguascalientes – Tampico	1:10 hrs
Aguascalientes – Torreón	1:20 hrs
Aguascalientes – Querétaro	0:50 hrs
Aguascalientes – Durango	0:50 hrs

- Para todo Aeropuerto Base que no sea Base Operativa de la categoría solicitada, se considera el Ferry desde y hacia la Base Operativa más cercana al Aeropuerto Base de manera adicional.
- Las pernocatas equivalen a 1 (una) hora de vuelo de la categoría correspondiente.
- Para todo itinerario en el que haya noches de por medio entre la fecha de salida y regreso, SERVICIOS AÉREOS ACROSS aplicará la opción que resulte mas conveniente para EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES sobre las siguientes opciones:
 - Si el número de noches entre la fecha de salida y regreso es inferior al Tiempo de Vuelo Ferry para posicionar la aeronave hasta el Aeropuerto Base y posteriormente regresar hasta el aeropuerto de salida, se cobrarán las pernocatas correspondientes.
 - Si el número de noches entre la fecha de salida y regreso es igual o mayor al Tiempo de Vuelo Ferry requerido para posicionar la aeronave hasta el Aeropuerto Base y posteriormente regresar hasta el aeropuerto de salida, se considera de la siguiente manera:
 - Salida: Vuelo Efectivo + Ferry hasta el Aeropuerto Base ó Base Operativa más cercano.
 - Regreso: Ferry desde el Aeropuerto Base o Base Operativa más cercana al punto de salida + Vuelo Efectivo.

5. **Vigencia:**

- Las horas de vuelo tendrán un plazo de vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de pago. Para pagos en parcialidades, se tomará como inicio de la vigencia la fecha del primer pago realizado.
- En el caso de no hacer uso de la totalidad de las horas disponibles dentro del plazo de vigencia, se aplicará una disminución al Saldo vigente equivalente al 25% + el promedio de la inflación en México y EEUU. Aplicado el ajuste EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES tendrá un plazo de 90 días naturales para hacer uso del Saldo remanente.

6. **Check-in:** EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES deberá presentarse con la siguiente anticipación previa a la hora de salida confirmada por SERVICIOS AÉREOS ACROSS:

- Vuelos nacionales:
 - 15 (quince) minutos: Sin equipaje.
 - 30 (treinta) minutos: Con equipaje.
- Vuelos internacionales: 30 (treinta) minutos.

7. **Disponibilidad en Fecha Convencional:**

- 12 horas: Se garantiza disponibilidad aplicando el factor de intercambio correspondiente a la categoría disponible y confirmada por SERVICIOS AÉREOS ACROSS.
- En caso de ser necesario, de manera adicional se considera el Ferry desde la ubicación real de la aeronave hasta el punto de salida y/o pernocta que en su caso tuviera que realizar para la operación de dicho vuelo en esquema Tradicional.
- 24 horas: vuelo nacional o internacional garantizado en Medium o Medium Plus aplicando el factor correspondiente.
- 48 horas: vuelo nacional o internacional garantizado en la Categoría Base.
- Toda reserva realizada con menor tiempo de anticipación quedará sujeta a horarios y aeronaves disponibles aplicando el Factor de Intercambio y el Ferry desde la ubicación real de la aeronave hasta el punto de salida del vuelo.
- Reservaciones solicitadas después de las 21:00 hrs se procesan a partir de las 07:30 hrs del día siguiente y no se considera dicho rango de tiempo para la garantía de disponibilidad.
 - Solicitar una reserva para un vuelo a suceder con menos de 72 horas respecto al horario de salida o regreso de un itinerario previamente solicitado y confirmado quedará sujeta a horarios y aeronaves disponibles aplicando el Factor de Intercambio y el Ferry desde la ubicación real de la aeronave hasta el punto de salida del vuelo.

* Para vuelos internacionales dependerá de la anticipación y condiciones aplicables por parte de la autoridad migratoria correspondiente
*EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES será responsable de enviar toda la documentación de los pasajeros necesaria para emitir la documentación migratoria correspondiente en tiempo y forma.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

8. Disponibilidad en Fechas Pico:

- 120 horas: Vuelo garantizado en la Categoría Base.
- Menor anticipación a 120 horas: sujeto a horarios y categorías disponibles aplicando el Factor de intercambio de la categoría disponible.
- Menor a 48 horas: Sujeto a disponibilidad.
- Se aplica el factor 1,15 a los vuelos realizados en Fechas Pico.
- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES cuenta con un máximo de 30 minutos de tolerancia sobre la hora de salida confirmada por SERVICIOS AÉREOS ACROSS.
 - SERVICIOS AÉREOS ACROSS podrá modificar el horario de salida en un rango de +/- 4 horas notificando a EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES previamente hasta 2 horas antes de la hora de salida confirmada por SERVICIOS AÉREOS ACROSS y dichas modificaciones al itinerario no aplican como Demora hacia SERVICIOS AÉREOS ACROSS.
- Solicitar más de una aeronave es sujeto a disponibilidad y en caso de una confirmación de disponibilidad por parte de SERVICIOS AÉREOS ACROSS, aplica Vuelo Efectivo y Ferry desde y hasta el Aeropuerto Base y/o la Base Operativa de la categoría correspondiente.

* Para vuelos internacionales dependerá de la anticipación requerida y condiciones aplicables por parte de la autoridad migratoria correspondiente.
* EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES será responsable de enviar toda la documentación de los pasajeros necesaria para emitir la documentación migratoria correspondiente en tiempo y forma.

Enero	2	8	9	27	28	30
Febrero	3	4	7	13	25	27
Marzo	18	21	25			
Abril	7	8	13	14	17	23
Mayo	6	27				
Junio	24					
Agosto	6	7	26			
Septiembre	14	15	18	30		
Octubre	28					
Noviembre	1	2	17	18	21	25
Diciembre	15	16	22	23	26	27

* Cada año se actualiza el calendario de fechas aplicables derivado de los días no laborales, festivos y de alta demanda por eventos deportivos, inicio y fin de vacaciones tales como: Días Libres del Calendario Escolar Oficial, Navidad, Año Nuevo, Vacaciones de Verano, Día de la Constitución Mexicana, Natalicio de Benito Juárez, Semana Santa, Semana Pascua, Día del Trabajo, Aniversario de la Batalla de Puebla, Día de la Independencia de México, Día de la Raza, Día de Muertos, Aniversario de la Revolución Mexicana, Abierto Mexicano de Tenis, Super Bowl, MéxicoGP de Fórmula 1, entre otros.

SERVICIOS AÉREOS ACROSS podrá añadir días adicionales en función de la demanda notificando previamente a EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

9. Demoras:

- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES cuenta con 30 minutos de tolerancia posteriores a la hora de salida confirmada por SERVICIOS AÉREOS ACROSS
 - Se podrá solicitar una ventana de tiempo de espera con un cargo de 15 min de vuelo por cada 60 min de espera, misma que deberá ser solicitada con más de 8 horas de anticipación y es sujeto a disponibilidad.
- En caso de que EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES exceda los 30 minutos de tolerancia, SERVICIOS AÉREOS ACROSS podrá aplicar las siguientes penalizaciones:
- Demora a partir de 30 minutos: \$500 USD o su equivalencia en tiempo de vuelo.
 - Demora mayor a 60 minutos:
 - Aplicar la ventana de tiempo correspondiente.
 - Cancelar el vuelo y reasignar un siguiente horario sujeto a disponibilidad y penalidad del 50% del vuelo cancelado.
 - Posicionar la aeronave en el aeropuerto de salida de la siguiente secuencia con cargo al EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES En el caso de que la demora originada por EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES supere la jornada de pilotos y/o el horario de operación del aeropuerto de salida, se descontará el equivalente a 1 (una) Pernota de la categoría correspondiente, así como la reprogramación sujeta a disponibilidad como una nueva reserva.
 - SERVICIOS AÉREOS ACROSS cuenta con 60 minutos de tolerancia sobre la hora de salida confirmada. En caso de presentarse una demora superior a 60 minutos imputable a SERVICIOS AÉREOS ACROSS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES será bonificado con \$500 USD. Así mismo, en el caso de presentarse una falla técnica que impida la segura operación del vuelo, SERVICIOS AÉREOS ACROSS se compromete a sustituir la aeronave sin costo extra para EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES en un plazo no mayor a 12 horas para vuelos nacionales y 24 horas para vuelos internacionales.

10. Cancelaciones:

- En caso de que EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES decida cancelar una reserva confirmada, SERVICIOS AÉREOS ACROSS se reserva el derecho de aplicar alguna de las siguientes penalizaciones:

Fecha Convencional

- Más de 24 horas de anticipación: EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES deberá cubrir el costo de la cancelación de cualquier servicio contratado para la operación del vuelo cancelado.
- Menor a 24 horas de anticipación: EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES deberá cubrir el costo de la cancelación de cualquier servicio contratado para la operación del vuelo cancelado además del 25% del vuelo cancelado. En el caso que la aeronave haya sido posicionada para la operación del vuelo cancelado, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES deberá cubrir el posicionamiento hasta el aeropuerto base más cercano.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Fechas Pico
Menor a 24 horas: 50% del vuelo cancelado.

11. Servicios y Factores con Cargo Adicional:

- Vuelo Internacional: se aplica el factor correspondiente a la Cobertura Internacional
 - o Internacional bajo costo: 1.1
 - o Internacional alto costo: 1.15
 - o Eagle (KEGE) en temporada alta de invierno (Diciembre y Enero) aplica factor 1.15.
 - o Todo vuelo internacional a cualquier destino diferente a EEUU se aplica el factor 1.15. Así mismo se factura de manera independiente los seguros, Handling, permisos de sobrevuelo y todo servicio requerido para la segura operación del vuelo de manera adicional.
- Comisariato Especial: Deberá ser solicitado con un mínimo de 24 horas de anticipación y no podrán ser cancelados.
- Vuelo realizado en Fecha Pico: 1.15
- Extensiones de servicios aeroportuarios.
- Servicio de Asistente de Vuelo mismo que es sujeto a disponibilidad.
- Uso de helipuertos.
- Deshielo de aeronaves.
- Slots y aterrizajes especiales (Superbowl, F1, etc.).
- Servicio de migración dentro de los FBO's
- Si la ruta del vuelo es modificada por cuestiones climatológicas, desvíos, patrones de espera, NOTAM y/o cualquier razón ajena a SERVICIOS AÉREOS ACROSS, el Tiempo de Vuelo será ajustado proporcionalmente con base al registro de la bitácora del vuelo.
- Si el costo promedio del combustible supera los 2.71 USD utilizando el ARGUS Jet Fuel Index, se aplicará un diferencial correspondiente al Precio por Hora.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

CERTIFICACIONES:

Contamos con las siguientes certificaciones de seguridad y calidad:

- Flight Safety Member 2016



- International Standard for Business Aircraft Operations (IS-BAO)



- Wingman Certified Operator



SERVICIOS AEREOS ACROSS SA DE CV
SAA090605CH6
Av. Santa Fe 428 Torre 3 Piso 21
Col. Santa Fe Cuajimalpa
Municipio Cuajimalpa de Morelos,
Ciudad de México

Atte. Lic. Leoncio Javier González Torres
Representante Legal



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

AIRBUS

REF: CSM.IURIM.217-022

Ciudad de México; a 25 de Mayo del 2022.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190
Aguascalientes, Aguascalientes
PRESENTE.

Asunto: Solicitud de Arrendamiento.

COM. GRAL. L.A.E. JÓNAS CHAVÉZ MARÍN
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por este medio me permito dirigirme a usted extendiéndole un cordial saludo y al mismo tiempo, informando que en base a su solicitud le expongo que AIRBUS HELICOPTERS MEXICO, S.A. DE C.V, no ofrecerle el servicio de arrendamiento de aeronaves para 8 PX.

Sin más por el momento le envío un afectuoso saludo y sigo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tec. Iván Uri Marquez Orozco.
Customer Support Manager. CSM
Mail: ivan-uri.marquez@airbus.com
Mobil: (01 521) 044-55-18-64-08-48
Phone: 01 (55) 57-16-75-21.

Centr (+52.55) 57 16 75 56
latin-america.airbushelicopters.com

Airbus Helicopters Mexico S.A. de C.V.
Hangar 1, Zona "G" A.I.C.M.
Del. Venustiano Carranza
CP.16620 Ciudad de México

Página 1 de 1

Página 251 de 322



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

6. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria del proveedor "AEROT, S.A. DE C.V."

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio 22NB8006638	Clave de R.F.C. AER1802123P5
----------------------	---------------------------------

Nombre, Denominación o Razón social
AEROT SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 07 de junio de 2022, a las 12:24 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

13

Cadena Original

||AER1802123P5|22NB8006638|07-06-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

!WaEtqh2BC2fZ3yvd1scH8lpcTzlwxvv7zfN+za/UXB5t6QVnQEYOnYLzCcTTeppEj/bNAIBICKDlH62OwnJXYA4qaT
d+RnEP2ZPNT1LH1EXgaEhm3L7YryDY9mNOwBs50O9413GgkDCuJxZkQ0u4BbwFXG67wNpDO6ST0ocml=



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



HACIENDA





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||AER1802123P5|22NB800663B|07-06-2022|P||0000108688880000031||

Sello Digital

lWaEtqh2BCZFZ3yvd1scH8IpcTzlwxv7zfN+za/UXB5t6QVnQEYOnYLzCcTTeppE/bNAIBICKDHh62OwnJXYA4qaTd+RnEP2ZPIYT1LH1EXgaEhm3L7YryDY9mNOwBs0O9413fGgkDCUjxZkQ0u4BbwFXG67wNpDO6ST0ocml=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

7. Opinión positiva de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "AEROT, S.A. DE C.V."



SECRETARÍA DE

FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 07 de junio de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 67782/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha martes, 07 de junio de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: AEROT SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: AER1802123P5

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 07 de junio de 2022, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 67782 || AER1802123P5 || opinión positiva || 07/06/2022 11:46:16 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZihvcNAQcCollMXJCCDFoCAQMxOzANBghkgBZOMEAgEFADCCAc
cGCyqGSIb3DQEJEAEEoIBgSCAbIwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBgIhgkBZOMEAgEF
AAQgcSIZf3zkl+U2vPPgn7yXg0hVMIQipVMa2k6KCwF8wECA3JsUxgPMjAyMjA2MDcxNjUwM
zhaAgiMFayFBAMxlaCCAUmkggFFMIIQBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYVxpZW50ZXMxFzA



(419) 110-25-25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

8. Carta del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social respecto del proveedor "AEROT, S.A. DE C.V."



Aguascalientes, Ags., a 10 de junio de 2022.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Por medio de la presente yo, José Manuel López Martínez, declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento con razón social AEROT, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes AER1802123P5, y Registro Patronal Y4541969 10 3, no cuenta con trabajadores inscritos ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social debido a que no ha tenido operaciones.

Sin más, se extiende la presente para los fines administrativos necesarios.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL LOPEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE AEROT S.A. DE C.V.

DAMASCO 420. COL. LA ESTACIÓN. AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20259. TEL. (449) 201 8087



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Presiona **Esc** para salir pantalla completa

GOBIERNO DE
MÉXICO | IMSS

FECHA: 07 de junio de 2022

Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social

Folio: 1654622116426711313038RFC-AER1802123P5

Clave de R.F.C.: AER1802123P5

Nombre, Denominación o Razón Social: AEROT

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se detectó que usted tiene Registro(s) Patronal(es) vigente(s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El (los) Registro(s) Patronal(es) localizado(s) es(son) el(los) siguiente(s):

Situación	Deleg.	Subdelegación	Registro Patronal
ALTA PATRONAL	01	AGUASCALIENTES SUR	Y4541969 10 3

NOTA:

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una declaración ante la Subdelegación que controla el(s) Registro(s) Patronal(es) y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su declaración.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: 1654622116426711313038RFC-AER1802123P5/Nombre o Razón Social: AEROT/OPINION/PATRON_SIN_TRABAJADORES/fechaInicio/07 de junio 2022, 12:15:16/Folio:1654622116426711313038RFC-AER1802123P5/Nombre o Razón Social: AEROT/OPINION/PATRON_SIN_TRABAJADORES/fechaFinal/07 de junio 2022, 12:15:16/FechaInvigilada: 07 de junio 2022, 12:15:16

Sello digital: WPK-7uJZpHfHsLEBq3g7ckx7d33m1Ys+q4dnWV4V17RtWW+HPQm1HrMktzZC44tgV1=Py6nCyn0H539tLj9HOMz9M+P0zogJgRete6f8V4AY7un4L/vz2qJ3mM4s-Av+GvN2CmzgASRWhfde7aM3m9PRAb6RURm8Y,V3p+LynsaperTrBrWaT9K3hphWn7Ugretk0533Tf24ekatEgmaMznyh9VcVt8LsJ8QveQlyWemg315B03C4FD6s-q4HfencgQjHnB9j9mW+c9VbcesckMUBVCH77Yzq+wOY40OkcMadrjsBxevFACQD7YDw=

Secuencia Notarial: es7ecb2e-29e3-44d2-80ea-0322787fc6d

Número de Serie: 05000000000000001



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

9. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "AEROT, S.A. DE C.V."



Aguascalientes, AGS., a 07 de junio de 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **AEROT S.A. DE C.V.**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"**Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"**Artículo 36.-** Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza el conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los

DAMASCO 420, COL. LA ESTACIÓN, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20259. TEL. (449) 201 8087



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE AEROT S.A. DE C.V.

DAMASCO 420. COL. LA ESTACIÓN. AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20259. TEL. (449) 201 8087



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para la contratación por medio de Adjudicación Directa de 30 horas de vuelo en aeronave categoría medium jet para uso en viajes oficiales del titular del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación de 30 horas de vuelo en aeronave categoría medium jet para uso en viajes oficiales del titular del Poder Ejecutivo, solicitada por la Dirección General de Servicios Aéreos, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Servicios Aéreos, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicho servicio.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 18 fracción IV, 27 fracciones I, II, VI, XIII y XXVI y 35 fracciones I, II, VI y XXVI dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. - La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."

"Artículo 2º. - El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 3º. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 4º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
IV.- Secretaría de Seguridad Pública. - SSP;
...

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...

VI.- Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

...

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 35.- A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

II.- Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración del Gobernador del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

...

VI.- Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

...

XXVI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”

B) El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes establece lo siguiente:

“Artículo 2º. La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado.”

“Artículo 5º. La titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas vigentes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

El Secretario podrá intervenir directamente en los asuntos de cualquier área de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones que este u otros ordenamientos le confieran a las mismas.”

“Artículo 6º. La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de la Dependencia;

...

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

...

XXI. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

...

XXXVII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

..."

“Artículo 33. La Dirección General de Servicios Aéreos se encuentra adscrita y subordinada de manera directa a la Subsecretaría, y tiene como objeto coordinar y asegurar que las operaciones aéreas se desarrollen de acuerdo a procedimientos establecidos, publicados en las leyes,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

reglamentos y circulares por la Dirección General Aeronáutica Civil, teniendo presente en todo momento la seguridad tanto en aire como en tierra."

"Artículo 34. Al frente de la Dirección General de Servicios Aéreos, se encontrará un titular designado por el Secretario, quién se auxiliará del personal que le sea adscrito para el desarrollo de sus atribuciones y obligaciones."

"Artículo 35. A la Dirección General de Servicios Aéreos, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:

I. Realizar las operaciones aéreas requeridas por el Gobernador, Secretario y Subsecretario, mediante vuelos que podrán ser de tipo:

...

d) *Traslado y Seguridad de funcionarios;*

..."

XI. *Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos."*

"Artículo 56. A la Dirección General Administrativa, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:

I. *Establecer, previo acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;*

...

VI. *Acordar y autorizar la adquisición y suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de las unidades administrativas y operativas de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión de Gasto y Financiamiento;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

XXIV. *Validar la documentación necesaria para el ejercicio del presupuesto;*

XXIX. *Instrumentar las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo las adquisiciones, pedidos, contratos, arrendamientos, prestación de servicios, y servicios relacionados con las mismas, así como la contratación y supervisión de la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de los bienes inmuebles al servicio de las unidades administrativas, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración;*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados se constata que son facultades de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes entre otras, el prevenir el delito, salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, preservar el orden público y la paz social en el Estado, primordialmente cuando se trate de salvaguardar la integridad del Titular del Ejecutivo, impulsando y proporcionando los elementos necesarios para que el Ejecutivo Estatal prosiga con las actividades institucionales que requiere para el cumplimiento de la agenda gubernamental cuando éstas se lleven a cabo fuera del Estado de Aguascalientes; así como eficientar la prontitud y celeridad que los tiempos lo ameriten, garantizando la seguridad e integridad del C. Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.

Por lo que se determina que la solicitud de Contratación de 30 horas de vuelo en aeronave categoría medium jet para uso en viajes oficiales del titular del Poder Ejecutivo, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y plasmada en la requisición de compra con número **RS/0000524/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requirente, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, requiere de la Contratación de 30 horas de vuelo en aeronave categoría medium jet para uso en viajes oficiales del titular del Poder Ejecutivo, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **SSP/SP/180/2022** de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Com. Gral. LAE. Jonás Chávez Marín, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicitan que la Contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

“...

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 31 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 18 fracciones IV y X, 27 fracciones I, II, VI, XIII Y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 2°, 5° y 6° fracciones I, XXI, XXIII, XXXIII y XXXVII 33, 35 fracción I Inciso d) y fracción XI y 56 fracciones I, VI, XXIV Y XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

*Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2° fracción IV, 60, y 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, respecto de la requisición número RS/0000524/2022, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, determinó la necesidad de contratar el servicio de “**ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS VUELO EN LA AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET, PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO**”, por un monto total de \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Se **SOLICITA** que dicha contratación se lleve a cabo a través de **Adjudicación Directa**, de acuerdo con lo establecido por el artículo 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra señala:*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

"...Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...
III. Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado.

(Sic)

..."

Se somete a consideración la oferta del Proveedor denominado "AEROT, S.A. DE C.V.", toda vez que es indispensable que el arrendamiento de 30 horas vuelo en aeronave **CATEGORÍA MEDIUM JET**, para uso en viajes oficiales del C. Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes se lleve a cabo con todas las medidas de seguridad, de lo contrario implicaría que dicha información pueda ser utilizada por la delincuencia organizada para atentar en contra de su integridad física, situación que vulneraría su seguridad y protección por lo tanto la de la Institución del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes a la que representa.

Además, se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a los compromisos en materia de Seguridad y de Agenda Gubernamental que se tiene con otros Estados y a nivel Internacional, y a efecto de cumplir con los fines y objetivos propuestos por la presente administración cuidando los aspectos de seguridad que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes requiere.

Por las razones señaladas en párrafos anteriores, es que se solicita la Adjudicación Directa del **"ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS VUELO EN LA AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET, PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO"**, con el proveedor que ofreció los mejores servicios, siendo este "AEROT, S.A. DE C.V.", puesto que, además de cumplir con los requisitos exigidos por esta Secretaría de Seguridad Pública el costo del servicio fue el menor.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Seguridad Pública cuenta con suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento, adjuntándose al presente la justificación.

..." (Se reproduce)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Licitación Pública, es decir, que sea superior a las 15,000 UMAS, será del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En ese tenor, se analiza que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública, y si por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere la contratación del Servicio de Arrendamiento de Aeronave, ya que resulta necesario tener a disposición una aeronave para dar cumplimiento a los compromisos que en materia de seguridad y de agenda Gubernamental se tienen con otros Estados de la República y a nivel internacional, esto para cumplir con los fines y objetivos propuestos por la presente administración, para ello tiene bajo su adscripción a la Dirección General de Servicios Aéreos, que entre sus facultades y obligaciones se encuentran las de realizar las operaciones aéreas de traslado y seguridad de funcionarios.

En uso de la voz, el Cap. P.A.H. Olegario Andrade Zamorano, encargado de Despacho de la Dirección General de Servicios Aéreos, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, explica la importancia de tener a disposición la aeronave para poder así cubrir la agenda Gubernamental, cuando esta se lleve a cabo fuera del Estado de Aguascalientes; así como garantizar la prontitud y celeridad que los tiempos lo ameriten, por lo que se requiere tener a disposición una aeronave para traslado del C. Gobernador y así dar cumplimiento a los compromisos pactados garantizando su seguridad e integridad, aunado a que con el helicóptero propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes no se pueden hacer viajes largos por la cuestión de la autonomía de vuelo, ya que se tendrían que hacer escalas para abastecimiento de combustible.

En ese tenor, se analiza el acreditamiento del supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que al dar a conocer las características de la aeronave que se pretende



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

arrender para el traslado del C. Gobernador Constitucional del Estado, se presta a que dicha información pueda ser utilizada por la delincuencia organizada para atentar en contra de la integridad física del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, situación que vulneraría su seguridad y protección y por lo tanto la de la Institución del Poder Ejecutivo del Estado a la que representa.

VI. Que conforme a la cotización del proveedor “**AEROT, S.A. DE C.V.**” relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente.

VII. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación toda vez que se actualiza el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; consideremos ahora la acreditación de los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado, conforme a lo siguiente:

Economía	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor que ofreció el mejor costo y servicios requeridos, y al cual ahora se propone adjudicar el contrato, es “ AEROT, S.A. DE C.V. ”, pues además de cumplir con los requisitos exigidos por dicha Secretaría, el monto de sus servicios se encuentran dentro del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para la contratación, esto es por la cantidad de \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en tanto que los otros proveedores, a
-----------------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

	<p>saber “AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. de C.V.” no cumplió con lo solicitado, pues señaló que actualmente no cuenta con alguna aeronave disponible para 8 pasajeros con las especificaciones requeridas por acciones de mantenimiento, y por último “SERVICIOS AÉREOS ACROSS, S.A. DE C.V.”, cotizó por la cantidad de \$130,500.00 USD (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100 U.S.D.) I.V.A. incluido, que a un tipo de cambio base fijo de \$21.50 por dólar americano, como se menciona en su cotización, con independencia del tipo de cambio al día del fallo, da un total de \$2'805,750.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; y considerando su cotización conforme al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 13 de junio de 2022 que es de \$19.9297 por dólar americano, nos arroja la cantidad de \$2'600,825.85 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 85/100 M.N.) I.V.A. incluido; propuesta económica con un costo más elevado que la del proveedor propuesto “AEROT, S.A. DE C.V.”.</p>
Eficacia	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de los servicios de “ ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS VUELO EN LA AERONAVE CATEGORÍA MEDIUM JET, PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ”, para dar cumplimiento a los compromisos de la agenda Gubernamental que se tiene con otros Estados y a nivel Internacional por parte del C. Gobernador Constitucional del Estado, y el proveedor propuesto “ AEROT, S.A. DE C.V. ”, reúne todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para cumplir con el objetivo, además de contar con experiencia previa en el arrendamiento de esta aeronave, por lo tanto, dicha empresa es segura y confiable.
Eficiencia	Se propone llevar a cabo la contratación a través de Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000524/2022 , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

	contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Se solicitó cotización a los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, siendo estos: “AEROT, S.A. DE C.V”, “AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.” Y “SERVICIOS AÉREOS ACROSS, S.A. DE C.V.”, y se analizaron las ofertas presentadas por cada uno de ellos, por lo tanto no se otorgaron ventajas a un proveedor sobre los demás, al proporcionarse la misma información a los tres proveedores para cotizar dicho arrendamiento.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor “AEROT, S.A. DE C.V.” Verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre la actualización de los supuestos de excepción a licitar establecidos en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con base en la información presentada por el Ente Requiere, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano Colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación por medio de **Adjudicación Directa** de 30 horas de vuelo en aeronave categoría medium jet para uso en viajes oficiales del titular del Poder Ejecutivo, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, con el proveedor “**AEROT, S.A. DE C.V.**” el cual cotiza el servicio a un precio unitario por hora de vuelo de **\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, dando un total por la cantidad de **\$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**; por actualizarse el supuesto previsto por el artículo 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver, y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar el servicio descrito en la requisición de compra con número **RS/0000524/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) solicitado por la Dirección General de Servicios Aéreos, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de **Adjudicación Directa** de 30 horas de vuelo en aeronave categoría medium jet para uso en viajes oficiales del titular del Poder Ejecutivo, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, con el proveedor “**AEROT, S.A. DE C.V.**” el cual cotiza el servicio a un precio unitario por hora de vuelo de **\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, dando un total por la cantidad de **\$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor “**AEROT, S.A. DE C.V.**” y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para la contratación del servicio descrito en la requisición de compra con número **RS/0000524/2022** Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) solicitado por la Dirección General de Servicios Aéreos, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

6.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RB/0000518/2022** por un monto de **\$29'079,798.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Reinserción Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los centros penitenciarios del Estado de Aguascalientes mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción.

2.- La requisición de compra con número **RS/0000518/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 518 :RB/0000518/2022

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	AUTORIZADA
0703	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL		
070301	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue 09/06/2022 12:07.39
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION	Autorización Presupuestal	vie 10/06/2022 18:19.54

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
221010002	1.00	LOTE	\$29,079,798.00	\$29,079,798.00	\$0.00	\$29,079,798.00	

Descripción

ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS: ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EL CUAL INCLUYE: ABARROTES Y DEPÓSITOS, ALIMENTOS EN VASOS AL VACÍO, CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASÍ COMO EMBUTIDOS, LACTEOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACIÓN Y TORTILLERÍA EN DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE RACION INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA.

ALCANCE DEL SERVICIO ESTIMADO PARA LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPL) PARA UNA POBLACIÓN MINIMA DE 2,376 Y MÁXIMA 2,563.

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN

TIEMPO DE ENTREGA: DE LUNES A SÁBADO CON UN HORARIO DE LAS 07:00 A 16:00 HORAS.

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACIURA Y FECHA DE CORTE A MES VENCIDO DEBERÁ DE PRESENTARSE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES.

FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE APLICAN

PARA LOS PRODUCTOS:
NOM-25-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

NOM-051-SCFISSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS - INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA

GARANTÍA DE CALIDAD: 3 A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

EL ÁREA REQUERENTE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE 3 A 7 DÍAS NATURALES EL MENÚ A ENTREGAR.

TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

LUGARES DE ENTREGA:

A) CE.PE.ES EL LLANO: CARRETERA BAJO DE SAN JOSE KM. 1.5, S/N, DOMICILIO CONOCIDO, LA TINAJA, EL LLANO AGUASCALIENTES, C.P. 20337.

B) CE.PE.ES PARA VARONES AGUASCALIENTES: CARRETERA A CALVILLO KM. 7.5, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

ANEXOS:

ANEXO 1. MENÚS LOS CUALES SE CONFORMAN MENSUALMENTE POR (DESAYUNO, COMIDA Y CENA).

ANEXO 2: MINUTA EN GRAMAJES EN CRUDO.

ANEXO 3: LOTE CÁRNICO

ANEXO 4: LOTE FRUTAS Y VERDURAS.

ANEXO 5: LOTE LÁCTEOS.

ANEXO 6: LOTE ABARROTES.

ANEXO 7: LOTE PANADERÍA Y TORTILLA.

1.00	\$29,079,798.00	\$29,079,798.00	\$0.00	\$29,079,798.00	070301-00413-22101-1-11101
------	-----------------	-----------------	--------	-----------------	----------------------------

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
10/jun/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 518 :RB/0000518/2022

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	AUTORIZADA				
0703	DIRECCIÓN GENERAL DE REINserCIÓN SOCIAL						
070301	DIRECCIÓN GENERAL DE REINserCIÓN SOCIAL						
Origen del Recurso	GA	Elaboración	Jue 09/06/2022 12:07:39				
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION	Autorización Presupuestal	vie 10/06/2022 18:19:54				
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
						Total	\$29,079,798.00

Justificación de la Requisición:

ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DEL PERÍODO AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Lugar de Entrega:

EN EL CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL DE VARONES AGUASCALIENTES Y CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL EL LLANO DONDE SE PREPARÁN LOS ALIMENTOS PARA EL CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS (PPL).

Responsable de Recepción:LIC. VICTOR MANUEL HERRERA DE LIRA, DIRECTOR GENERAL DE REINserCIÓN SOCIAL O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:4499102055 6602

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RB/0000518/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **SSP/SP/179/2022** de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Com. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Contratación de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrita por el Com. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores “**SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.**”, “**D' PAUPA GOURMET, S.A. DE C.V.**” y “**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V.**”
6. Cartas de no conflicto de intereses de los proveedores “**SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.**”, “**D' PAUPA GOURMET, S.A. DE C.V.**” y “**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V.**”

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Reglamentos

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 DE JUNIO DE 2022
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000518/2022
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 10 JUNIO DE 2022
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



RECIBIDO

13 JUN 2022
 HORA: 8:15
 RECIBE: Ale
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS NO PREPARADOS PARA INTERNOS DE LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.	A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPL).	BIENES PEREcedEROS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS INTERNOS DE LOS CERESOS DEL ESTADO.	\$ 29,079,798.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

LIC. SANDRA MONSERRAT
 FERNÁNDEZ ROMO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

COM. GRAL. L.A.E. JONÁS CHÁVEZ
 MARÍN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS
 ROCHA

LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE EN SUPLICIA
 POR AUSENCIA ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS
 ARTÍCULOS 1º, 2º, 8º, 9º, 11 Y 19 DEL REGLAMENTO
 INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO
 DCG/SEPART/036-2022 Y NOMBRAMIENTO
 SGG/N/051/2022

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE

DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRATIVA

SECRETARIO DE SEGURIDAD
 PÚBLICA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000518/2022
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 03/JUNIO/2022
 METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ()
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*
 *MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL sí () no (X) NACIONAL sí (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: sí (X) no ()



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
Contigo al 100

No. De Proveedor o Inscripción (A)	No. De Partida (D)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PRO6030	1	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENTENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DEL PERÍODO AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVASADOS AL VACÍO, CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASÍ COMO EMBUTIDOS, LACTEOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACIÓN Y TORTILLERIA EN DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE RACIÓN INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA; ESTIMADOS PARA UNA POBLACIÓN MINIMA DE 2,376 Y MAXIMA DE 2,563 PPL'S PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	SI	1	NACIONAL				\$25,465,147.84
PR28674	1	DPAUPA GOURMET, S.A. DE C.V.	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENTENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DEL PERÍODO AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVASADOS AL VACÍO, CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASÍ COMO EMBUTIDOS, LACTEOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACIÓN Y TORTILLERIA EN DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE RACIÓN INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA; ESTIMADOS PARA UNA POBLACIÓN MINIMA DE 2,376 Y MAXIMA DE 2,563 PPL'S PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	SI	1	NACIONAL				\$29,079,798.00
PRO6693	1	SERVICIOS DE ALIMENTACION TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENTENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DEL PERÍODO AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVASADOS AL VACÍO, CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASÍ COMO EMBUTIDOS, LACTEOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACIÓN Y TORTILLERIA EN DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE RACIÓN INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA; ESTIMADOS PARA UNA POBLACIÓN MINIMA DE 2,376 Y MAXIMA DE 2,563 PPL'S PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	SI	1	NACIONAL				\$30,017,856.00

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados, realizándose la solicitud de 3 cotizaciones a los proveedores antes señalados.

LIC. VICTOR MANUEL RERRERA DE LIRA
 DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN
 SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 PÚBLICA

LIC. SANDRA MONSERRAT FERNÁNDEZ ROMO
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

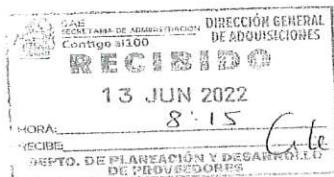
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud número **SSP/SP/179/2022** de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Com. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Contigo a 100

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
OFICIO: SSP/SP/179/2022
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS
PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU
LIBERTAD EN LOS CENTROS
PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

Aguascalientes Ags, a diez de junio de dos mil veintidós.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 31 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 18 fracción IV, 27 fracción XIII y 35 fracciones XVIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 5 y 6 fracción XXIII, XXXVI, XXXVII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º fracción IV, 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, respecto de la requisición número RB/0000518/2022, se determinó la necesidad de adquirir el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

La contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), resulta indispensable para dar cumplimiento a los fines y obligaciones del Estado, conforme al artículo 4º, párrafo cuarto, y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que establecen que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y no sufrir de actos crueles inhumanos o degradantes, lo cual desde luego abarca a quienes se encuentran privados de su libertad en un Centro Penitenciario y por lo mismo, en estado de vulnerabilidad, situación que convierte al Estado en garante de tales Derechos Humanos.

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra
Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ejido Ojocaliente
T. 449 910 2055
www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Contigo al 100

De lo anterior, resulta importante que con la finalidad de seguir salvaguardando la salud nutrimental de las PPL (personas privadas de su libertad), cumplir con lo establecido en las leyes nacionales e internacionales que contemplan las garantías individuales y derechos humanos de las personas privadas de su libertad es que resulta de vital importancia la contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad).

El monto autorizado de la adquisición para el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), por la cantidad de **\$29,079,798.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

En términos de lo dispuesto por el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, en las que requerimos la adquisición para el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido al día siguiente al fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad).

El abastecimiento cuyas características se encuentran descritas en la propuesta técnica y anexos del proveedor y conforme a las especificaciones y control establecidas en la misma, por lo expuesto, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

...

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados...."

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra
Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ex-Hacienda Ojocaliente
T. 449 910 2055
www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Contigo al 100

En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, que es lo que se requiere para brindar el abastecimiento de alimentación para las PPL (personas privadas de su libertad) que se encuentran en los diferentes Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su carácter de administrador de los Centros Penitenciarios del Estado y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, tiene la obligación de contribuir las condiciones de vida de las personas privadas de su libertad, a través de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, y la alimentación, en virtud de ello es indispensable la contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de PPL de los Centros de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), como parte del respeto a las garantías individuales, y derechos humanos, por lo que esta Secretaría ejercer su función directiva y administrativa para velar por los derechos fundamentales de las mismas.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.



COMISARIO GENERAL L.A.E. JONÁS CHÁVEZ MARÍN
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AGUASCALIENTES

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra
Av. Aguascalientes Ote, S/N, Col. Ex-ejido Ojocaliente
T. 449 910 2055
www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

4. Justificación de Contratación de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrita por el Com. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Asunto: REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINserCIÓN SOCIAL.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
PRESENTE

Aguascalientes, Ags., a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Conforme a lo dispuesto por los artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 18 fracción IV, 31 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 18 fracción IV, 27 fracción XIII y 35 fracciones XVIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 5 y 6 fracción XXIII, XXXVI, y XXXVII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 18 fracción IV, 31 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 18 fracción IV, 27 fracción XIII y 35 fracciones XVIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 5 y 6 fracción XXIII, XXXVI, y XXXVII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes, el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, determinó la necesidad de adquirir el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros de Reinscripción Social del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

2022 Año del 100 Aniversario Luctuoso de Don José María Bucanegra



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su carácter de administrador de los Centros Penitenciarios del Estado y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, tiene la obligación proveer las condiciones de vida óptimas para las personas privadas de su libertad, a través de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, y la alimentación, en virtud de ello es indispensable la contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), como parte de la garantía a sus derechos humanos y sociales.

La contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), resulta indispensable para dar cumplimiento a los fines y obligaciones del Estado, conforme al artículo 4º, párrafo cuarto, y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que establecen que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y no sufrir de actos crueles inhumanos o degradantes, lo cual desde luego abarca a quienes se encuentran privados de su libertad en un Centro de Reinserción Social, situación que convierte al Estado en garante de las Garantías Individuales y Derechos Humanos de dichas personas.

De lo anterior, resulta importante que con la finalidad de seguir salvaguardando la salud nutricional de las PPL (personas privadas de su libertad), cumplir con lo establecido en las leyes nacionales e internacionales que contemplan las garantías individuales y derechos humanos de las personas privadas de su libertad, es que resulta de vital importancia la contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad)..

2022 Año del 150 Aniversario del Estatuto Poder Ejecutivo Barrientos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

PART	DESCRIPCION
1	"ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DEL PERIODO AL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA ADJUDICACION DEL FALLO Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVASADOS AL VACIO CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASI COMO EMBUTIDOS, LACTEOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACION TORTILLERIA EN DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACION DE RACION INTEGRAL DE DESAYUNO, COMIDA Y CENA, PARA UNA POBLACION MINIMA DE 2,376 Y MAXIMA DE 2,563 PPL (PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD)".

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Tiempo de Entrega: De lunes a sábado con un horario de las 7:00 a las 16:00 hrs.

Lugar de Entrega:

- CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL PARA VARONES AGUASCALIENTES: Carretera a Calvillo KM. 7.5 S/N, Colonia, Viñedo San Felipe, C.P. 20210 Aguascalientes, Aguascalientes.
- CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL EL LLANO: Carretera Bajío de San José KM. 1.5, S/N, Domicilio Conocido, La Tinaja, El Llano, Aguascalientes, C.P. 20337.

Responsable de la Recepción:

- Lic. Juan Carlos Mayoral Esparza: Director del CEPEES Aguascalientes.
- Lic. Aurelio Ramírez Reséndiz: Director del CEEPES El Llano.

Garantía del producto: De 3 a 7 días naturales, dichos términos contando a partir de la entrega a entera satisfacción.

Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: 24 horas máximo.

2020 Año del 160 Aniversario Luctuoso de José María Morelos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DPAUPA GOURMET, S.A. DE C.V.	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.
1	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LOTE	1		\$25,465,147.80	
2	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LOTE	1	\$29,079,798.00		
3	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LOTE	1			\$30,017,856.00

En términos de lo dispuesto por el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.

2022 Año del 280 Aniversario Luctuoso de Don José María Morelos



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AGUASCALIENTES



5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una adquisición, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción conforme se encuentra establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

..."

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.

..."

Lo anterior, puesto que, al tratarse de la adjudicación de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, los que se requieren para el ABASTECIMIENTO de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros de Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que se propone.

Asimismo, es importante mencionar que el objetivo es continuar con un suministro óptimo, higiénico y que cumpla con las características nutrimentales para la adquisición del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros de Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), pues deriva de la necesidad de atender las necesidades primarias y responder eficazmente para velar por los derechos humanos inherentes de las PPL (personas privadas de su libertad), por lo que toca a esta Secretaría ejercer su función directiva y administrativa para velar por el cumplimiento de los mismos.

2022 Años del 150 Aniversario de la Independencia José María Morelos y Pavón



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



AGUASCALIENTES



6. MONTO AUTORIZADO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de raízón integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), con número de requisición RB/0000518/2022 es por un importe total de \$29,079,798.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

, en términos de lo dispuesto por el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.

Forma de pago: mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales de recibida la mercancía conforme a las entregas solicitadas, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A INVITAR:

RAZON SOCIAL	DOMICILIO	TELEFONOS	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL.
DPAUPA GOURMET	Adolfo López Mateos # 203, Trojes de Alonso, Jesús María, Ags	4499286261 4493611173	Nora Eva Cardenas Ruiz
SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, C.P. 52950.	5558703551 y 5553702321	Josué Misael Aguilar Fonseca
Servicios de alimentación terapéuticos, S.A de C.V.	CALLE MAGNOLIA NUMERO 302, FRACC. PIRULES INFONAVIT AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20210.	449 392 22 09	Josué Ortiz Medina

6

2022 Año del 160 Aniversario Jurídico de Don José María Bocanegra



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



AGUASCALIENTES



8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las Requisiciones RB/0000518/2022 que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Cabe señalar que las requisiciones con números RB/0000518/2022 fueron realizadas mediante una investigación de mercado en el cual se tomó a consideración a los proveedores que mejor ofertaron el precio de las despensas considerando la calidad y el tiempo de entrega de las mismas. Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, el tiempo de proceso de adjudicación es más corto y esto nos asegura que el precio de los productos que integran el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad) los bienes perecederos no sufran cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país.
Eficacia	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir con el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), dar cumplimiento a los objetivos

7

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Morelos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



	planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
Eficiencia	El Procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones de compra con números RB/0000518/2022 las cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, las presentes Requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los Proveedores "DPaupa Gourmet, S.A. de C.V., Surtipractic, S.A. de C.V., Servicios de Alimentación Terapéuticos, S.A. de C.V." sin que existan registros al respecto.
Transparencia	Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

8

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Morelos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



AGUASCALIENTES



AREA TÉCNICA REQUERENTE

Director General de Reincisión Social de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Víctor Manuel Herrera de Lira

ÁREA ADMINISTRATIVA

La Directora General Administrativa de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo

Así lo proveyó y firma,
Secretario de Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DE AGUASCALIENTES
Centroal100

SECRETARIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA
COMISARIO GENERAL L.A.E. JONÁS CHÁVEZ MARÍN
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AGUASCALIENTES

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso del Don José María Morelos y Pavón



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones de los proveedores “**SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.**”, “**D' PAUPA GOURMET, S.A. DE C.V.**” y “**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V.**”



Cuautitlán Izcalli a 03 de Junio de 2022

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N COL. EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
Lic. VICTOR MANUEL HERRERA DE LIRA
DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

COTIZACION

“ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DEL PERIODO AL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA ADJUDICACION DEL FALLO Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVASADOS AL VACIO, CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASI COMO EMBUTIDOS, LACTEOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACION Y TORTILLERIA EN DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACION DE RACION INTEGRAL DE DESAYUNO, COMIDA Y CENA, PARA UNA POBLACION MINIMA DE 2,376 Y MAXIMA DE 2,563 PPL'S (PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD)”

ALCANCES:

- 1.- El abasto de los menús se programa de 3 a 7 días naturales.
- 2.- Se emplean marcas de prestigio y presencia en el mercado.
- 3.- Contamos con las Certificaciones y Normas Aplicables.

PARA LOS PRODUCTOS

- Ø NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.
- Ø NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS - INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.

PARA EL SERVICIO

ISO 9001:2015 SGC-201-2019	ISO 22000:2005 SGIA-07-2015	HACCP SHACCP-06-2015
COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, ABASTECIMIENTO, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN / COMIDA (CATERING Y SERVICIOS DE HOTELERÍA	ELABORACIÓN, ABASTECIMIENTO DE COMIDA Y SERVICIOS DE ALIMENTOS, ALIMENTACIÓN / COMIDA (CATERING Y BOX LUNCH)	ELABORACIÓN, ABASTECIMIENTO DE COMIDA Y SERVICIOS DE ALIMENTOS, ALIMENTACIÓN / COMIDA (CATERING Y BOX LUNCH)

COTIZACION

CERESO	POBLACION	DIAS DE EJECUCION	PRECIO UNITARIO POR RACION	IMPORTE	SUBTOTAL	GRAN TOTAL
MINIMO	2,376	122	\$81.44	\$ 23,607,175.70	\$ 23,607,175.70	\$ 23,607,175.68
MAXIMO	2,563	122	\$81.44	\$ 25,465,147.80	\$ 25,465,147.80	\$ 25,465,147.84

IMPORTE MINIMO A EJERCER: \$ 23'607,175.68
(VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.)

IMPORTE MAXIMO A EJERCER: \$ 25'465,147.84
(VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México,
CP. 52950. Tels. 5870 3551 y 5370 2321. R.F.C. SUR130503K17, surtipractic@outlook.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



NOTAS COMERCIALES

- ◆ GIRO: Servicio de Alimentos.
- ◆ CONDICIONES DE PAGO: 20 Días naturales posteriores a la presentación de la factura y fecha de corte a mes vencido
- ◆ TIEMPO DE ENTREGA: De Lunes a Sabado con un horario de las 7:00 a las 16:00 hrs.
- ◆ LUGAR DE ENTREGA: CE.PE.ES. Para Varones Aguascalientes: Carretera a Calvillo KM. 7.5 S/N, Colonia, Viñedo San Felipe, C.P. 20210 Aguascalientes, Aguascalientes.
CE.PE.ES. EL LLANO: Carretera Bajío de San José KM. 1.5, S/N, Domicilio Conocido, La Tinaja, El Llano, Aguascalientes, C.P. 20337
- ◆ TIEMPO CON QUE ESTÁN GARANTIZADO LA CALIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR: De 3 a 7 días naturales, dichos términos contando a partir de la entrega a entera satisfacción
- ◆ El traslado y Empaque de los Bienes/Servicios es por cuenta y riesgo de la empresa.
- ◆ VIGENCIA: 90 días Naturales.
- ◆ TIEMPO DE REPARACIÓN/ REPOSICIÓN DEL SERVICIO OFERTADO: 24 horas maximo
- ◆ N° de Proveedor (PUP): 11000211
- ◆ ESTE SERVICIO NO GENERA I.V.A.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y quedo en espera de sus comentarios.

ATENTAMENTE

JOSÉ MIGUEL AGUILAR FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL
SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México,
CP. 52950. Tels. 5870 3551 y 5370 2321. R.F.C. SUR130503K17, surtipractic@outlook.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes, Ags. a 03 de Junio de 2022

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N COL. EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
LIC. VICTOR MANUEL HERRERA DE LIRA

DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E

COTIZACIÓN

"ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DEL PERÍODO AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVASADOS AL VACÍO, CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASÍ COMO, EMBUTIDOS, LACTEOS, Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACIÓN Y TORTILLERIA EN DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACION DE RACION INTEGRAL DE DESAYUNO, COMIDA Y CENA, PARA UNA POBLACION MINIMA DE 2,376 Y MAXIMA DE 2,563 PPL'S (PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD)"

ALCANCES:

- 1.- El abasto de los menús se programa de 3 a 7 días naturales.
- 2.- Se emplean marcas de prestigio y presencia en el mercado.
- 3.- Contamos con las Certificaciones y Normas Aplicables.

PARA LOS PRODUCTOS:
Ø NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
Ø NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS - INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.

PARA EL SERVICIO

ISO 9001:2015 SGC-201-2019	ISO 22000:2005	HA CCP
COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, ABASTECIMIENTO, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN / COMIDA (CATERING Y SERVICIOS DE HOTELERIA)	ELABORACIÓN, ABASTECIMIENTO DE COMIDA Y SERVICIOS DE ALIMENTOS, ALIMENTACIÓN / COMIDA (CATERING Y BOX LUNCH)	ELABORACIÓN, ABASTECIMIENTO DE COMIDA Y SERVICIOS DE ALIMENTOS, ALIMENTACIÓN / COMIDA (CATERING Y BOX LUNCH)

COTIZACION

CERESO	POBLACION	DÍAS DE EJECUCIÓN	PRECIO UNITARIO POR RACION	IMPORTE	SUBTOTAL	GRAN TOTAL
MINIMO	2,376	122	\$93.00	\$ 26,958,096.00	\$ 26,958,096.00	\$ 26,958,096.00
MAXIMO	2,563	122	\$93.00	\$ 29,079,798.00	\$ 29,079,798.00	\$ 29,079,798.00

IMPORTE MINIMO A EJERCER: \$
26,958,096.00

(VEINTISEIS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, NOVENTA Y seis PESOS 70/100 M.N.)

IMPORTE MAXIMO A EJERCER: \$
29,079,798.00

(VEINTINUEVE MILLONES, SETENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



C. Adolfo López Mateos #203 Trojes de Alonso. Jesús María Ags.
eventospaupa.gourmet@hotmail.com RFC: DGO190726L71
Oficina (449) 361-11-73 Cel.: (449) 928-62-61

CONDICIONES:

- GIRO: Servicio de Alimentos.
- CONDICIONES DE PAGO: 20 Días naturales posteriores a la presentación de la factura y fecha de corte a mes vencido
- TIEMPO DE ENTREGA: De Lunes a Sábado con un horario de las 7:00 a las 16:00 hrs.
- LUGAR DE ENTREGA: CE.PE.ES. Para Varones Aguascalientes: Carretera a Calvillo KM. 7.5 S/N, Colonia, Viñedo San Felipe, C.P. 20210 Aguascalientes, Aguascalientes.
- CE.PE.ES. EL LLANO: Carretera Bajío de San José KM. 1.5, S/N, Domicilio Conocido, La Tinaja, El Llano, Aguascalientes, C.P. 20337.
- TIEMPO CON QUE ESTÁN GARANTIZADO LA CALIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR: De 3 a 7 días naturales, dichos términos contando a partir de la entrega a entera satisfacción.
- El traslado y Empaque de los Bienes/Servicios es por cuenta y riesgo de la empresa.
- VIGENCIA: 90 días Naturales.
- TIEMPO DE REPARACIÓN/ REPOSICIÓN DEL SERVICIO OFERTADO: 24 horas máximo
- N° de Proveedor (PUP): 11000211
- ESTE SERVICIO NO GENERA I.V.A.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y quedo en espera de sus comentarios.

ATENTAMENTE

Nora E Cardona R

Lic. Nora Eva Cardona Ruiz
Representante legal
D'Paupa Gourmet



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



SERVICIOS DE ALIMENTACION TERAPEUTICOS S.A. DE C.V. DOM:
CALLE MAGNOLIA NUMERO 302, FRACC. PIRULES INFONAVIT
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20210
RFC-SAT130121N2A. TEL: 449 392 22 09. EMAIL: satsa_agr@hotmail.com



Aguascalientes, Ags., a 23 de Mayo de 2022

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EX EJIDO OJOCALIENTE
C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

**LIC. VICTOR MANUEL HERRERA DE LIRA
DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
PRESENTE.**

COTIZACIÓN

ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DEL PERIODICO AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVASADOS AL VACIO, CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASI COMO EMBUTIDOS, LACTEOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACION Y TORTILLERIA EN DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACION DE RACION INTEGRAL DE DESAYUNO, COMIDA Y CENA; ESTIMADO PARA UNA POBLACION MINIMA DE 2,376 Y MAXIMA DE 2,563 (PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD).

NOTA:

- A.- LOS MENÚS SERÁN PROGRAMADOS EN BASE 3 A 7 DÍAS NATURALES.
B.- MARCAS DE GRAN PRESTIGIO Y PRESENCIALES EN EL MERCADO.
C.- CONTAMOS CON LAS CERTIFICACIONES Y NORMAS APLICABLES.

CERESO	POBLACIÓN	DÍAS DE EJECUCIÓN	COSTO POR RACIÓN	IMPORTE MAXIMO
POBLACION MINIMO	2,376	122	\$96.00	\$ 27,827,712.00
POBLACION MAXIMO	2,563	122	\$96.00	\$ 30,017,856.00

IMPORTE MAXIMO
(TREINTA MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
00/100 M.N.)

CONDICIONES:

- GIRO: SERVICIO DE ALIMENTOS.
- CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y FECHA DE CORTE A MES VENCIDO.
- TIEMPO DE ENTREGA: DE LUNES A SABADO CON UN HORARIO DE 7:00 A 16:00 HORAS.
- LUGAR DE ENTREGA: CE.PE.ES. PARA VARONES AGUASCALIENTES: CARRETERA A CALVILLO KM. 7.5 S/N, COLONIA, VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210 AGUASCALIENTES,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



SERVICIOS DE ALIMENTACION TERAPEUTICOS S.A. DE C.V. DOM:
CALLE MAGNOLIA NUMERO 302, FRACC. PIRULES INFONAVIT
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. C.P. 20210
RFC-SAT130121N2A. TEL: 449 392 22 09. EMAIL: satsa_agr@hotmail.com



- AGUASCALIENTES.
- CE.PE.ES. EL LLANO: CARRETERA BAJIO DE SAN JOSE KM. 1.5, S/N, DOMICILIO CONOCIDO, LA TINAJA, EL LLANO, AGUASCALIENTES, C.P. 20337.
 - TIEMPO CON QUE ESTÁN GARANTIZADO LA CALIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR: DE 3 A 7 DÍAS NATURALES, DICHOS TÉRMINOS CONTANDO A PARTIR DE LA ENTERA SATISFACCIÓN.
 - EL TRASLADO Y EMPAQUE DE LOS BIENES/SERVICIOS ES POR CUENTA Y RIESGO DE LA EMPRESA.
 - VIGENCIA: 90 DÍAS NATURALES.
 - TIEMPO DE REPARACIÓN/ REPOSICIÓN DEL SERVICIO OFERTADO: 24 HORAS MAXIMO.
 - NÚMERO DE PROVEEDOR (PUP): 16130049

PARA LOS PRODUCTOS

- NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS - INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.

Luis Ortiz Medina
C. LUIS ORTIZ MEDINA
SERVICIOS DE ALIMENTACION TERAPEUTICOS S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Cartas de no conflicto de intereses de los proveedores “SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.”, “D’ PAUPA GOURMET, S.A. DE C.V.” y “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V.”



AGUASCALIENTES, AGS., A 03 DE JUNIO DE 2022

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V., procedo a manifestar bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

“Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503K17 Licitaciones@surtipractic.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSUE MISAEI AGUILAR FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL
SLRTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



C. Adolfo López Mateos #203 Trojes de Alonso, Jesús María AGS.
eventospaupa.gourmet@hotmail.com RFC: DGO190726L71
Oficina (449) 361-11-73 Cel.: (449) 928-62-61 DPAUPA GOURMET SE DE CV

Aguascalientes, AGS., a 09 de junio de 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Nora Eva Cardona Ruiz procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36. Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)"

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



C. Adolfo López Mateos #203 Trojes de Alonso, Jesús María, Ags.
eventospaupa.gourmet@hotmail.com RFC: DGO190726L71
Oficina (449) 341-11-73 Cel.: (449) 928-62-61 DPAUPA GOURMET SE DE C

hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento; intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

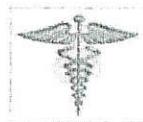
Nora E Cardona R

Lic. Nora Eva Cardona Ruiz
Representante legal
D'Paupa Gourmet



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22



SERVICIOS DE ALIMENTACION TERAPEUTICOS S.A. DE C.V.
RFC-SAT130121N2A
TEL: 3 92 22 09



Aguascalientes, AGS., a 8 de junio de 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Servicios de Alimentación Terapéuticos, S.A. de C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplen o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplen o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no cumple con su empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Servicios de Alimentación Terapeúticos, S.A. de C.V.


C. LUIS ORTIZ MEDINA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los centros penitenciarios del Estado de Aguascalientes mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los centros penitenciarios del Estado de Aguascalientes mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, solicitada por la Dirección General de Reinserción Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Dirección General de Reinserción Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dichos productos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 18 fracción IV, 27 fracciones I, II, VI, XIII y XXVI y 35 fracciones I, II, VI y XXVI dicta lo siguiente:

“Artículo 1°. - La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.”

“Artículo 2°. - El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

“Artículo 3°. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”

“Artículo 4°. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

..."
IV.- Secretaría de Seguridad Pública. - SSP;
..."

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...

VI.- Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

...

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 35.- A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

II.- *Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración del Gobernador del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;*

...

VI.- *Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;*

...

XXVI.- *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”*

B) El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes establece lo siguiente:

“Artículo 2º. La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado.”

“Artículo 5º. La titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas vigentes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

El Secretario podrá intervenir directamente en los asuntos de cualquier área de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones que este u otros ordenamientos le confieran a las mismas.

“Artículo 6º. La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de la Dependencia;

...

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

...

XXI. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

...

XXXVII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

..."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Artículo 56. A la Dirección General Administrativa, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:

I. Establecer, previo acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;

...

VI. Acordar y autorizar la adquisición y suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de las unidades administrativas y operativas de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión de Gasto y Financiamiento;

...

XXIV. Validar la documentación necesaria para el ejercicio del presupuesto;

...

XXIX. Instrumentar las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo las adquisiciones, pedidos, contratos, arrendamientos, prestación de servicios, y servicios relacionados con las mismas, así como la contratación y supervisión de la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de los bienes inmuebles al servicio de las unidades administrativas, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración;

..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados se constata que son facultades de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes entre otras, el prevenir el delito, salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, preservar el orden público y la paz social en el Estado, primordialmente cuando se trate de atender las necesidades primarias y responder eficazmente para velar por los derechos humanos inherentes de las PPL (personas privadas de su libertad), por lo que toca a dicha Secretaría ejercer su función directiva y administrativa para velar por el cumplimiento del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,376 (población permanente) y máxima de 2,563 PPL (personas privadas de su libertad), cantidades de raciones que se preparan en los diferentes Centros de reinserción y fluctúan debido a las personas privadas de su libertad que constantemente entran o salen de los centros penitenciarios, principalmente en el de Aguascalientes, ya que en el Centro de Reinserción de El Llano está más controlado, son las mismas cantidades debido a que se trata de población ya sentenciada, explicación que haciendo uso de la voz, el Lic. Víctor Manuel Herrera de Lira, Director General de Reinserción Social en el Estado de Aguascalientes, hace del conocimiento del Comité de Adquisiciones; para estar en posibilidad de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

Por lo que se determina que la solicitud de adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los centros penitenciarios del Estado de Aguascalientes mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y plasmada en la requisición de compra con número **RB/0000518/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requirente, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, requiere de la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los centros penitenciarios del Estado de Aguascalientes mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción**, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$29'079,798.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la adquisición de productos alimenticios no preparados corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

IV. Que conforme al Oficio número **SSP/SP/179/2022** de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Com. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicitan que la adquisición se efectúe a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción conforme a lo siguiente:

“...

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 31 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 18 fracción IV, 27 fracción XIII y 35 fracciones XVIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 5 y 6 fracción XXIII, XXXVI, XXXVII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º fracción IV, 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, respecto de la requisición número RB/0000518/2022 se determinó la necesidad de adquirir el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

La contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), resulta indispensable para dar cumplimiento a los fines y obligaciones del Estado, conforme al artículo 4°, párrafo cuarto, y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que establecen que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y no sufrir de actos crueles inhumanos o degradantes, lo cual desde luego abarca a quienes se encuentran privados de su libertad en un Centro Penitenciario y por lo mismo, en estado de vulnerabilidad, situación que convierte al Estado en garante de tales Derechos Humanos.

De lo anterior, resulta importante que con la finalidad de seguir salvaguardando la salud nutrimental de las PPL (personas privadas de su libertad), cumplir con lo establecido en las leyes nacionales e internacionales que contemplan las garantías individuales y derechos humanos de las personas privadas de su libertad es que resulta de vital importancia la contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad).

El monto autorizado de la adquisición para el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), por la cantidad de **\$29'079,798.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**

En términos de lo dispuesto por el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, en las que requerimos la adquisición para el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente al fallo de la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad).

El abastecimiento cuyas características se encuentran descritas en la propuesta técnica y anexos del proveedor y conforme a las especificaciones y control establecidas en la misma, por lo expuesto, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

...
II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.

...
En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, que es lo que se requiere para brindar el abastecimiento de alimentación para las PPL (personas privadas de su libertad) que se encuentran en los diferentes Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su carácter de administrador de los Centros Penitenciarios del Estado y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, tiene la obligación de contribuir las condiciones de vida de las personas privadas de su libertad, a través de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, y la alimentación, en virtud de ello es indispensable la contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de PPL de los Centros de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), como parte del respeto a las garantías individuales, y derechos humanos, por lo que esta Secretaría ejercer su función directiva y administrativa para velar por los derechos fundamentales de las mismas.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

..." (Se reproduce)

En consecuencia, se verifica que los productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los centros penitenciarios del Estado de Aguascalientes requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, se encuentran integrados por bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, por lo cual se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que estatuye:

"ARTÍCULO 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

...

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.

..."

V. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

quedado expuesto en los considerandos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición y sí el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Al llevarse a cabo la adquisición mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción que solicita la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, el tiempo de proceso de adjudicación es más corto y esto asegura que el precio de los productos que integran el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad) los bienes perecederos no sufran cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país.
Eficacia	Al llevarse a cabo mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción , estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir con el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido al día siguiente del fallo de la adjudicación al 30 de septiembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2376 y máxima 2563 PPL (personas privadas de su libertad), y así poder dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

Eficiencia	El Procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción , por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra con número RB/0000518/2022 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, la presentes requisición fue turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se somete a consideración de este H.Comité la autorización para la adquisición a través del Procedimiento de “ Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción ” con los proveedores “ SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V. ”, “ D' PAUPA GOURMET, S.A. DE C.V. ” y “ SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V. ”, se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de dichos proveedores sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3° y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los centros penitenciarios del Estado de Aguascalientes, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto de **\$29'079,798.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, a través del Procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", con los proveedores "SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.", "D' PAUPA GOURMET, S.A. DE C.V." y "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V.", por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número ROR-02-18 de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo de 2018; este H. Comité decide resolver, y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de adquirir a través del Procedimiento de **"Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción"**, los bienes descritos en la requisición de compra con número **RB/0000518/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Reinserción Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los centros penitenciarios del Estado de Aguascalientes, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto de **\$29'079,798.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, **a través del Procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción"**, con los proveedores **"SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.", "D' PAUPA GOURMET, S.A. DE C.V." y "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V."**, por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de **"Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción"** con los proveedores **"SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.", "D' PAUPA GOURMET, S.A. DE C.V." y "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V."** bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los centros penitenciarios del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RB/0000518/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Reinserción Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

7.- ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz, la C.P. María del Carmen Martínez Ruvalcaba, Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, respecto de los puntos 2, 3 y 4 de la Orden del día manifiesta que es responsabilidad del Ente Requiere apegarse y dar cabal cumplimiento en todo momento a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como que se integre en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité.

Respecto del punto 5 de la Orden del día, referente a la contratación de 30 horas de vuelo, manifiesta que es responsabilidad del Ente Requiere apegarse y dar cabal cumplimiento en todo momento a lo establecido en el artículo 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como que se integre en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité.

Finalmente, respecto al punto 6 de la Orden del día, referente a la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los centros penitenciarios del Estado de Aguascalientes, manifiesta que es responsabilidad del Ente Requiere apegarse y dar cabal cumplimiento en todo momento a lo establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como que se integre en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité.

Para la liberación de los pagos se deberá cuidar que se cumpla cabalmente con lo establecido en la requisición y el contrato.

Que su presupuesto y/o recurso cumpla perfectamente con las autorizaciones necesarias del origen.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:

PRESIDENTE:


LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE.

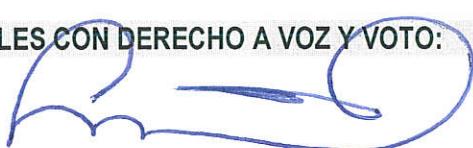
En suplencia por ausencia encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 11 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como oficio DCG/SEPART/036-2022 y nombramiento SGG/N/051/2022.

SECRETARIA EJECUTIVA:

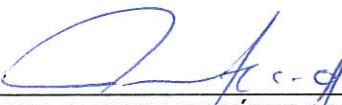

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA.

Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.


LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.

Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número IPLANEA/DG/2022/01168 de fecha 22 de abril de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

NO ASISTIÓ

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes
mediante Oficio No. PRES/005/2022 de fecha 27 de
enero de 2022.

Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:


**C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ
RUVALCABA.**

Directora General Administrativa de la Contraloría
del Estado. Suplente del Contralor del Estado de
Aguascalientes mediante Oficio número
CE/DGJ/0989/2022 de fecha 09 de junio de 2022.


LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de
Seguridad Pública
Representante del Ente Requiere.


MTRO. ENRIQUE GERMÁN SOLANA AGUILAR.

Coordinador de Informes Periciales "B" de la
Dirección General de Investigación Pericial de la
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.


LIC. SERGIO CASTRO TORRES.

Jefe del Departamento de Documentoscopía y
Grafoscopía de la Fiscalía General del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-06-22

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE.

Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado de
Aguascalientes.

Representante del Ente Requiere.

L.A.E. RICARDO LÓPEZ GARCÍA.

Director General de Capital Humano de la
Secretaría de Administración del Estado de
Aguascalientes.

Representante del Ente Requiere.

NO ASISTIÓ

L.A.E. JONÁS CHÁVEZ MARÍN.

Secretario de Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes.

Representante del Ente Requiere.

**LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ
ROMO.**

Directora General Administrativa de la Secretaría
de Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes.

Representante del Ente Requiere.

**LIC CAP. P.A.H. OLEGARIO ANDRADE
ZAMORANO.**

Encargado de Despacho de la Dirección General de
Servicios Aéreos de la Secretaría de Seguridad
Pública del Estado de Aguascalientes.

Representante del Ente Requiere.

LIC. VÍCTOR MANUEL HERRERA DE LIRA.

Director General de Reinserción Social de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes.

Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS; A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”